

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2000

REUNIÓN Nro. 10

7ª. SESIÓN ORDINARIA, 29 de Junio de 2000

Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretaria Legislativa: Silvia Mónica CAPPI
Secretario Administrativo: César Marcos MORA

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

BARROZO, José Bautista

CEJAS, Sergio Hugo

FLEITAS, Rita Graciela

GUZMÁN, Angélica

LANZARES, Nélica

LÖFFLER, Damián

MENDOZA, Mónica

MIRANDA, Horacio

NAVARRO, Alejandro

PONZO, Hugo Rogelio

PORTELA, Miguel Ángel

RÍOS, María Fabiana

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:20 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal, con la presencia de quince legisladores presente, se da inicio a la presente sesión ordinaria.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): No hay pedidos de licencia, señor presidente.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (GALLO): Invito al legislador Miranda a izar el pabellón nacional y a los legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional.
(Aplausos).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 226/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando mecanismos de protección de la Biosfera.

- Girado a la Comisión N° 4.

Asunto N° 227/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 168 - Código Procesal Penal.

- Girado a la Comisión N° 6.

Asunto N° 228/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando la Comisión Provincial de protección a la libertad de comunicación.

- Girado a la Comisión N° 1.

Asunto N° 229/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley implementando un Programa de control de adicciones a drogas peligrosas a funcionarios electos o designados.

- Girado a la Comisión N° 5."

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, en relación al Asunto N° 229/00 que es un proyecto de ley implementando un programa de control de adicciones a drogas peligrosas a funcionarios electos y designados. Quiero sustituir el articulado porque hubo un error de tipeo en el artículo 3° y además quiero incorporar al asunto el resultado de mis análisis a los cuales voluntariamente me he sometido que tiene que ver con este proyecto porque entiendo que un proyecto de estas características nace desde el ejemplo, me parece que acá lo que tenemos que plantear es que desde la dirigencia política se avance decididamente en la lucha contra el narcotráfico a partir de medidas ejemplares, por eso me he sometido a análisis de anfetaminas y detección de cocaína, marihuana y

heroína, por lo tanto voy a agregar los resultados al asunto mencionado.

Pte. (GALLO): Por Secretaría será incorporado lo solicitado.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Compartiendo el proyecto del legislador Miranda, creo que es muy bueno el ejemplo que ha dado con su propio análisis y le quiero adelantar que vamos a acompañar el proyecto y vamos a acompañar con los análisis...(Risas)... desde este bloque y seguramente el vicegobernador también acompañe.

Pte. (GALLO): Como no. Continuamos con la lectura, por Secretaría Legislativa.

Sec. (CAPPI): Los resultados presentados por el legislador Miranda se agregan al Asunto N° 229/00.

"Asunto N° 230/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 8 - Consejo de la Magistratura.
- Girado a la Comisión N° 6."

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Este es un proyecto que tiene como objeto modificar la Ley provincial N° 8 que reglamenta el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y aprovecho, si me autoriza el señor presidente, voy a adjuntar, porque esto tiene que ver con el funcionamiento y la transparencia de un órgano como es el Consejo de la Magistratura que es un órgano extrapoder concebido por los constituyentes en su etapa fundacional de la provincia, por lo tanto como me comprometí en la sesión pasada voy a adjuntar un informe sobre el tratamiento de todos los expedientes sobre los que se pidieron jury y sanción a funcionarios judiciales. Esta documentación respaldatoria se ha girado a todos los bloques y está a disposición de todos los legisladores, la prensa en general y todos los sectores que así lo requieran.

La moción concreta en relación al Asunto N° 230/00 es que nos apartemos del Reglamento para incluirlo en el orden del día, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Pte. (GALLO): Se va a considerar su moción al final de la lectura del boletín de asuntos entrados, como así también otros asuntos más que deseen incluir.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Para la consideración de este proyecto que se hará después de la lectura del boletín de asuntos entrados, voy a solicitar que se acerquen copias de lo presentado por el legislador Miranda.

Pte. (GALLO): Así se hará.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, la moción del legislador Miranda es de tratar sobre tablas el proyecto de modificatoria de la Ley del Consejo de la Magistratura.

Pte. (GALLO): Así es.

Continuamos con la lectura del boletín de asuntos entrados.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 231/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley fijando la remuneración de los Magistrados y Funcionarios Judiciales.

- Girado a las Comisiones N° 1 y 2 y tratamiento preferencial sin fecha fija.

Asunto N° 232/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 123/00, adjuntando Decreto provincial N° 947/00 por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley de Mediación.

- Con pedido de reserva.

Sr. NAVARRO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que este asunto se gire a la Comisión N° 1.

Pte. (GALLO): Se toma nota por Secretaría, para que sea girado a Comisión N° 1.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 233/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 201, Ley Electoral.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 234/00. Bloque Alianza. Proyecto de ley sustituyendo el artículo 116 de la Ley provincial N° 439, Código Fiscal.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 235/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley declarando el día 30 de mayo de cada año, como "Día Provincial de la Donación de Órganos".

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 236/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando la Coordinación de Ablaciones e Implantes (C.A.I.).

-Girado a Comisiones N° 1 y 5.

Asunto N° 237/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando a la Fiscalía de Estado, informe sobre acciones judiciales promovidas contra el Estado provincial y sus organismos centralizados y descentralizados, y otros ítems.

-Sobre tablas.

Asunto N° 238/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Programa Permanente de Formación y Capacitación del Agente Público.

-Girado a Comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 239/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el Fondo Editorial Fueguino.

-Girado a Comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 240/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 131/00 adjuntando Decreto N° 912/00 por el cual ratifica, en sus nueve (9) cláusulas, el Convenio N° 4466 firmado con la Escuela Provincial N° 38 "Base Presidente Julio Argentino Roca", de la Base Esperanza.

-Sobre tablas.

Asunto N° 241/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución manifestando disconformidad a toda medida que pretenda cercenar o disminuir beneficios históricos en la región.

-Sobre tablas.

Asunto N° 242/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo nacional y los poderes ejecutivos de las provincias de Chubut, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, conformen el Consejo de Gobierno como órgano superior y del Comité Ejecutivo del Tratado para el desarrollo portuario y ferropuerto de las provincias patagónicas.

-Sobre tablas.

Asunto N° 243/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución solicitando a los representantes de Tierra del Fuego en las cámaras del Congreso de la Nación, que arbitren los mecanismos que permitan declarar el 24 de agosto como único día del padre en todo el territorio nacional.

-Girado a Comisión N° 5.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero reafirmar que va a Comisión N° 5, porque figuraba con tratamiento sobre tablas.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 244/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley creando el voluntariado cívico, social y sanitario para el desarrollo de actividades de fomento para el bienestar comunitario, en el ámbito de la Secretaría de Acción Social de la Provincia.

-Girado a Comisión N° 5.

Asunto N° 245/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, informe sobre nómina de alumnos que finalizaron la carrera de Técnico en Psicomotricidad y Estimulación Temprana dictada por la Escuela de Salud Pública y otros ítems.

-Sobre tablas.

Asunto N° 246/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre la cantidad de nacimientos ocurridos durante el período 1998, 1999 y primer cuatrimestre del presente año, y otros ítems.

-Sobre tablas.

Asunto N° 247/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre estadística comparativa de delitos por tipología, ocurridos en la Provincia en los últimos treinta y seis meses, y otros ítems.

-Sobre tablas.

Asunto N° 248/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe detallado de las partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2000, y otros ítems.

-Sobre tablas.

Asunto N° 249/00. Bloque Alianza. Proyecto de ley estableciendo las normativas de publicación de los actos de Gobierno en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 250/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo fueguino "Cerro Alvear", en el evento denominado "Ballantines Continental Cup" a realizarse en Mendoza.

-Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 251/00. Superior Tribunal de Justicia. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 177, de Registro de la Propiedad Inmueble.

-Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 252/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución repudiando enérgicamente los hechos de violencia ocurridos dentro de la E.P.E.T. N° 1, durante el desalojo de los docentes en huelga de hambre.

-Sobre tablas.

Asunto N° 253/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informes referentes a los Programas PRISE y PRODYMES.

-Sobre tablas.

Asunto N° 254/00. Bloque Alianza. Proyecto de ley de Pesca y derogación de leyes provinciales N° 126 y 244.

-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 255/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo provincial informes sobre exclusiones en las publicaciones del Boletín Oficial provincial.

- Sobre tablas."

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sec. (CAPPi): "Comunicación Oficial N° 057/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 115/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 066/00 referente al pago de turbinas adquiridas a la Empresa Sullair Argentina S.A. y otros ítems.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 058/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 116/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 070/00 referente a la aprobación de mensura en la margen sur de Río Grande y otros ítems.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 059/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 117/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 069/00 referente a la Dirección Provincial de Vialidad.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 060/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 118/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 065/00 referente al régimen de acumulación de cargos docentes.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 061/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 119/00, adjuntando Decreto provincial N°

897/00 por el que se designa al Comisario Inspector (R) Teodoro Balmaceda como Presidente de la Caja Compensadora de la Policía Territorial, dando respuesta al requerimiento efectuado por Resolución de Cámara N° 067/00.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 062/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 120/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 068/00 referente a la Ley provincial N° 244, de Pesca.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 063/00. Diputado nacional Marcelo Dragan. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo nacional informe sobre aspectos relacionados con la problemática del Banco Hipotecario S.A.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 064/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 124/00, solicitando prórroga para dar respuesta al requerimiento efectuado mediante Resolución de Cámara N° 080/00.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 065/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 125/00, solicitando prórroga para el envío de la información requerida en referencia a la Resolución N° 084/00.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 066/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 126/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 085/00.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 067/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 127/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 080/00.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 068/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 128/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 083/00.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 069/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 129/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 082/00.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 070/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 130/00, adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 064/00 referente a la Ley provincial N° 334, sobre Caja Compensadora de la Policía provincial.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 071/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 132/00, adjuntando Leyes provinciales N° 477, 478, 479, 480 y 481.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 072/00. Banco Hipotecario S.A.. Nota N° 172/00 acusando recibo de la Declaración de Cámara N° 001/00, pedido de informes sobre liquidación de cuotas, actualización de precios de vivienda y otros ítems.

-Para conocimiento de bloques.“.

- VI -

ASUNTOS DE PARTICULARES

MOCIÓN

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que el Asunto N° 10, que ha ingresado como asunto de particulares, sea considerado de acuerdo a los fundamentos presentados dentro de lo contemplado por el artículo 207 de la Constitución Provincial en lo que se refiere a iniciativa popular.

Si bien la iniciativa popular no está reglamentada a través de una ley, el hecho de que no exista una

reglamentación no inhibe el ejercicio del derecho; en cuanto a lo que el artículo contempla, dice: “Se reconoce el derecho a la iniciativa popular para la presentación de proyectos de ley, cuando sean avalados por un número de ciudadanos no menor al diez por ciento de la cantidad de votos efectivamente emitidos en la última elección provincial, en la forma y del modo que determine la ley.

Los proyectos presentados en la Legislatura, de conformidad con lo establecido en el párrafo precedente, estarán sujetos a trámite parlamentario preferencial.

En el nivel municipal, la iniciativa popular será aplicada en igual forma hasta tanto sea establecida y reglamentada en la Ley Orgánica y las cartas orgánicas municipales.”

La falta de una ley que reglamente la iniciativa popular -reitero- no inhibe ni suspende el ejercicio del derecho. Hay jurisprudencia que así lo indica.

Desde el bloque de la Alianza solicitamos que este Asunto N° 10 no sea considerado como asunto de particulares sino como iniciativa popular, en el marco del artículo 207 y, por lo tanto, sea girado a las comisiones respectivas.

Pte. (GALLO): ¿Cuál es la solicitud concreta?

Sra. RÍOS: Que tenga el tratamiento parlamentario preferencial que establece el artículo 207, y que no sea considerado como asunto de particulares y girado para conocimiento de bloques, sino que sea girado a las comisiones.

Pte. (GALLO): ¿Es una moción concreta?

Sra. RÍOS: Efectivamente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción formulada por la legisladora Ríos.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, nosotros consideramos que tiene que ingresar como un asunto entrado y que sea girado a comisión. Es decir, como asunto particular y que sea girado a comisión.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, apoyando los fundamentos vertidos por la legisladora Ríos, considero que este proyecto no debe ingresar como asunto de particulares -como lo manifestó el legislador Sciutto-, sino que debe ingresar de acuerdo a lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Provincial.

En caso de no dársele este tratamiento, cualquier legislador puede hacerlo propio; pero dejaría de ser un proyecto de iniciativa popular para pasar a ser uno con origen en un bloque político, desvaneciéndose -sin lugar a dudas- el espíritu con el que ha sido presentado.

Más allá de las consideraciones que efectúen las comisiones o los bloques sobre el proyecto en particular, debemos respetar la esencia de la iniciativa popular contemplada en la Constitución, en su artículo 207. No se trata de si uno quiere o no quiere; está reglamentado en la Constitución.

Luego, lo que haremos es votar afirmativamente o en contra del proyecto, de acuerdo a lo que cada bloque exprese en el recinto.

Pte. (GALLO): ¿La moción es para apartarse del reglamento, dar ingreso al asunto y que posteriormente sea girado a comisión?

Sr. VERNET: No, señor presidente, desde el punto de vista del bloque de la Alianza, entiendo que la moción es para que el proyecto ingresado como asunto de particulares debe ser ingresado como un asunto presentado de acuerdo al artículo 207 de la Constitución Provincial. Así debe rezar el encabezamiento de ese proyecto y debe ser girado de acuerdo a lo que establece el artículo constitucional. Nada más que eso, señor presidente.

Por eso, no entendemos que tengamos que fijar una postura de votación, sino una corrección en la forma que ingresó el asunto al boletín de asuntos entrados.

Pte. (GALLO): ¿Es una moción concreta, señor legislador?

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es una moción, señor presidente, para que se corrija su ingreso, donde en lugar de decir: “Asuntos de particulares”, diga: “...de acuerdo al artículo 207 de la Constitución Provincial... iniciativa popular.”

Pte. (GALLO): En esa consideración, es necesario apartarse del Reglamento y votar la solicitud de la legisladora Ríos hecha en primer término. Se pone a consideración de los señores legisladores si hay alguna

sugerencia respecto del tema.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, comparto los términos y la solicitud de la legisladora Ríos. Lo único que quisiera es que me aclararan a qué comisiones considera que hay que enviar el asunto.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Debe girarse el asunto a las Comisiones N° 1 ó 2 y a todas las que entiendan en cada uno de los temas que trata el proyecto de ley. Para mí debe ir a las Comisiones N° 1, 5, 2 y 4 de Salud.

Pte. (GALLO): Señor legislador, tal como usted lo plantea, una iniciativa popular, no tiene que ir a comisiones, ya que no es iniciativa de ningún legislador; entonces, debe ser tratado simplemente como lo plantea la Constitución. Sería una paradoja, si se plantea como iniciativa, girarlo a una comisión.

Si la Cámara desea, haríamos un cuarto intermedio de cinco minutos para aclarar el tema reglamentario. Sería lo mejor.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

En realidad, señor presidente, lo que tendríamos que discutir en este momento, más allá del giro a las comisiones, es la forma en que debe ingresar el proyecto para, justamente, preservar a quienes lo han firmado y a quienes son los autores de la iniciativa. Porque en alguna medida, cuando uno recaba las firmas para derogar un proyecto de ley, lo hace en virtud de tal estrategia, que es justamente, que se manifieste una iniciativa popular y nosotros no podemos desvirtuar ese proyecto por el cual han firmado los distintos ciudadanos.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

La moción de la legisladora Ríos se encuentra fundada en el artículo 74 del Reglamento Interno de esta Legislatura y dice: "Las leyes pueden tener origen en proyectos presentados por legisladores, por el Poder Ejecutivo o mediante la iniciativa popular."

También, cuando habla de la tramitación de los proyectos, como el que se está debatiendo en este momento, el artículo 81 dice bien claramente: "Cuando el Poder Ejecutivo o el Poder Judicial o por iniciativa popular se presentare algún proyecto, éste será anunciado y pasará sin más trámite a la comisión que corresponda."

Creo que es claro el Reglamento en el artículo 81, señor presidente. Tendría que ir a las comisiones que determine la Cámara en este momento.

Pte. (GALLO): Entonces, debe ser votado, señor legislador.

Cuarto intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio, señor presidente.

Pte. (GALLO): Lo que hay que considerar acá es, con el voto de los señores legisladores, si es iniciativa popular o no; o sea, la cuestión de forma.

Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 11:50

Es la hora 12:45

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Fabiana Ríos, de ingresar como un asunto nuevo, el que hoy es Asunto de particulares N° 010/00.

Se vota y es negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción. Se prosigue con la lectura de las comunicaciones oficiales.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente. Primero, y más allá de la votación, es para manifestar nuestra contrariedad ante la forma que se ha determinado para que este asunto ingrese a la Cámara; porque insistimos nuevamente en que no es una cuestión de votaciones de mayorías o minorías, sino de caratular como corresponde este asunto.

Pero más allá de esta situación que se ha vivido, el bloque de la Alianza en la próxima sesión lo va a hacer propio al proyecto presentado como asunto de particulares y creemos que debería haber sido presentado como iniciativa popular. Vamos a tomar también el firme compromiso de que la Legislatura, de una vez por todas, reglamente la iniciativa popular, porque esta situación que hemos vivido hoy, demuestra a las claras que hay que reglamentar o dictar las leyes que nuestra Constitución tiene.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Es para reforzar los dichos por los legisladores preopinantes, ahora y en el cuarto intermedio, porque sin lugar a dudas estas señales deben preocuparnos, porque no es la señal que la gente o la comunidad de Tierra del Fuego está esperando de los funcionarios y de los legisladores, y esto lo sabemos perfectamente bien, que esta Institución no es de las que goza de mejor imagen pública en cuanto a las cuestiones que aquí se tratan. Y hoy tenemos una presentación avalada, ni más ni menos, que por seis mil cuatrocientas veintidós firmas, que podremos decir si son reales o no, etc., etc., pero que evidentemente demuestran la preocupación y el trabajo llevado adelante por la ciudadanía de Tierra del Fuego, para traernos un elemento que simplemente querían que sea material de debate y discusión aquí. Y nosotros como Institución, no hablo de bloque político, la Legislatura decide cerrarle las puertas a una iniciativa popular que tiene un aval constitucional. Estoy absolutamente convencido que esto no es transparencia, no es ejemplo y no es la muestra que la gente esta esperando de nosotros.

La postura del bloque de la Alianza, imagínense, nosotros hemos presentado un proyecto para crear la banca ciudadana, la cual creemos que una sola persona puede venir a esta Institución a defender y a presentar un proyecto, con más razón, un proyecto que tiene seis mil cuatrocientas veintidós firmas, por supuesto que lo vamos a avalar y lo vamos a acompañar, más allá de que podemos estar de acuerdo o no con el espíritu en sí del pedido de la iniciativa.

Pero creo que debemos realizar estas decisiones, más allá de los partidos políticos, la representación personal que cada uno va teniendo acá, no podemos cerrar las puertas a la iniciativa de la gente, la gente quiere participar de un sistema democrático, y para participar de los sistemas democráticos no solamente en la época de las votaciones.

Recuerdo que nosotros decíamos perfectamente cuando el ciudadano conjuga el verbo "votar"; yo voto, tu votas, el vota, nosotros votamos, ellos deciden, ellos deciden... ¿nunca puede participar la gente del ellos deciden?; siempre nos encerramos en un cuarto a definir las cuestiones, y nunca tenemos la posibilidad de poder hablarlo libremente y poder discernir lo que hoy nos presentan que son seis mil cuatrocientas veintidós firmas y que son material de discusión.

Por favor, pido esto y sé que voy a ser duramente castigado en lo político, pero debemos cambiar estas posturas, más allá de las decisiones políticas, la gente esta esperando otros ejemplos, otra muestra de los políticos de turno y los políticos de turno somos nosotros. Entonces, estas cuestiones de iniciativa popular que pensaron muy bien nuestros Constituyentes y lo agregaron en la Constitución, no es que la dejemos de lado, pero también vamos a reconocer que han habido errores de los pasados y de los nuestros, de no haber trabajado, tal vez, en la reglamentación de ese precepto constitucional, pero no es motivo para que nosotros no permitamos que una iniciativa ingrese a este Cuerpo, a esta Institución para que posteriormente sea tratada, no es la idea del bloque de la Alianza y seguramente de ninguno de los otros bloques, haber tomado este tema como un tema particular, sino que rescato la iniciativa; el sistema democrático necesita la participación de la gente.

En el año '83 un esfuerzo muy grande a través del doctor Alfonsín y después lo tuvo con la Presidencia de Menem para tratar de consolidar la parte económica, pero si no logramos la participación de la gente se viene abajo, eso lo sabemos perfectamente bien. Entonces, estos son los malos ejemplos que otra vez van a oscurecer las decisiones de la Legislatura y el comentario general que, lamentablemente, la comunidad de Tierra del Fuego va a hacer de nosotros.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de coincidir, a grandes rasgos, con la opinión de los legisladores preopinantes, me preocupa cuando el legislador Ponzo habla genéricamente, pareciera que en el caso de la posición, que hace un instante se ha tomado, aquí la actitud de darle la espalda a esta iniciativa ha sido una decisión consensuada previamente por la totalidad de la Cámara y en esto quiero rescatar que, lamentablemente las mayorías mandan y ha habido una moción concreta que se votó, lamentablemente en este caso la mayoría no acompañó para que esta moción quedara efectivamente firme. Simplemente quiero acotar que debería quedar en claro el grado de responsabilidad y participación de cada uno de los legisladores

(representantes del pueblo) que somos quienes tomamos antes las decisiones.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio para adherir a los conceptos de algunos legisladores que ya han opinado al respecto, si bien con distintos matices.

Cuando hablamos de una institución como la Legislatura, no voy a adherir a esa cuestión de la imagen de la Institución. La ética de los funcionarios y su credibilidad se mide en las urnas. Y siempre alguien ha sostenido que la crítica es proporcional a la distancia que uno tiene con el poder, cuanto más lejos del poder, más crítico es; cosa que no voy a cuestionar, pero sí voy a señalar.

Creo que la imagen de la Institución se construye trabajando. Desde este bloque estamos trabajando y presentando una iniciativa legislativa, tenemos el mayor porcentaje de producción legislativa, tratando temas diversos que hacen a la realidad social y a la problemática de los ciudadanos de Tierra del Fuego. "Mejor que decir es hacer", esta no es una frase mía, seguramente usted, señor presidente, la tiene más presente que quien habla.

Digo esto en función de aquello de la imagen de la Institución, de una institución desprestigiada como es el Senado de la Nación donde ha surgido el presidente de la Nación, el doctor De la Rúa, candidato de la Alianza; de una institución como la Cámara de Diputados, ha surgido el vicepresidente de la Nación, se habla de que se parece al ex Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires. Pero la realidad es que la fórmula De la Rúa-Alvarez surgida de instituciones con imagen desprestigiada, fue electa para presidente y vice de la Nación, esa es la realidad presidente.

Aclarada o no mi posición sobre la imagen de las instituciones, avanzo con la cuestión de lo que establece el artículo 207 de la Constitución Provincial, sobre la iniciativa popular, y en esto entiendo que tenemos que abocarnos a la tarea de asumir un compromiso firme y materializado en una ley que reglamente este tema para terminar con estas dudas de si son asuntos particulares o iniciativa popular. A mí particularmente no me cabe la menor duda de que es una iniciativa popular, esto está claro. El tema es que si esta Institución, en lugar de pensar por su imagen, en lugar de dedicarse a criticar, se dedicara a trabajar en la reglamentación de este instituto, la preocupación de la imagen quedaría de lado para dedicarnos a las respuestas concretas que la comunidad nos pide.

Hace unos minutos, presenté una propuesta, en relación de la sospecha que tiene la sociedad sobre el narcotráfico en el ámbito del poder, he concurrido a establecimientos educativos, donde jóvenes de 16 o 17 años dicen, "pero qué combaten contra el narcotráfico si acá la sensación es que el poder apaña al narcotráfico". Entonces, señores, bueno... "¡Guarda!"; este es un mensaje de la sociedad.

No recurrí a las encuestas para ver qué pensaban los chicos de mí; vine y presenté un proyecto, me sometí a los análisis, los traje a la Legislatura; y estoy aquí, dando la cara, debatiendo.

Semanas atrás debatimos sobre el tema de la quema de gomas a cielo abierto y sobre toda esa cuestión de la situación de anarquía a la que se nos somete, a veces, cuando el Estado no acciona, cuando hay una ausencia en el accionar del Estado.

El Estado, a través de la fuerza pública, impide que se materialice o se siga materializando un delito o una contravención. Y todos, todos sin excepción, han alimentado esta cuestión.

Tomando las palabras de algún ministro del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, en referencia a algún libro, decía: "Si no puedes convencerlos, confúndelos" -libro que está a disposición de cada uno de los legisladores presentes-. Entonces, digo que no podemos seguir en esta confusión.

Queremos que la gente traiga estas iniciativas -como dijo el legislador Ponzó-, ¡fantástico! Queremos que participe del debate y la discusión, ¡fantástico! Bueno..., trabajemos; no nos preocupemos tanto por la imagen porque a Jesucristo, por la imagen, no le fue bien... Y a muchos, por la imagen, no les fue bien.

Me parece que tenemos la responsabilidad de trabajar "de-ci-di-da-men-te" en estos temas; tenemos la responsabilidad de trabajar "decididamente" en la reglamentación de este instituto, que es la iniciativa popular.

Hace ocho años que se ha fundado esta Provincia. Hubo un largo proceso institucional: hubo renovación parlamentaria, ha habido renovación en el Poder Ejecutivo... Y este tema nunca se ha tratado. Esto demuestra a las claras que, en realidad, a algunos -es cierto- no les ha interesado lo que pensaba la gente y -sí es verdad- que a muchos dirigentes lo único que les interesa de la gente es ir a buscarla un mes antes de las elecciones, para ver si los votan o no.

Si existe el compromiso, yo lo tomo; en las próximas horas presentaré un proyecto para analizar este tema, reglamentarlo y darle un corte definitivo.

De esa manera, sobre cuantas iniciativas populares ingresen, evitaremos esta cuestión de si es un asunto particular o no ; la certificación de las firmas, cómo es, cuál es el proceso..., debería estar legislado, señor presidente, pero la realidad es que no ha sido legislado.

Algunos que estaban más preocupados por su imagen o por fijarse en lo que hacía el de al lado, debieron tomarse el tiempo y hacerse a la tarea de trabajar en ese sentido. No lo digo por el legislador Ponzó -a quien realmente respeto y sé que trabaja como otros pares-, pero sí creo que las autocríticas no son del grupo, son personales. Hablo por mí, me hago cargo de mis errores y de mis pocos aciertos, pero hablo por mí. Nada más, señor presidente.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, en algunos aspectos voy a disentir con el legislador Miranda, más precisamente en uno en particular. Independientemente que comparta con él la creencia que para los políticos, la mejor justicia se produce en las urnas; ello no quiere decir que el pueblo tenga que estar cuatro años castigado por los políticos, para recién después poder tener la oportunidad de castigarlos en las urnas.

En realidad, en esta iniciativa popular no hay un problema que radique en la carátula que tiene o en el lugar en el que debe estar; o si es más o menos constitucional porque está reglamentada o no.

Considero que, en realidad, "el problema" es el contenido que tiene esta iniciativa popular. Tenemos que darle el nombre justo: "es miedo". Porque "La 460" produce miedo hasta con solo nombrarla; esta es la verdadera discusión.

¿Por qué? Porque, lamentablemente, "La 460" nació de una manera -con la que nos manejamos los políticos- que no es precisamente la que el pueblo pide, y en el fondo, creo que también, aquellos que la votaron hoy siguen con el mismo temor de nombrarla, porque si bien se jugaron y levantaron la mano más allá de todo, creo que sabían perfectamente que en algo estaban fallando. Y estaban fallando ni más ni menos que a la voluntad que puso el pueblo cuando los eligió.

Entonces a esto, en realidad, lo llamo miedo a la Ley provincial N° 460. Voy a dejar de llamar a la ley de controvertida, más allá de que estemos de acuerdo en más o en menos con su contenido. Lo que pasa acá es que se sigue teniendo miedo de llevarla a la discusión con la gente. Y a lo mejor, podemos llegar a descubrir que en el fondo, si supiéramos comunicarnos con el pueblo y explicarles por qué muchas veces los políticos tomamos las conductas que tomamos o adoptamos las resoluciones que adoptamos y no los siguiéramos manteniendo ignorantes de lo que hacemos y por qué lo hacemos, posiblemente nos empezáramos a comunicar mejor con la gente y ésta empezaría a entender mejor por qué muchas veces tomamos las resoluciones que tomamos en la Cámara.

Entonces, digo que mañana nos podemos llevar la sorpresa de que la gente termine entendiendo que en el fondo, esta "460", maldita en algunos carteles y demás, era necesaria porque la situación o la realidad de la Provincia así lo exigía.

Lo que pasa es que nunca podemos pretender que la gente acepte lo que hacemos, en más o en menos de acuerdo, si la seguimos manteniendo ignorante de por qué lo hacemos. Acá tenemos que empezar a poner la cara. Y si las cosas están mal y nos llevan a tomar medidas que no son las mejores en política, pues entonces expliquémoslas; tengamos la grandeza y empecemos, sobre todo, a dejar de lado estos temores políticos sobre cuántos votos perdemos o cuántos dejamos de ganar si sacamos una u otra ley.

Entonces digo: ¡muchachos, pongámonos los pantalones largos! Entendamos qué pasó, qué nos llevó a la Ley provincial N° 460, inclusive, a los colegas anteriores y expliquémosle a la gente para que entienda que, lamentablemente, y sobre todo en esta realidad, donde ya llevamos el cincuenta por ciento del presupuesto ejecutado, quizás se nos haga muy difícil volver atrás la Ley 460. Pero hay que saber explicar esto, hay que traer los números a la mesa, discutir con la gente y hacerles entender por qué se llegó a esto.

Pero, terminemos con los miedos, pongamos la cara al pueblo y no esperemos cuatro años para ver de qué forma, después, les seguimos mintiendo; o para decirles cuántos pretextos tuvimos o la presión que había en ese momento para votar tal o cual cosa.

Pte. (GALLO): Continuamos por Secretaría con la lectura de los asuntos de particulares.

Sec. (CAPPI): "Asunto N° 011/00.- Fundación Finis Terrae. Nota adjuntando proyecto referente a la emisión de una serie de sellos postales celebrando los próximos diez (10) años de nuestra Provincia.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 012/00.- Fundación Finis Terrae. Nota adjuntando proyecto de modificación de la Ley provincial N° 439.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 013/00.- Señoras Sándali, Noé y Navarro. Nota solicitando se declare de interés provincial el "Primer Festival del Monólogo", organizado por la Asociación Actuar.

- Para conocimiento de bloques."

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, con respecto al asunto entrado de particulares, el bloque de la Alianza lo va a hacer propio y si no hay objeción de los señores legisladores, solicito que sometamos a consideración el ingreso al orden del día del proyecto realizado por la "Asociación Actuar".

Pte. (GALLO): Cuando finalice la lectura del boletín de asuntos entrados y se conforme el orden del día, será considerada su solicitud, señor legislador.

Sr. VERNET: Gracias, señor presidente.

Observaciones según artículo 73 del Reglamento Interno

Sec. (CAPPI): "Observaciones formuladas al Asunto N° 207/00. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 147/00.

- Girado a Comisión N° 2, conjuntamente con el Asunto N° 207/00."

Informes según artículo 95 de la Constitución Provincial

Sec. (CAPPI): "Legisladora Rita Fleitas. Nota N° 043/00. Letra: L.R.F. Informes sobre actividades realizadas en la ciudad de Buenos Aires (Feria del Libro y otras).

Legislador Luis Astesano. Nota N° 060/00. Informes sobre III Encuentro Patagónico del Parlamento Patagónico, Comisión Nacional pro Ferrocarril Transpatagónico.

- Los informes detallados obran en Secretaría Legislativa."

MOCIÓN

Sr. CEJAS: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito apartarnos del Reglamento y dar entrada a un asunto.

Pte. (GALLO): Consideraremos su moción seguidamente, señor legislador. Se pone a consideración la aprobación del boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VII -

HOMENAJES

Pte. (GALLO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Recordatorio del derrocamiento del ex-presidente Dr. Arturo Illia

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, en esta instancia, desde el bloque de la Alianza queremos hacer un recordatorio para no perder la memoria y que estas instancias, por supuesto, no vuelvan a suceder nunca más en la República Argentina.

Hace treinta y cuatro años se derrocaba un gobierno constitucional, el del doctor Arturo Illia, en manos del general Onganía. Creo que viene bien traer estas cuestiones una vez más, refrescándonos la memoria a todos, más allá de saber que el doctor Illia representaba a la Unión Cívica Radical en este caso.

Sucedió hace exactamente treinta y cuatro años en un marco especial que ofrecía el país. Es más, en el día de hoy, muchas de las personas que recuerdan este hecho y en especial, el gobierno de Illia, reconocen tardíamente las excelentes acciones que como presidente de la República Argentina él pudo llevar adelante, a través de la gestión Illia.

Voy a recordar puntualmente algunas de ellas. Por ejemplo, recordemos que su mandato finaliza abruptamente el 28 de junio de 1966. En el año 1962, cuando él tomó el país, el producto bruto interno estaba menos el 1.6%, en el '65 ya había subido el 9.1; la tasa de desempleo en el '83 era del 8.8, en el año 1966 era de 5.2 había bajado considerablemente, los saldos de los balances comerciales en millones de dólares indicaban por aquel entonces que en el año '62 había un balance negativo de ciento cuarenta millones y en el año 1966 era de cuatrocientos sesenta y ocho millones en positivo, por indicar algunas de las cifras extraídas de la fuente del Ministerio de Economía y del Banco Central de la República, más allá que muchos fueron los temas que llevaron en aquel momento a decisiones claves, puesto que el doctor Illia decidió meter mano en el petróleo y medicamentos, temas que siempre parecen ser cuestiones que lleven a decisiones lamentables.

En este caso también recordar algunas expresiones de la prensa por aquel entonces, el periodista Mariano Grondona decía en el '66 "...el ejército tiene que tomar partido entre lo que ocurre en el país, porque

siempre lo ha hecho, porque es parte esencial e imprescindible de nuestra historia.”.

En otro párrafo Grondona también expresaba “...el ejército ha cometido en forma -quizás- casual una operación de desdoblamiento, hoy las reservas del país son dos, una es el ejército y otra es Onganía.”. Ese era el manejo de la prensa por el año 66, claro manejo, buscando este golpe de Estado.

También quiero rescatar algunas otras expresiones de políticos gremiales, aquí tengo el testimonio de Lorenzo Pepe, lo marqué especialmente porque el diputado Lorenzo Pepe estuvo presente en el momento de la asunción del actual Gobernador Manfredotti; una persona que me pareció muy carismática y de muy buen discurso, por aquel entonces también decía: “...mi pensamiento es que cada vez que hubo desalojos de gobiernos civiles, mediatizados o no, como en el caso del doctor Illia porque era en guardo una consideración especial, las administraciones militares han venido a profundizar la crisis de la República”, defensor siempre del sistema democrático; y tengo una imagen en este libro que estaba viendo, Onganía en el Poder, 29 de julio de 1966, la imagen del Salón Blanco de la Casa de Gobierno, las 11:24 horas de aquel entonces cuando Onganía presentaba el Estatuto de lo que él mismo denominó la Revolución Argentina, qué Revolución no...! que posteriormente los trágicos acontecimientos son de conocimiento público. Él encabezó esa Revolución Argentina. Pero también en ese momento cuando él juraba después de derrocar a un gobierno democrático y Constitucional al lado de él estaba el presidente de la Asociación Rural, Faustino Fano; también estaba el titular del Aciel, Jorge Oría; de la C.G.E., José Gelbard; estaba el secretario de la C.G.T., Augusto Timoteo Vandor; de la U.O.M., José Alonso de las 62 de pie y Juan José Taccone, cabeza de Luz y Fuerza. Nunca antes en la Argentina moderna se había podido asistir a semejante espectáculo, pero este hecho no era de modo alguno casual, también en este golpe de Estado, lamentablemente, hubieron personas políticas y gremialistas que participaron del mismo.

Para cerrar quiero expresar frases de quien ha sido y sigue siendo nuestro principal bocero político, el doctor Alfonsín, entonces diputado de la Nación que afirmaba: “...la reacción y la soberbia derrocaron a un gobierno que no tenía compromiso con los poderosos, sino solo con el pueblo.”.

Pte. (GALLO): Me adhiero a su discurso legislador Ponzo, los peronistas recordamos esa época, me hubiera gustado participar.

Sr. PONZO: Sé que los Peronistas estaban proscritos.

- 2 -

Al natalicio de Juan Bautista Justo

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Ayer, 28 de junio, se cumplieron 135 años del natalicio del fundador del Socialismo Argentino, doctor Juan Bautista Justo.

Justo, médico cirujano, que desde el ejercicio de su profesión conoció las carencias de los trabajadores rurales y de aquellos que llegaban a estas tierras desde Europa en calidad de inmigrantes, se conformó en la figura consular del Socialismo, tomando partido a favor de los más desprotegidos en medio de las luchas sociales que comenzaban a generarse en nuestro país a partir de la transformación capitalista y del formidable proceso inmigratorio.

Como decíamos antes, fue desde el ejercicio de su profesión que comprueba que hay que reformar a la sociedad para evitar que la miseria, la ignorancia, el hacinamiento, y la falta de trabajo, generaran o agravasen las enfermedades que afligían a sus pacientes.

Esta convicción lo lleva a la prédica política, que no es más que la continuación de una batalla por elevar las condiciones de vida de los postergados, los humillados, los perseguidos; de aquellos que nacían en nuestra tierra hablando lenguas extranjeras.

Desde su tarea legislativa, se enfrentó a lo que denominaba la “Política Criolla”, que se ejercía desde los sectores oligárquicos en desmedro de la clase obrera.

En uno de sus discursos en el Senado se le escuchó decir: “el retardo en el desarrollo político se traduce a la vez en un retardo económico. Si en la Argentina las ovejas tienen tanta sarna, si de sus millones de vacas apenas se exporta un poco de manteca, si la tierra tiene todavía tan poco valor, si los salarios son tan bajos, es porque en su política no hay intereses legítimos en juego, y sólo la mueven mezquinos intereses de camarilla...los partidos argentinos carecen de todo propósito económico conocido”. Marcando las diferencias ideológicas que mantenía con sus pares.

También tuvo un importante accionar en el ámbito cultural, fundando en 1896, junto a Roberto J. Payró, Leopoldo Lugones, Carlos Malagarriga, José Ingenieros y el artista plástico Ernesto de la Cárcova, el Centro Socialista de Estudios; lo que años más tarde se transformaría en la Biblioteca Obrera Juan Bautista Justo.

A su muerte, Alejandro Korn escribía al frente de una ínfima minoría “inicia la educación democrática del pueblo, repudia los viejos hábitos de la política nacional y prosigue adusto e intransigente por la senda más áspera” agregando que “al incorporar a nuestro acervo la idea de la justicia social se ha superado, por primera

vez, la idea alberdiana y se ha renovado el contenido del pensamiento argentino". Ya este concepto no puede eliminarse de la evolución nacional. La obra de Justo desborda los límites de su partida.

Cuarto intermedio

Pte. (GALLO): Propongo desde Presidencia un cuarto intermedio, porque hay varios asuntos por ingresar al orden del día.

Es la hora 13:10

Es la hora 13:33

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Corresponde conformar el orden del día atento que ha habido distintos proyectos ingresados.

MOCIÓN

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, por Secretaría se ha presentado un proyecto de resolución, por parte del bloque del Movimiento Popular Fueguino, a través del cual solicitamos la intervención de los representantes parlamentarios de esta provincia en el ámbito nacional, para que tomen intervención y analicen la propuesta de salvataje formulada por el gobierno español respecto de la empresa Aerolíneas Argentinas.

Este es un tema de real preocupación para Tierra del Fuego en particular, porque el modo aéreo es para este bloque político una de las palancas fundamentales de nuestra economía, considerando que esto podría afectar básicamente el movimiento turístico y los habitantes de esta provincia. Queremos tomar acabado conocimiento de los alcances de este plan para poder actuar en consecuencia.

Pte. (GALLO): En consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela, en el sentido de apartarnos del Reglamento e incorporar al orden del día el proyecto de resolución mencionado.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresar como Asunto N° 258/00.

MOCIÓN

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, por Secretaría fue presentado un proyecto de resolución, mediante el cual se declara de interés provincial el evento de "Consulta Universitaria 2000", que fue organizado por el Centro de Estudiantes Universitarios con sede en La Plata. Este evento se va a realizar en el mes de julio en la ciudad de Ushuaia y Río Grande. Por lo tanto, solicito a mis pares autorización para apartarme del Reglamento e incluirlo al orden del día para su tratamiento sobre tablas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de la legisladora Guzmán.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Ingresar como Asunto N° 259/00.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Primero quiero hacer una consulta técnica a Secretaría Legislativa, el asunto ingresado por nuestro bloque haciéndonos eco del asunto particular, ¿se le ha dado número de asunto?

Pte. (GALLO): Ahora, señor legislador tiene la oportunidad de solicitarlo.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Entonces el bloque de la Alianza solicita que se incorpore al orden del día, para su tratamiento sobre tablas, el proyecto de resolución que declara de interés la Edición del Monólogo por la Fundación Actuar.

También, señor presidente, si me permite seguir en el uso de la palabra, voy a solicitar que se incorpore

como asunto entrado, no para su tratamiento en el día de hoy sino para que sea girado a las comisiones respectivas, un proyecto que es la adhesión al Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos dependientes de la Secretaría de Asistencia Financiera a las Provincias y el Ministerio del Interior de la Nación que tiene como objeto crear las condiciones institucionales para el desarrollo de los municipios argentinos.

Concretamente, este es un proyecto con financiamiento del Banco Mundial que asistirá a los municipios de Ushuaia y de Río Grande -si, por supuesto los municipios acceden y, fundamentalmente si tienen la convicción de aceptarlo- en lo que haga a la mejora de la eficacia y eficiencia de los procesos de gestión y servicios que prestan.

Una vez obtenido el mismo, el Poder Legislativo, será el que dé la autorización para que el Gobierno provincial suscriba el convenio y de esta manera pueda entregar la asistencia financiera a los dos municipios.

Pte. (GALLO): Señor legislador, ¿Son dos proyectos: uno de resolución y otro de ley, girado a comisión?

Sr. VERNET: Exactamente.

Pte. (GALLO): ¿El proyecto de resolución es para ser tratado sobre tablas?

Sr. VERNET: Sí, es para ser tratado sobre tablas, señor presidente, porque es un evento que se realizará el 11 de agosto. Y, si no, bueno... que vaya a comisión y se trate en la próxima sesión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración el ingreso al orden del día del asunto por el que se declara de interés provincial... ¿Qué tema?

Por favor, señora secretaria, puede leerlo.

Sec. (CAPPI): Se trata del Festival provincial del Monólogo, que es organizado por la Asociación Actuar.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el ingreso del proyecto cuya temática ha sido leída por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el ingreso del proyecto de ley sobre acuerdo de financiamiento del Banco Mundial con el Poder Ejecutivo provincial, como unidad ejecutora, para tratar con los municipios y que sea girado a las Comisiones N° 2 y 1.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

¿Con qué números ingresan?

Sec. (CAPPI): La resolución, ingresa con el número 260 y el proyecto de ley con el número 261.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, en Secretaría he presentado un asunto. Solicito que se lea, a fin de considerar su ingreso en el orden del día y su posterior tratamiento sobre tablas.

Pte. (GALLO): Señor legislador, ¿Es un proyecto de ley?

Por Secretaría se lee la ratificación de un decreto del Poder Ejecutivo provincial, que lleva el número 198/00.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto provincial N° 198/00 de fecha 18 de febrero de 2000.

Artículo 2°.- Invitar a los municipios a adherir a la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde poner a consideración de los señores legisladores, el ingreso del proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CAPPI): Ingresará como Asunto N° 262/00.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, en oportunidad de haber dado lectura al boletín de asuntos entrados, planteábamos que el Asunto N° 230 -que en principio tenía acordado su giro a la Comisión N° 6- tuviera tratamiento preferencial sin fecha fija.

La moción concreta es que dicho asunto sea incluido en el orden del día y posteriormente sea tratado sobre tablas.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, en el bloque de la Alianza consideramos que este proyecto modificadorio del Consejo de la Magistratura, realmente requiere de un dictamen de comisión.

Estoy de acuerdo que le fijemos tratamiento preferencial con fecha fija, pero no un tratamiento sobre tablas; porque creo que hay varios proyectos que hacen al tema de la Justicia y, justamente, en la última reunión de la Comisión N° 6, que preside el legislador Astesano, cuando invitamos a la Asociación de Magistrados, se planteó una discusión seria sobre la situación que hoy atraviesa el Poder Judicial.

Y digo “hoy atraviesa el Poder Judicial”, en función de esta serie -me hago cargo de lo que digo en este recinto- de denuncias cruzadas entre jueces, magistrados -el legislador Miranda, como miembro del Consejo de la Magistratura, recién nos acercó varias de las causas pendientes que se tramitan ante tal Consejo-; a través de la jubilación anticipada de los jueces -sin entrar en detalles, hoy día, sobre la posición política que tenemos sobre esta situación al respecto -.

Debemos manifestar nuestra preocupación por el retardo de Justicia que seguramente habrá en algunos juzgados, porque se puede o no demorar bastante la elección de los miembros del Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura. En fin, creo que son bastante claras las situaciones...

Además, el bloque de la Alianza tiene presentado un proyecto en esta Cámara -que aún no ha sido tratado por la Comisión N° 1- referido claramente a la necesidad de citar al ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para discutir los temas que hacen al Poder Judicial a fin de encontrar y dar respuesta desde el Parlamento fueguino, a las modificaciones que haya que hacer a la ley del Consejo de la Magistratura y a las demás leyes que, por supuesto, tengan iniciativa del Parlamento a fin de poder reordenar en alguna medida el Poder Judicial o dotar de las herramientas necesarias al Consejo de la Magistratura, para que en tiempos perentorios puedan proceder a la selección de los magistrados.

Si el legislador Miranda no se opone, me atrevo a hacer una sugerencia, pues somos conscientes en el bloque de la Alianza de la necesidad imperiosa de tratar estos temas en forma urgente.

Realmente me gustaría, con respecto al proyecto que presentó el bloque de la Alianza, si no hay vocación por parte de los legisladores de interpelar al ministro, transformarlo en un proyecto de resolución invitando al ministro y a miembros del Superior Tribunal de Justicia a un plenario de la Comisión N° 1, a fin de abordar estos temas que son realmente de fundamental interés para el bloque de la Alianza, para que se logre

encauzar la situación que está viviendo la Justicia. Sinceramente, debo decir que vemos con profunda preocupación toda esta serie de acusaciones cruzadas, que detienen a ciudadanos, que están demandados en la Justicia, a gente que ha hecho las denuncias, a condenados que están indudablemente -con todo el derecho- preocupados, porque los propios jueces que han intervenido están hoy en día en proceso de jury de enjuiciamiento por cómo han sido los procesos que se han dado. Me parece que, realmente, la sociedad está profundamente confundida. Y creo que hoy más que nunca, desde el Parlamento de Tierra del Fuego, debemos brindar el ámbito institucional para proceder a dar este debate.

Pte. (GALLO): En concreto, señor legislador ¿cuál es su moción?

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Sí, disculpe, señor presidente, pero es justamente solicitarle al legislador Miranda que en lugar de que hoy se trate al asunto, se le ponga tratamiento con fecha fija, para que en un plenario de comisión nos aboquemos a tratar este tema.

Pte. (GALLO): Concretamente, hay dos mociones dentro de una misma moción. Primero, que sea incorporado para su tratamiento al orden del día, con la salvedad planteada por el legislador Vernet, para que el mismo sea girado a comisión. Vamos a empezar a tratar primero la moción del legislador Miranda, de apartarnos del Reglamento, para que el proyecto de ley sea tratado sobre tablas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado. Por lo tanto, no prospera la moción del legislador Vernet.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

En principio, señor presidente, es para hacer la siguiente aclaración: me parece bien la propuesta del legislador Vernet en referencia a citar al ministro de Gobierno y a los ministros del Superior Tribunal de Justicia. Creo que tranquilamente, una vez que concluyamos el análisis del proyecto de modificación de ley...

Pte. (GALLO): Disculpe, señor legislador. Le pido al público que está en la sala contigua a la Presidencia que guarde silencio.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Decía, señor presidente, que me parece bien la propuesta de citarlos. No tenemos ningún problema, al menos en mi caso particular. Si me permite el legislador Vernet, éste es una tema de análisis del bloque. Después, si el bloque está de acuerdo, creo que lo podemos analizar y darle tratamiento más adelante, en el transcurso de la sesión, a su propuesta de citar al ministro de Gobierno y a los ministros del Superior Tribunal de Justicia, pues veo que sería interesante, ya que comparto la preocupación del señor legislador sobre la realidad que está atravesando la administración de Justicia en la Provincia. Y esto también responde claramente a una forma de concebir la administración de Justicia como algo que es intocable. Y creo que éste es un concepto erróneo.

La administración de Justicia es efectuada por hombres que perfectamente se pueden equivocar, que son falibles, que pueden cometer errores como los dirigentes políticos o como cualquier otro ciudadano.

En este sentido, creo que a aquellos que ejercen la administración de Justicia, se les ha dado facultades extraordinarias que, incluso, se contraponen con la doctrina sustentada por la misma Corte Suprema de Justicia de la Nación y con el mismo Derecho Constitucional nacional, Derecho en el cual se inspira todo el orden constitucional provincial.

Esto quiere decir que cuando se concibió el Consejo de la Magistratura como un órgano extrapoder, donde se iban a analizar las conductas de los funcionarios judiciales y donde se iba a efectuar la selección de los mismos, se concibió al Consejo de la Magistratura como un órgano extrapoder, independiente, no sujeto a cualquier tipo de presión o circunstancia política.

Por eso, es fundamental analizar este tema con verdadera seriedad y responsabilidad. Entiendo que es buena la propuesta de citar a los miembros del Superior Tribunal, para que ellos emitan una opinión en la comisión respectiva; entiendo que el legislador Astesano no va a tener ningún problema en invitarnos a todos a participar de esa reunión.

MOCIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para que el Asunto N° 250 que estaba girado a la Comisión N° 4, es un proyecto de resolución, declarando de interés provincial la participación del grupo de deportistas fueguinos, pueda ser tratado en el día de hoy, ya que el viaje se va a producir en escasos días.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el apartarse del Reglamento para ingresar un proyecto de resolución, declarando de interés provincial el viaje del grupo de deportistas fueguinos a la ciudad de Mendoza.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

MOCIÓN

Sr. PONZO: Pido la palabra.

También para solicitar que el Asunto N° 207, es un asunto que sale de observación de cuatro días, es un dictamen de la Comisión N° 2 en mayoría y que estaba en el orden del día N° 2, sea también tratado sobre tablas.

Pte. (GALLO): Legislador este asunto ya fue girado a comisión, cuando se aprobó el boletín de asuntos entrados.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Nosotros aquí en este recinto podemos solicitar y de hecho lo estoy haciendo como una moción concreta para que este dictamen de comisión que ha vuelto a la comisión, sea tratado hoy sobre tablas.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, en nuestro poder hemos recibido las observaciones formuladas al Asunto N° 207. Haciendo un poco de historia, este tema realmente tiene larga data y recuerdo que muchos de los legisladores que conformamos esta Cámara, y conociendo la realidad que hoy vive nuestro país, y por ende, nuestra provincia, le pedíamos en reiteradas oportunidades a la Presidencia, a usted señor presidente, que entendíamos que la solución de este tema que trata el Asunto N° 207 deberíamos buscarla a través del consenso de las partes. Creemos que el diálogo debe existir y es la única forma de arribar a un entendimiento. En su momento por razones que seguramente usted conocerá, señor presidente, esto no se pudo concretar y es por eso que allí los legisladores como integrantes de esta Cámara de alguna forma mediamos para tratar de hacer luz sobre un tema particularmente sensible a todos los que componen esta Cámara Legislativa. Si bien es cierto que conocemos, e insisto, la realidad en la que hoy está inmersa esta provincia, conocemos los alcances de la Ley provincial N° 460 y por esa razón, entendemos que el fundamento esgrimido en estas observaciones requiere de un análisis. Más allá de que este es un tema delicado, vuelvo a insistir, en la necesidad de intentar o buscar el diálogo y como este es un ámbito político, creo que como tal, requerimos una vez más, que ese diálogo exista, porque va a ser la única forma de llegar a una solución ajustada a las necesidades de ambas partes, porque por ahí, para nosotros sería muy facilista como posición tomar una decisión que deje contenta a una de las partes, pero creo no está en el ánimo de los legisladores que componen esta Cámara tomar una actitud facilista, sino como lo manifestaba en el día de hoy el legislador Miranda luego muy bien lo manifestara la legisladora Mendoza, creo que tenemos la responsabilidad suficiente y debemos estar a la altura de las circunstancias que hoy nos exige la provincia. Por eso, señor presidente, una vez más apelo a la sensibilidad y adultez con que debe manejarse este tema. Considero que debe hacerse a través de una comisión para intentar conciliar la demanda o la necesidad, que hoy tiene la responsabilidad usted señor presidente, de manejar los recursos de esta Cámara, no sé si será usted o el señor secretario administrativo, el responsable presupuestario quien lleve adelante estas negociaciones, pero entiendo que éste debe ser el ámbito que debe primar para llegar a un entendimiento, respetando fundamentalmente las partes involucradas.

Pte. (GALLO): Si me permite legislador, esta Presidencia dio especial instrucción al secretario administrativo, para que en un marco de diálogo y en un marco legal se interprete la situación económico-financiera en que estamos, los cortos y medianos plazos, con los cien empleados de planta permanente y cuarenta y cinco de planta política, hay que intentar buscar un marco de diálogo que le dé a esta Legislatura un acuerdo de partes, es mi voluntad y de los secretarios legislativo y administrativo.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

No pongo en tela de juicio, señor presidente, su voluntad, quisiera que dentro de este ámbito se asuma un compromiso más firme para llevar a delante estas negociaciones.

Pte. (GALLO): Legislador Ponzo, si su planteo es solicitar la reconsideración del Asunto N° 207/00...

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Si me permite, el legislador Portela sobre lo que propone, quiero decir que estamos de acuerdo, ya que evidentemente el pedido de que sea tratado sobre tablas era generar el ámbito de discusión y como vemos la buena predisposición que está manifestando la Presidencia de esta Cámara, sería menester que hagamos un cuarto intermedio con una breve reunión entre los representantes de los bloques, la persona que lo represente a usted y el gremio, para acordar un cronograma concreto de actividades a realizar en conjunto en base a la buena predisposición que todos estamos expresando, lo cual daría lugar a la continuidad del debate que estamos proponiendo.

Pte. (GALLO): ...la observación del dictamen y el informe del Tribunal de Cuentas y del fiscal de Estado sobre el presupuesto legislativo. De todos modos es importante su consideración y es válido que se haga una comisión para evaluar el tema pero por la importancia de los asuntos en general, le voy a proponer que sobre el final de la sesión hagamos un cuarto intermedio para establecer su planteo.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Me parece bien que lo hagamos a la finalización de la sesión con el compromiso de que van a estar representados los bloques y la Presidencia...

Pte. (GALLO): ¿Representados en qué forma, legislador?

Sr. PONZO: Por lo menos con un representante en este compromiso que estamos tomando que en la finalización de la sesión, estarán representados los bloques políticos y la Presidencia.

Pte. (GALLO): El Reglamento establece a la Comisión N° 2, como presidente el legislador Löffler, y el secretario administrativo. Se ha establecido este marco.

De todos modos, informalmente, tanto usted, como asesores o demás legisladores quieran, podrán participar.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, insisto con el tema -y sin ánimo de ser cargoso, realmente- porque en la Comisión N° 2 ya se ha debatido sobre el particular y siempre falta una "pata" de la discusión.

Por eso, en este marco de destrabar y poder, efectivamente, realizar la reunión con las partes involucradas -la representación de la Presidencia y del gremio-; con este compromiso que usted toma, me parece bien que una vez finalizada la sesión podamos juntarnos en el área de biblioteca.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, ha sido muy claro el legislador Portela al expresar esta intención de diálogo con el gremio y la parte que usted representa.

Usted ha sido muy claro cuando dijo que el secretario administrativo sería el designado.

Creo que las observaciones están presentadas y se encuentran en el seno de la Comisión; así que más allá de lo que piensa el legislador Ponzo, en lo manifestado, está creada la sana intención de participar en este diálogo.

Insistir con ello es hablar de lo mismo. Por eso pido que se continúe con el tratamiento del orden del día; esto sigue en comisión y se va a realizar....

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, realmente lamento escuchar las palabras del presidente del bloque del justicialismo.

Primero, porque esto no se trata de "Yo pido, digo y exijo". Hay una moción del legislador Ponzo que estábamos tratando y estábamos recibiendo las sugerencias del legislador del Movimiento Popular Fuegoño, que considero que son atendibles.

Escuchamos las consideraciones del señor presidente, manifestando su voluntad de encontrar un camino para el diálogo; y hasta ahí me parece que veníamos bien...

Pero hay algo que no va; y son las palabras del presidente del bloque del justicialismo: "Yo pido y digo que vaya a..."

Yo pido que se vote la moción del legislador Ponzo en el sentido de que lo tratemos o no. Después, sí... que el legislador Sciutto solicite una moción, porque así es como funciona la democracia.

De lo contrario, estaríamos acá directamente "pintados". Y como "pintados" no estamos, o por lo menos no hemos venido a que nos "bajen línea"...

Nosotros estamos de acuerdo con que este tema se reencauce a través de una comisión de diálogo, pero de ninguna manera vamos a permitir que el presidente del bloque justicialista nos "baje línea". Creo que él tiene seis legisladores con quienes conversar y a quienes "bajarles línea", concretamente.

El bloque de la Alianza viene con una postura y de ninguna manera va a permitir que alguien le "baje posturas" desde otro bloque político. Sí, estamos de acuerdo en reencauzar las cosas, pero de ninguna manera

vamos a recibir órdenes del bloque del Justicialismo.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, a los fines de poder reencauzar este debate -porque creo que sería muy lamentable que un tema tan importante como es el que estamos tratando, el Asunto N° 207, comience a mezclarse con cuestiones políticas en el medio-, solicito un cuarto intermedio para poder definir, fuera del recinto, estos temas.

Pte. (GALLO): Perfecto. No hay problema, señor legislador, pero se pone a consideración la moción de reconsideración solicitada por el legislador Ponzo, respecto del Asunto N° 207, para que sea tratado sobre tablas.

Se vota y resulta negativa.

Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

De todos modos, señores legisladores, mi compromiso respecto de mantener la voluntad de diálogo sigue firme.

MOCIÓN

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los efectos de solicitar que se incorpore al orden del día un proyecto del Poder Ejecutivo, que es modificadorio del Régimen Fiscal. El número de asunto con que había ingresado hace tiempo ya me lo van a proporcionar; no lo he traído.

Si es voluntad de los legisladores que este proyecto sea incorporado, luego solicitaríamos que la Cámara se constituya en comisión, cuando sea tratado el tema, a fin de dictaminar, porque creemos que realmente es prioritario darle las herramientas necesarias al Poder Ejecutivo para la percepción de los impuestos. Y en esta iniciativa que ha tenido el Poder Ejecutivo, nosotros vamos a hacerle las modificaciones que desde el bloque de la Alianza creemos que pueden ser, buscando que los demás bloques políticos nos acompañen o acompañar en el entendimiento de un proyecto que sirva realmente para que en Tierra del Fuego pongamos en marcha los mecanismos concretos para recaudar los impuestos.

Pte. (GALLO): El asunto es el N° 145/00, señor legislador. ¿Usted propone ingresarlo y girarlo a comisión?

Sr. VERNET: Pido la palabra.

No, señor presidente. Moción concretamente ingresarlo al orden del día para su tratamiento sobre tablas.

Pte. (GALLO): Correcto. Entonces, queda a consideración de los señores legisladores el ingreso del Asunto N° 145/00, sobre Régimen Fiscal y modificaciones, para ser ingresado al orden del día con tratamiento sobre tablas en la fecha.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, yo había solicitado un cuarto intermedio.

Pte. (GALLO): Si me permite antes de considerar el cuarto intermedio, legislador Portela, por Secretaría Legislativa solicito permiso para que se lea un decreto del Poder Ejecutivo, declarando de interés provincial el viaje de un legislador de esta Cámara, concretamente el legislador Vernet, para que en la ciudad de Nueva York, ante las Naciones Unidas y el Comité de Descolonización, se haga un planteo sobre nuestra soberanía de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, en su condición de pariente del ex-gobernador de las Islas Malvinas, Luis Vernet.

Sec. (CAPPI): "USHUAIA, 28 de junio de 2000.

VISTO el entrañable sentimiento de los argentinos y en particular, de los habitantes de Tierra del Fuego, sobre el reclamo de soberanía de nuestras Islas Malvinas, sustentada en la historia y en la memoria indeclinable de nuestro pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que un ciudadano de nuestra Provincia y representante del pueblo de Tierra del Fuego, Antártida e Islas

del Atlántico Sur se encuentra invitado especialmente a exponer ante la Sede de las Naciones Unidas, en carácter de descendiente directo de don Luis Vernet, primer gobernador de las Islas Malvinas entre los años 1824 y 1833.

Que dicha distinción recae en el legislador de la provincia de Tierra del Fuego don Alejandro Vernet, quien en su carácter de Peticionante ante el Comité de Descolonización de ese organismo internacional, solicitará se promueva una solución a la situación colonial que aún perdura.

Que es un gran orgullo para la provincia de Tierra del Fuego que ese jerarquizado foro internacional sea receptor de un representante de nuestra jurisdicción, en un tema que conmueven las fibras más sensibles de nuestros sentimientos.

Que es nuestra Provincia el espacio jurisdiccional que contiene la geografía de Malvinas, lo que aquilata aún más la presencia de don Alejandro Vernet en ese ámbito y en esas circunstancias.

Que este Poder Ejecutivo entiende como medular, estratégico y fundamental todos aquellos actos que se inscriban en la búsqueda de la reparación histórica del daño emergente de la usurpación.

Que la presencia de don Alejandro Vernet tiene una significación trascendental para la Provincia, que merece el mayor de los acompañamientos institucionales y de nuestros comprovincianos.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECRETA:

Artículo 1º.- Declarar de primordial interés y razón de Estado, por su fundamental valor histórico, cultural y político en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la presencia del legislador don Alejandro Vernet, D.N.I. N° 13.680.081, en su carácter de Peticionante y descendiente directo del primer gobernador de nuestras Islas Malvinas don Luis Vernet, entre los años 1824 y 1833, ante el Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas.

Artículo 2º.- Acompañar en toda su extensión las palabras que dirigirá don Alejandro Vernet, ante el referido foro, el día 11 de julio de 2000 en la ciudad de Nueva York.

Artículo 3º.- Poner en conocimiento del presente Decreto al Comité de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas, a la Cancillería de la República Argentina, a las Comisiones de Relaciones Exteriores y Culto de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Decreto N° 1052. Firmado.: Carlos Manfredotti - Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Doctor Alberto Carlos Revah - Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos."

- *Aplausos.*

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Únicamente para agradecer al señor Gobernador, trasmítale usted el agradecimiento por este Decreto y creo, y ojalá que las intenciones que llevamos en estos cortos minutos que vamos a tener en las Naciones Unidas para hablar del tema Malvinas, puedan representarnos, no solamente a mi familia, sino a cada uno de los que viven en la Tierra del Fuego, para transmitirle los sentimientos y la necesidad de que las Islas Malvinas sean Argentinas. Gracias.

- *Aplausos.*

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente para desearle desde este bloque el mayor de los éxitos al legislador Vernet y esperando que sus palabras se tomen como un antecedente importante, como para que en un futuro nuestras Malvinas puedan seguir perteneciendo a la Argentina y que estas palabras que llevan el sentimiento del pueblo fueguino, sean reflejadas por el legislador Vernet.

MOCIÓN

Sr. CEJAS: Pido la palabra.

Para mocionar apartarnos del Reglamento e ingresar la modificación del artículo 2º de la Ley N° 376 para que sea tratado sobre tablas.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de apartarnos del Reglamento e ingresar la modificación del artículo 2º de la Ley N° 376.

Se vota y resulta negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Por parte materna soy vasco, medio duro. Señor presidente, cuando yo pedí la reconsideración del Asunto N° 207 que tenía tratamiento en comisión para que sea tratado sobre tablas, por mayoría simple el mismo tema tiene tratamiento sobre tablas y como usted dijo que la moción no prospera, en ese momento no me consta, entonces, pregunto, consulto tanto sea a usted o al secretario para que me informen ¿Por qué no prosperó? Si no cuento mal hubo un apoyo del bloque de la Alianza y del Movimiento.

Pte. (GALLO): Le paso a explicar legislador. Cuando usted aprobó el boletín de asuntos entrados, el Asunto N° 207 se giró a la Comisión N° 2, después solicitó un planteo de reconsideración y para eso es necesario los dos tercios legislador, por eso no prosperó su moción, pero no obstante la voluntad política, le fue manifestada por este presidente, de seguir en el marco de diálogo que nunca se abandonó.

Sr. PONZO: Por supuesto, no comparto lo que usted me explica porque el tema está en el orden del día y para poder correrlo nosotros necesitamos sólo la mayoría simple, según se nos informó e inclusive consultamos también a las áreas respectivas. Por esa misma razón y entendiendo que teníamos los votos suficientes, hago esta nueva reconsideración, porque entiendo que el tema puede ser tratado sobre tablas con mayoría simple.

Pte. (GALLO): Es una interpretación del Reglamento que en un cuarto intermedio puede tener una mejor explicación legislador.

Sr. PONZO: Entiendo que junto con nosotros votó el bloque del Movimiento Popular Fueguino...?

Pte. (GALLO): Sí, pero no prosperó los dos tercios.

Sr. PONZO: ¡Porque no..! Esta bien.

Pte. (GALLO): Desde Presidencia se dispone un cuarto intermedio.

Es la hora 14:15

Es la hora 15:25

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

- VIII -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Aprobación diario de sesiones

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al orden del día.

Sec. (CAPPI): "Orden del día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fecha 6 de junio de 2000."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del diario de sesiones de fecha 6 de junio de 2000.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CAPPI): "Orden del día N° 2 - Asunto N° 237/00.

Orden del día N° 3 - Asunto N° 240/00.

Orden del día N° 4 - Asunto N° 241/00.

Orden del día N° 5 - Asunto N° 242/00.

Orden del día N° 6 - Asunto N° 245/00.

Orden del día N° 7 - Asunto N° 246/00.

Orden del día N° 8 - Asunto N° 247/00.

Orden del día N° 9 - Asunto N° 248/00.

Orden del día N° 10 - Asunto N° 252/00.

Orden del día N° 11 - Asunto N° 253/00.

Orden del día N° 12 - Asunto N° 255/00.

Orden del día N° 13 - Asunto N° 258/00.

Orden del día N° 14 - Asunto N° 259/00.

Orden del día N° 15 - Asunto N° 260/00.

Orden del día N° 16 - Asunto N° 262/00.

Orden del día N° 17 - Asunto N° 230/00.

Orden del día N° 18 - Asunto N° 250/00.

Orden del día N° 19 - Asunto N° 145/00.".

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 237/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a la Fiscalía de Estado, remita a esta Cámara Legislativa, la siguiente información:

1 - Acciones judiciales promovidas contra el Estado provincial, y sus organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, en sede judicial provincial y federal, detallando carátula, número de expediente, monto reclamado y resumen sobre estado en que se encuentra la causa;

2 - acciones judiciales promovidas por el Estado provincial, contra personas físicas o jurídicas, con nivel de detalle según punto 1.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.".

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, tal cual consta en esta fundamentación, el presente pedido de informes obedece a la necesidad de esta Cámara de contar con la información necesaria sobre las causas judiciales en que el Estado provincial se encuentra involucrado, ya sea como actor o como demandado.

A partir de la información requerida en virtud de que el artículo 18 de la Ley provincial N° 460, determina la suspensión en la ejecución de sentencias y laudos arbitrales, determina la suspensión pero no la extensión de las causas, necesitamos saber toda esta información para tratar de contar con una previsión, dado que esto va a tener incidencia para la conformación del próximo ejercicio presupuestario.

Contando con esta información la Legislatura estará en condiciones de estudiar eventuales medidas que el Poder Ejecutivo provincial requiera en el futuro, con elementos que brinden una toma de decisiones con el mínimo margen de error posible. Nada más.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 240/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4466, referente al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 38 “Presidente Julio Argentino Roca”, de la Base Esperanza, Sector Antártico, celebrado el día 21 de marzo del corriente año, entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Comando Antártico del Ejército Argentino, ratificado mediante Decreto provincial N° 912/00.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 241/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Manifiestar la disconformidad de esta Cámara Legislativa a toda medida que pretenda cercenar o disminuir beneficios históricos de la región, en particular los beneficios impositivos con que cuenta la Patagonia para compensar sus deseconomías naturales.

Artículo 2°.- Expresar el desagrado, por las razones expuestas en el artículo anterior, a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 434/00, emitido por el Poder Ejecutivo nacional, referido a la desgravación de impuestos a los combustibles.

Artículo 3°.- Requerir a los representantes de la provincia de Tierra del Fuego en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que se arbitren los medios necesarios que permitan revertir las medidas que se establecen a través de las disposiciones citadas precedentemente.

Artículo 4°.- Poner en conocimiento la presente resolución a las autoridades del Parlamento Patagónico, a cada una de las legislaturas provinciales que lo integran, a los Poderes Ejecutivos de cada provincia que compone la región.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, desde el bloque de la Alianza vamos a acompañar todos los proyectos que tiendan a mantener los beneficios que tiene la Patagonia, no solamente a través de esta instancia, sino que lo venimos haciendo desde hace muchos años.

La Patagonia argentina ha tenido en estos últimos años el beneficio de la exención impositiva en las naftas, que además, quiero referirme a este tema puntual sobre el que versa el primer artículo, en función de que no se ha disminuido ningún beneficio, tal cual lo dicen los decretos. Pero no podemos dejar pasar revista de lo que ha venido ocurriendo en el país en los últimos diez años, para saber que la Patagonia no justamente se encuentra en la situación que hoy vive, sino que ha tenido diversos procesos de leyes que han transformado la economía patagónica, la han transformado no en los beneficios, sino que en los perjuicios, sino tenemos que remitirnos desde cuando se sancionó la Ley de Reforma del Estado, donde puso sujeto a privatización las empresas, tenemos que referirnos, a lo que ocurrió con el tema de Aerolíneas Argentinas, su proceso de privatización, que hoy hay una iniciativa justamente del bloque del Movimiento Popular Fueguino que habla sobre interiorizarnos sobre el plan de salvataje de Aerolíneas Argentinas, en aquel momento el bloque del radicalismo y las fuerzas progresistas, justamente sosteníamos nuestra posición en el proceso de privatización de Aerolíneas porque sabíamos que iba a terminar así.

Lamentablemente los representantes de Tierra del Fuego en aquel momento, tanto en la Cámara de Diputados como en el Congreso de la Nación acompañaron las medidas del presidente Menem. No podemos

pasar por alto lo que ocurrió con nuestra querida Y.P.F., que también esta Cámara se expresó y a través del bloque de legisladores del radicalismo e incluyó a los que conformaban el FRE.PA.SO., se oponían a este proceso de transformación, porque sabían justamente que el final de la privatización de Y.P.F. iba a ser ni más ni menos, transformación y despoblamiento regional.

Todas estas situaciones que ha vivido la Patagonia de ninguna manera han sido resarcidas en un decreto dictado por el ex-presidente Menem, por el cual se les dio la exención impositiva.

El gobierno de la Alianza, en este decreto, de ninguna manera modifica en absoluto el régimen de exención impositiva, aunque hay legisladores nacionales que dicen que ha cambiado la situación, pero debemos remitirnos a los artículos que menciona la legisladora en su proyecto, los artículos 16, 17 y 18.

El artículo 16 del decreto dice: "Instrúyase a la Administración Federal de Ingresos Públicos para que a efectos de la exención dispuesta en el inciso b) del artículo 7° de la Ley N° 23966, Título III..." para referirnos justamente a éste, es el artículo que dice: "Queda exento de impuesto las transferencias de impuestos gravados cuando..." a), b) y c)..."tratándose de los solventes alifáticos, diaromáticos, de aguarrás queda como destino el uso como materia prima en la elaboración de productos químicos y petroquímicos, como insumo de la producción de pintura, diluyente, adhesivo..." y para todo lo que sea de uso petroquímico. El inciso d) que es justamente el que nos comprende dice: "Cuando se destinen al consumo de la siguiente área de influencia en la República Argentina sobre y al sur de la siguiente traza la frontera con Chile hacia el este..." nombra todas las regiones comprendidas en la exención impositiva.

Justamente el Decreto de necesidad y urgencia del presidente De la Rúa, en su artículo 16 cuando habla en el artículo 3° de los combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado de 1998 y sus modificaciones proceda a: "Estimar un volumen máximo de venta de combustibles por parte de los beneficiarios, tomando en consideración el tránsito vehicular, la capacidad de almacenaje y otros parámetros objetivos que podrán ser revistos de oficio o a petición de partes como mínimo semestralmente, hasta el volumen máximo en que cada caso se determine el combustible será vendido a los beneficiarios sin el impuesto a los combustibles y al gas natural." El inciso b) dice: "Establecer un procedimiento para la devolución del impuesto abonado por los beneficiarios respecto de cualquier excedente por sólo los volúmenes máximos estimados según lo previsto en el inciso a) precedente.

La Administración Federal de Ingresos Públicos autorizará la devolución de los importes percibidos por el pago declarado, dentro del plazo de los diez (10) días hábiles."

Concretamente, señor presidente, no hay ningún beneficio que tenga la Patagonia actualmente que haya sido derogado por este decreto y me he extendido sobre este tema porque creo que no existe -quizás por una mala interpretación o por no hacer una política clara- ningún beneficio derogado para nuestra región con respecto al tema de los combustibles, ni hay ningún otro decreto del gobierno de la Alianza que lo haya hecho.

Más allá de eso, nosotros vamos a acompañar el proyecto de resolución, porque creemos que es beneficioso que en la Patagonia -más allá de cualquier color político- todos defendamos los derechos obtenidos y también busquemos que nuevos actos, de parte del Gobierno nacional, la reivindiquen como región.

Es por eso, señor presidente, que quiero dejar en claro esta situación: no vamos a acompañar el artículo 2°, porque este artículo dice: "Expresar el desagrado por las razones expuestas en el artículo anterior, a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto de necesidad y urgencia N° 434/00, emitido por el Poder Ejecutivo nacional, referido a la gravación de impuesto a los combustibles".

En realidad nada se está agravando, nada nos provoca desagrado o agrado con respecto a este decreto. Creo que hay una sola situación que debe provocarnos agrado y es que, en la República Argentina, se termine con la evasión.

Si este decreto se refiere, claramente, a los máximos litros de combustible consumidos por región; y no hace mención a qué época o épocas, sino que dice: "...los máximos promedios anuales que existan se superan", significa -lisa y llanamente- que debe haber algún factor externo que hace que el consumo se haya superado. Ese factor puede ser el tráfico ilegal de combustible, como sucede en otras zonas.

Voy a dar un caso concreto: Tierra del Fuego es una de las provincias patagónicas que más ha aumentado el consumo de combustible. Tengo una cifra porcentual, pero no la quiero dar -en virtud de lo que hablamos con el legislador Ponzó, y la discusión respecto de la exactitud o no de la misma-.

Es claro porqué en Tierra del Fuego ha aumentado el consumo de combustible, que no se debe únicamente al aumento del parque automotor en la provincia, ni por la gran afluencia de turistas; sino se debe, justamente, a que han arribado más barcos a la provincia... ¡No, no ponga esa cara..., señor presidente, porque es así!... y a su vez, las líneas aéreas que aprovisionan sus aviones en Tierra del Fuego.

Si en nuestra provincia hubiese alguna maniobra con los combustibles, señor presidente, tendríamos que denunciarlo inmediatamente; porque así es como se construye la Argentina.

Pte. (GALLO): Señor legislador, el porqué de la expresión de mi cara se debe a que el consumo de combustible no ha aumentado por el mayor tráfico marítimo y aéreo; sino porque hubo un incremento del consumo en Tierra del Fuego, a raíz de que, en ocho años, la provincia casi triplicó su presupuesto público y por lo tanto, su consumo. Es muy fácil de determinar.

Sr. VERNET: Bueno, señor presidente, debe ser que el aumento del parque automotor, sea una de las causas...

Pte. (GALLO): La principal.

Sr. VERNET: No lo creo, porque las cifras que hablan del aumento en el consumo de Tierra del Fuego, superan el doscientos...

Pte. (GALLO): Usted proviene de un municipio, señor legislador.

Sr. VERNET: ...superan el doscientos...

Pte. (GALLO): Usted proviene de un municipio, señor legislador.

Sr. VERNET: No, yo provengo del vientre de mi madre; no de un municipio.

Pte. (GALLO): Bueno, pero me refiero a lo político; políticamente...

Usted sabe cuánto se ha incrementado el patentamiento en los municipios y de ahí, podrá determinar que es proporcional al aumento del consumo.

Está bien, prosiga, señor legislador.

Sr. VERNET: Con respecto al artículo 3°: "Requerir a los representantes de Tierra del Fuego en ambas Cámaras del Congreso de la Nación para que se arbitren los medios necesarios que permitan revertir las medidas que se establecen a través de las disposiciones citadas precedentemente."

Sinceramente -para poder acompañar este artículo 3° del proyecto de resolución- me gustaría agregar algo.

Hoy, justamente en un diario de tirada nacional, el presidente de la Nación, dice: "Hay que terminar con las malas ondas".

Me gustaría que los representantes de Tierra del Fuego tengan el mismo discurso cuando bajan del avión, aquí, defendiendo el ajuste provincial y cuando bajan en aeroparque, criticando el ajuste nacional.

Repito, que hay una diferencia bastante conceptual entre uno y otro: uno afecta a todos los empleados de la Administración Pública y -sin defenderlo- el otro, afecta al diez por ciento de los empleados públicos, que ganan más de mil pesos; de los cuales, el setenta por ciento corresponde a las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Hay una gran diferencia... y hasta del doce por ciento en el nivel salarial.

En el bloque de la Alianza no vamos a poner palos a este proyecto; pero estas cosas también hay que decir las en la Cámara. Hay que llevar claridad a los habitantes de Tierra del Fuego: acá no hay aumento de combustibles.

Más aún, las estaciones de YPF-Repsol, en el caso particular de Tierra del Fuego, son representantes -digamos-, venden el combustible a porcentaje de los litros de combustible vendidos. Ya no son ni dueñas del combustible que venden.

Además va a existir la competencia porque veo que ya hay otras marcas instaladas, lo que me parece muy bien. Y, realmente, celebremos que exista la competencia.

Con respecto al artículo 4°: "Poner en conocimiento de la presente resolución a las autoridades del Parlamento Patagónico, a cada una de las legislaturas provinciales que la integran, a los poderes ejecutivos de cada provincia que componen la región...", bueno, nos parece bien. Es más, si las provincias patagónicas aún no se han enterado, no creo que les demos nosotros la sorpresa.

Pero, fundamentalmente, hago toda esta exposición, señor presidente, para que quede claro que este decreto de necesidad y urgencia del gobierno nacional en nada ha variado el régimen de los combustibles en la Patagonia, por más que por algunas informaciones de las que todos disponíamos y que en alguna medida era información cruzada, pensáramos que puede haber afectado de alguna forma esto.

Es por eso, señor presidente, que desde el bloque de la Alianza vamos a acompañar el artículo 1°, donde manifestamos la disconformidad de esta Cámara Legislativa a toda medida que pretenda cercenar o disminuir beneficios históricos de la región en el futuro, porque actualmente no hay ninguna que lo haya hecho. Gracias, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, realmente veo con agrado que el presidente del bloque de la Alianza acompañe este proyecto. Sí me preocupa este énfasis por defender los decretos de necesidad y urgencia, que durante tanto tiempo escuché que criticaban al anterior presidente por parte de los diputados radicales, quienes siempre estaban en contra de estas necesidades que tenía el país.

De todas maneras, acá, me acotan que el vicepresidente de los argentinos era uno de los principales críticos de los decretos de necesidad y urgencia, y que hoy también defiende con el mismo criterio que el legislador proopinante.

Sí tenemos que decir que, indudablemente, hay una preocupación en toda la Patagonia, porque este tema en cada una de las legislaturas se ha tratado, todas las legislaturas provinciales de la Patagonia han rechazado y no podemos desconocer que este decreto hace presuponer un riesgo real, concreto e inminente cuando hablamos de los cupos que pueden afectar los combustibles en las provincias y, especialmente, en nuestra provincia de Tierra del Fuego.

Nosotros hemos escuchado, con mucho criterio, a nuestros diputados nacionales, no sólo de nuestro partido sino del propio partido oficialista a nivel nacional, que están preocupados porque se pueden terminar con algunos beneficios que hoy en la Provincia se mantienen y que sería un gran riesgo para todos nosotros que se vayan perdiendo.

Entonces, más allá de entender lo que se está hablando desde el bloque de la Alianza, queremos insistir en la defensa de estos beneficios, que no se creen antecedentes, que no haya ningún riesgo para las provincias patagónicas de perder alguno de estos beneficios que el día de mañana pueden ser un antecedente para algunas otras esferas o algunos otros rubros.

Creo que aunar criterios, aunar políticas y llevar este mensaje de Tierra del Fuego hacia la Patagonia y hacia el poder central va a consolidar realmente nuestras políticas y, también, que los habitantes de nuestra Provincia puedan tener un futuro promisorio en el tiempo y así podamos entre todos seguir consolidando este régimen especial que hay en nuestra Provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Siguiendo con este tema, señor presidente, quiero ampliar un poco más el espectro. Me parece interesante la iniciativa de la legisladora Lanzares, que firma el proyecto, de incluir el debate de estos temas que refieren a disminuir, posiblemente, algunos de los beneficios históricos de la región.

Quiero ampliar este concepto porque me parece que es muy válido tenerlo en cuenta y que, de ahora más, seamos nosotros los centinelas para que no se disminuya ningún otro beneficio para todos los habitantes de la Patagonia, desde acciones tomadas no solamente desde el gobierno nacional sino, por supuesto y primero "el ejemplo en casa". O sea, la zona, la antigüedad, las cosas lógicas y ganadas por derecho que nosotros tenemos adquiridas aquí, en Tierra del Fuego, entiendo que no sufrirán ni tendrán necesidad de sufrir ningún tipo de alteración, porque vamos a ser nosotros y así lo estamos proponiendo, los defensores para que no disminuya ninguno de los otros beneficios históricos que la región tiene. Pero..., primero nosotros.

Casualmente, escuchaba ayer al diputado nacional Becerra hablar sobre estas cuestiones. Él ha sido un abanderado del tema, ha hablado con fuerza y con energía defendiendo la postura que está llevando adelante en la Cámara de Diputados; inclusive, por las informaciones que nos llegan, vemos que está realmente ocupado y trabajando arduamente en el tema. Él mismo decía, no me alcanzan las veinticuatro horas del día con todos los temas que acá tratamos y efectivamente creemos y nos pone bien saber que gente de Tierra del Fuego esté ocupada en estas cuestiones en el Congreso Nacional; ahora sincerarnos que es lo que la gente nos está pidiendo, qué difícil se nos hace a nosotros explicar lo inexplicable, como yo puedo decir que está bien el ajuste que hace De la Rúa y está mal el ajuste de Manfredotti y al revés los Justicialistas, decir que está bien el de Manfredotti y mal el de De la Rúa, es decir, si vamos a las personas o ampliamos directamente los partidos, la realidad es que el ajuste nadie lo quiere, nadie lo quiere llevar adelante y no está bien para nadie. Entonces, cuando nosotros expresamos este sentimiento, vemos que a veces sin querer, empezamos a tocar los derechos adquiridos de otros y claro, cada uno salta porque es como que le están golpeando la puerta de la casa y dice salgo a defender, pero no porque tengamos que después tener que contar cómo fue que defendimos a papá De la Rúa o al partido o al gobierno nacional, sino por las acciones que en general deben encomendarse, casualmente recordemos que en abril este tema también lo tratábamos acá y el bloque de la Alianza acompañaba, porque cuando a cualquier ciudadano de Tierra del Fuego se le dice que están por eliminar los subsidios a los combustibles, cualquiera va a decir, no por favor, no me toquen eso, y nosotros vamos a tomar este mensaje, porque nadie quiere que se disminuyan estos beneficios históricos y por eso lo acompañamos. Hoy se vuelve a insistir sobre este mismo tema, por ahí una de las primeras preguntas es: ya que vamos a empezar a revisar los beneficios que se han ido cortando o que se quieren cortar a la Patagonia ¿vamos a revisar también los beneficios que se han cortado en Tierra del Fuego, a través de la Ley provincial N° 460?. Ese tema sería muy interesante debatirlo y traerlo a este recinto. Acá me expresé mal, no traer nuevamente, porque el debate de la Ley provincial N° 460 no estuvo en este recinto, entonces, por ahí, cuando empezamos a ver los beneficios que han disminuido en Tierra del Fuego, a través de algunas leyes que fueron aprobadas a libro cerrado en este recinto, nos podemos dar cuenta de que podemos empezar a aportar algunas soluciones a los problemas de la provincia. Por eso veo bien que la legisladora Lanzares traiga estas cuestiones de debate, de opinión pública a la sesión y por supuesto, después, poder escuchar los fundamentos; que cada uno de los legisladores al respecto pueda llegar a hacer. Pero ayer casualmente, cuando hablaba a través de uno de los medios radiales, escuchaba al diputado nacional Becerra hablar de eso, hacíamos esta acotación, qué difícil es explicar lo inexplicable, el ajuste, malo en todo sentido y nadie lo quiere, nosotros no podemos decir que esto termina siendo una necesidad, no podemos justificar el ajuste de la Alianza y no el Justicialista. Y esto es cierto, como que evidentemente a los Justicialistas les sucede exactamente lo mismo y en ambos vamos a coincidir, hemos heredado, algunos de la provincia y otros de la nación. Ni el país, ni la provincia de las maravillas -y por

esa situación hoy estamos como estamos- pero planteando el debate, y nos parece bien que esta posibilidad, esta resolución que, por ahí, puede ser reiterativa en algunos aspectos abra el diálogo del debate en este recinto sobre los beneficios que se han disminuido y que eran históricos de la región para los ciudadanos de Tierra del Fuego.

Pte. (GALLO): ¿Alguna moción concreta, legislador?

Sr. PONZO: Es la opinión política que estamos vertiendo con respecto a una resolución que abre una discusión política, con respecto a los beneficios históricos que tienen los ciudadanos de Tierra del Fuego. Por eso, compartiendo nosotros lo que expresaba nuestro presidente de bloque, vamos a acompañar los artículos anteriormente mencionados.

Pte. (GALLO): Finalizó legislador?

Sr. PONZO: Puede ser.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Únicamente para hacer una observación al legislador Sciutto cuando habla de los decretos de necesidad y urgencia.

Yo quisiera, pero no tengo realmente en la memoria cuántos fueron ni a qué se refirieron, concretamente todos los decretos de necesidad y urgencia que fustigó, no solamente quien es el actual vicepresidente de la Nación, el doctor Alvarez y el doctor De la Rúa en reiteradas oportunidades, pero creo, si mi memoria no me falla, en la época del presidente Menem bajo los decretos de necesidad y urgencia, no solamente se modificaron leyes, se vendieron empresas, se transfirieron empresas, ENTel, tendríamos que hablar, las tengo en mi poder, pero la nómina es muy larga, de las que a través de los decretos de necesidad y urgencia fueron transferidas a las órbitas de las empresas privadas. Y este decreto de necesidad y urgencia en realidad está únicamente referido a una ley, porque el tema de los combustibles es una ley, pero no altera la ley, no le cambia el régimen de exención, lejos de eso, lo ratifica, he leído textualmente los artículos 16, 17 y 18 no los leí pero si usted quiere los leemos, no modifica en nada lo que dice la ley, lo único que hace es reglamentar el control de algo que ha venido fallando en la Argentina, que es justamente el ente que debe recaudar los impuestos, y seguramente a través de los beneficios que recibimos los patagónicos, se beneficiaban muchas estaciones de servicio que poco tenían que ver con la Patagonia y mucho con la delincuencia en virtud de despachar nafta hacia algunas regiones del país, que después nunca llegaban. Así que hay una gran diferencia entre los decretos de necesidad y urgencia, pero que tenga la certeza el justicialismo, que desde este bloque lo que hemos compartido en muchas oportunidades, si se vuelve a hacer como lo hizo el ex-presidente Menem, de gestión de gobierno, los decretos de necesidad y urgencia, no tenemos ningún inconveniente en acompañar a quien se oponga a esto, para eso está el Parlamento, para sancionar las leyes. No queremos que ni en Nación ni en la Provincia se gobierne a través de un decreto de necesidad y urgencia, que los mismos sean únicamente para casos especiales.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

A los fines de fijar una posición porque las aclaraciones que ha hecho el legislador Vernet respecto de los alcances del artículo 2º, creo que son por demás interesantes.

Para una mejor ilustración le solicito al legislador Vernet si nos puede exponer sobre los alcances del artículo 18 del Decreto N° 434, si es tan amable.

Pte. (GALLO): ¿Quiere que se lea por Secretaría, legislador?

Sr. VERNET: No, lo voy a leer yo.

El artículo 18 dice así: "Hasta tanto la reglamentación no establezca los sistemas de devolución establecidos en los artículos 19 y 21..." esto se refiere concretamente a los excedentes, inciso b) del presente Decreto... "las exenciones establecidas en los incisos c) y d) del artículo 7º de la Ley N° 23966, Título III, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones, continuarán materializándose en la forma y con los mecanismos de contralor vigentes a la fecha del dictado de este decreto." Se ratifica justamente que no va a cambiar la forma de liquidación, porque mucho se habló de esto, señor presidente, de que primero se iba a despachar con impuesto, luego le iban a dar una nota de crédito con impuesto, que fueron todas estas cuestiones conversadas. Este decreto ratifica que si llega a haber aumentos desmedidos en el consumo de combustibles, se va a implementar un mecanismo que por el exceso va a devolverse la cuestión impositiva.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitarle al bloque del Partido Justicialista, teniendo en cuenta por los articulados manifestados por el legislador preopinante, si consideran apropiado hacer una modificación en la

redacción de este artículo a fin de que por lo sustentado por el legislador no debería tener demasiado sentido el texto de este articulado. Por lo tanto, quiero proponerle a la banca del Partido Justicialista una modificación al texto del artículo 2°.

Cuarto intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, seguramente la propuesta del legislador Vernet aporta mucho, por lo tanto voy a proponer un cuarto intermedio para estudiarla.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 16:00

Es la hora 16:15

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Por Secretaría Legislativa se dará lectura del texto ordenado.

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Manifiestar la disconformidad de esta Cámara Legislativa a toda medida que pretenda cercenar o disminuir beneficios históricos de la región, en particular los beneficios impositivos con que cuenta la Patagonia para compensar sus deseconomías naturales.

Artículo 2°.- Requerir a los representantes de la provincia de Tierra del Fuego en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que se tomen los recaudos pertinentes a fin de revertir toda medida que se contraponga a los beneficios impositivos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento la presente resolución a las autoridades del Parlamento Patagónico, a cada una de las Legislaturas provinciales que lo integran y a los Poderes Ejecutivos de cada provincia que compone la región.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

No con el ánimo de ser reiterativo pero esta Cámara ha votado dos resoluciones con respecto a combustibles, las cuales creo que son de autoría del legislador Astesano, y las hemos hecho propia todos los legisladores y hemos manifestado, instruido, reiterado y ahora les vamos a comunicar, me parece que nos van a decir: “muchachos hagan otra cosa porque son medio reiterativos...” Me parece, ¿no?. Digamos que ya estamos medio “pesados”.

Pte. (GALLO): ¿Alguna moción, señor legislador?

Sr. VERNET: Sí, señor presidente, es para decir que los artículos 2°, 3° y 4° -creo que éste se ha transformado en artículo de forma- ya han sido expresados en otros proyectos de resolución.

Insisto en que nosotros vamos a acompañar el artículo 1° -que creemos es reiterativo- pero siempre manifestando nuestro compromiso de oponernos a cualquier medida tendiente a cercenar o disminuir beneficios históricos de la región.

Pte. (GALLO): Su moción concreta es votar en general y en particular el presente proyecto de resolución?

Sr. VERNET: Sí, por supuesto.

Pte. (GALLO): Se procede a la votación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se procede a la votación en particular, artículo por artículo.
Señora secretaria, proceda a la lectura del artículo 1°.

Sec. (CAPPI): “Artículo 1°.- Manifiestar la disconformidad de esta Cámara Legislativa a toda medida que pretenda cercenar o disminuir beneficios históricos de la región, en particular los beneficios impositivos con que cuenta la Patagonia para compensar sus deseconomías naturales.”

Pte. (GALLO): Se procede a la votación del artículo 1°.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Por Secretaría, se lee el artículo 2°.

Sec. (CAPPI): “Artículo 2°.- Requerir a los representantes de la provincia de Tierra del Fuego, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, para que se tomen los recaudos pertinentes a fin de revertir toda medida que se contraponga a los beneficios impositivos mencionados en el artículo precedente.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el artículo 2° leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Por Secretaría se da lectura al artículo 3°.

Sec. (CAPPI): “Artículo 3°.- Poner en conocimiento la presente resolución a las autoridades del Parlamento Patagónico, a cada una de las legislaturas provinciales que lo integran, y a los poderes ejecutivos de cada provincia que componen la región.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el artículo 3°, leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se lee por Secretaría el artículo 4°.

Sec. (CAPPI): “Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Queda aprobado el presente proyecto de resolución.
Continuamos con el tratamiento del orden del día.

Srta. (MENDOZA): Pido la palabra.

Señor presidente, desde que hemos asumido y a medida que transcurre el tiempo, vamos corrigiendo algunas cosas que no estamos cumpliendo, respecto del Reglamento. Me gustaría que, en lo que corresponde al secretario administrativo, podamos comenzar a dar cumplimiento al artículo 42, punto 3), que dice: “Anunciar el resultado de cada votación e igualmente el número de votos en pro y en contra”; sobre todo a efectos que quede registrado en la versión taquigráfica, que es el documento válido que tenemos de todas las sesiones.

Pte. (GALLO): En versión taquigráfica consta su solicitud; si falta la expresión verbal de la Cámara, es porque -a veces- se pretende dar dinamismo a la votación y cuando los resultados son tan contundentes, el secretario obvia la lectura.

Srta. (MENDOZA): Señor presidente, lo que sucede es que considero que -por una cuestión lógica- las señoras taquígrafas no pueden estar escribiendo y a su vez contando los votos en el recinto. Por ello, ayudaría que el secretario dé cumplimiento en voz alta.

Sec. (MORA): El resultado de la votación, en general -para conocimiento de los señores legisladores- del Asunto N° 241, fue de catorce votos por la afirmativa, con un ausente. La ausente es la legisladora Ríos, que ahora está.

El artículo 1°, resultó con catorce votos por la afirmativa y ninguno por la negativa; el artículo 2°, once

votos por la afirmativa y tres por la negativa; el artículo 3º, catorce votos por la afirmativa y ninguno por la negativa.

Pte. (GALLO): Es importante su moción, señora legisladora, y será tenida en cuenta de ahora en más.

Srta. MENDOZA: Muchas gracias.

Pte. (GALLO): No..., por favor.

Señora secretaria, prosiga con la lectura del orden del día.

- 5 -

Asunto N° 242/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional y los Poderes Ejecutivos de las provincias del Chubut, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, instrumenten los medios que permitan la conformación del “Consejo de Gobierno como Órgano Superior y del Comité Ejecutivo” del Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las provincias patagónicas.

Artículo 2º.- Proponer que la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como sede del Comité Ejecutivo del Tratado.

Artículo 3º.- Enviar copia de dicha resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que la misma sea incorporada en los antecedentes del Expediente D-1608/00 referido al tema en cuestión.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, a efectos de poder “desasarnos”, solicito que nos traten de explicar, un poco más en profundidad, de qué se trata este proyecto, porque de su lectura, no llego a comprender acabadamente los alcances que tiene.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, para una mejor explicación -que merece el legislador Portela- y para que también informe gente del Ejecutivo, pido que sea girado a Comisión. *(Risas)*.

Es para ampliar el tema, realmente.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, recién, mi compañera de bancada hacía una apreciación -que me parece importante-.

Hago una reflexión, que nada tiene que ver con el proyecto: si realmente del diez por ciento del énfasis que le han puesto al proyecto del Transpatagónico -del tren- del Roll On - Roll Off... No, el diez por ciento no; si el uno por ciento de ese énfasis el justicialismo se lo hubiera puesto a mantener los trenes y los subterráneos para que sigan en manos del Estado, hoy los tendríamos, los conservaríamos.

Pte. (GALLO): ¿Alguna moción, señor legislador?

Sr. VERNET: No, no justamente es una...

Pte. (GALLO): ¿Quiere “estatizar”?

Sr. VERNET: No... Digo que realmente poner énfasis...

Pte. (GALLO): Hoy es parte del Gobierno nacional, tiene la posibilidad.

Sr. VERNET: De tres mil kilómetros no conseguimos ni un metro de riel... Y todos los días votamos esto.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Son once votos por la afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Es para pedir una aclaración, porque tal vez escuché mal. ¿El legislador Sciutto solicitó que el proyecto pase a comisión?

Pte. (GALLO): No, retiró la moción, señor legislador.

Sr. PONZO: Gracias, señor presidente.

- 6 -

Asunto N° 245/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:...”

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Discúlpeme, señor presidente, que sea reiterativo; pero, hay cosas en las que soy medio lento y no llego a comprenderlas.

Me gustaría saber si me pueden informar, porque pedí una aclaración respecto del tema que tratamos recientemente. El legislador Sciutto, creo que con deferencia, presentó luego una moción y no escuché que la haya retirado; pero, bueno, no desconfío en lo que usted dice, señor presidente. Luego fue puesto a votación y me gustaría saber cuál fue el resultado de la misma.

Sec. (MORA): Once votos por la afirmativa y cuatro votos por la negativa.

Pte. (GALLO): Fueron once votos por la afirmativa. Si me permite, legislador Portela, usted sabe bien que la primer región constituida en la República Argentina fue la Región Patagónica; esto sucedió hace tres años en la provincia de La Pampa y este proyecto tiene por sentido constituir por los poderes ejecutivos de las distintas provincias patagónicas situaciones comunes, lo cual es un anhelo de todos y que surge de una propuesta inicial del gobernador Maestro, cuando le manifestó hace tres años al presidente Menem la necesidad de construir un ferrocarril que una a la Patagonia, para que tenga posibilidades desde lo turístico y desde lo comercial.

Esta iniciativa ha sido llevada adelante, generalmente, por los poderes legislativos de todas las provincias, fundamentalmente, constituidas en el Parlamento Patagónico. No así han tenido buenos resultados las reuniones de los poderes ejecutivos de las distintas provincias.

Es por eso que este proyecto tiene el sentido de que los poderes ejecutivos de las provincias patagónicas se reúnan en forma mancomunada y, produciendo un esfuerzo común, generen posibilidades y acompañen al gobierno nacional, donde usted sabe bien que ya están acordados los tramos del Banco Mundial para los créditos del ferropatagónico, como así también, el viejo anhelo de todos los fueguinos, de unir la Isla de Tierra del Fuego con la provincia de Santa Cruz a través del puerto Punta Loyola - Caleta La Misión.

Entonces, éste es el sentido, quizás declarativo, pero firme al fin, de la provincia de Tierra del Fuego, de poder tener una charla y un canal de diálogo con los poderes ejecutivos de las distintas provincias patagónicas a fin de llevar a cabo este proyecto.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Sí, señor presidente. El proyecto en sí mismo del ferrocarril transpatagónico, medianamente, lo conozco. Lo que no llegaba a comprender exactamente es cuáles son los alcances del Asunto N° 242/00, porque quería conocer, por ejemplo, cuáles son las implicancias de conformar en Ushuaia el Consejo de Gobierno, como órgano superior y el Comité Ejecutivo. No entiendo qué conlleva la aprobación de este articulado.

Pte. (GALLO): Que la provincia de Tierra del Fuego empiece a asumir un rol protagónico en el gobierno federal y nacional. Nosotros entendemos que las divisiones políticas son barreras del crecimiento y es necesario que la Provincia se proyecte no sólo en lo provincial sino también en lo regional y, por eso, ofrecemos como sede a la Tierra del Fuego, el punto más austral de la región patagónica para que ahí se nucleen todos los esfuerzos dentro de la región patagónica en la República Argentina. Y que también, sobre el desarrollo portuario, usted

sabe bien el gran esfuerzo que está llevando adelante la Provincia, iniciado por su gobierno, para construir un puerto en la ciudad de Río Grande; el esfuerzo que ha hecho la provincia de Santa Cruz con un puerto reciente, como es Caleta Paula y los puertos de Comodoro Rivadavia para producir un acomodamiento y una organización de todas esas inversiones que se están llevando en la Patagonia argentina, a efectos de que tengan un buen resultado y generen una mejor producción y un desarrollo económico en su conjunto y no que estemos compitiendo a ver quién tiene mejor puerto o la mejor infraestructura, sino que todos sirvamos al desarrollo de la región. Ese ha sido el sentido. Hay un sentido político claro, que Tierra del Fuego sea constituida como sede.

Sr. PORTELA: Muchas gracias, señor presidente.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Realmente, no quise ser mal educada y en el fondo -le soy sincera- me interesaba la explicación que estaba dando. Lamento que no sean los representantes de su bloque quienes la den y lamento también, tener que decirle que empecemos a cumplir el Reglamento. El artículo 33 es muy claro en esto: "El señor presidente o el vicepresidente 1º solamente desempata en caso de empate y después participará del debate exclusivamente para dirigirlo y ordenarlo."

Lamento, repito, porque me interesó su explicación; pero, de ahora en más, por favor, que la den los representantes de su bloque. No puedo debatir con usted, señor presidente.

Sr. NAVARRO: Pido la palabra.

Es para aclararle a la legisladora Mendoza que al momento en que nosotros estábamos por pedir la palabra, el señor presidente muy amablemente le respondió. Se dirigió al legislador Portela y le dio la explicación. Nada más, señor presidente.

Sr. CEJAS: Pido la palabra.

Señor presidente, es como para reforzar un poco todo este tema del ferrocarril transpatagónico. Invito al legislador Portela, al cual me une una incipiente amistad, al despacho, donde soy miembro también del Parlamento Patagónico, donde se trata el transpatagónico -como así ustedes dentro del Movimiento Popular Fieguino tienen un titular- donde tengo todo el material adecuado como para tener una extensa charla e interiorizarlo de lo que usted necesite. Las oficinas están abiertas para lo que usted necesite y también por el tema transpatagónico.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, simplemente voy a ser muy breve, no voy a objetar de manera alguna el fondo del proyecto de resolución, lo que sí me hubiera gustado como ciudadano y representante de la ciudad de Río Grande en esta Cámara, que la sede y el comité ejecutivo funcionara en Río Grande, o por lo menos, se establezca la ciudad de Río Grande como subsede del presente Comité.

MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN

Pte. (GALLO): Si usted me permite, habría que solicitar la moción de reconsideración de la votación y modificar el proyecto. Si no tiene objeciones el bloque del Partido Justicialista, se va a proceder a la modificación que sea en la ciudad de Río Grande. Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al artículo modificado.

Sec. (CAPPI): "Artículo 2º.- Proponer a la ciudad de Río Grande como sede del Comité Ejecutivo del Tratado."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la modificación del artículo 2º y a la vez la solicitud de reconsiderar la votación del proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Trece votos por la afirmativa y dos ausentes.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Nómina de alumnos que finalizaron la carrera de técnico en Psicomotricidad y Estimulación Temprana dictada en la Escuela de Salud Pública a instancias del Convenio N° 1495/94;
- 2 - condición previa de los estudiantes respecto de los niveles de estudios (título secundario o título de grado);
- 3 - programas de estudio en los casos de otorgamiento de título de post-grado o carrera de grado;
- 4 - instrumento legal a través del cual el Gobierno de la Provincia fijó los aranceles de los módulos de la carrera;
- 5 - detalle de lo recaudado, número de cuenta, responsable/s de la misma, movimiento de fondos, comprobantes de pago de honorarios, alojamiento y pasajes de los docentes, o en su defecto instrumento legal que autoriza el pago de esos conceptos de acuerdo a lo establecido en el Convenio N° 1495/94;
- 6 - disposición de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, y resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a través de las cuales y según lo establecido en el Convenio N° 1495/94, se aprueba la carrera y se convalidan los certificados de los egresados, respectivamente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, para fundamentar las razones que nos llevaron a suscribir este pedido de informes, que tiene que ver, cuando en la Comisión N° 5 empezamos a atender a distintos sectores de la comunidad, un grupo de docentes en Psicomotricidad, con esta terminalidad, profesores en Psicomotricidad y Estimulación Temprana, requirieron de la comisión de salud la posibilidad de legislar sobre el ejercicio profesional de la Psicomotricidad en la provincia, ya que venían egresados de escuelas e instituciones debidamente habilitadas de distintos puntos del país.

Cuando empezamos a discutir este tema y a buscar los antecedentes, nos encontramos con que esta carrera había sido dictada en la Escuela de Salud Pública de la provincia a raíz del Convenio N° 1495/94 suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el FUNDARI, la Fundación por los Derechos de la Infancia.

Cuando empezamos a indagar acerca de este tema, nos encontramos con que, quienes habían hecho esta carrera que había dictado la Escuela de Salud Pública, habían abonado determinada cantidad de dinero por cada módulo que se había dictado, habían rendido materias y habían invertido tres años de su vida, de su tiempo y de su dinero, para realizar esto que se había planteado como una carrera.

Empezamos a trabajar y ver los programas de esta carrera y nos encontramos con que los programas del postgrado eran los mismos que los programas de grado, que la carrera de técnico era la misma carrera que la de postgrado. Por lo tanto, y en virtud de que estas personas que hicieron esta carrera que hasta el día de hoy no hemos podido juntarnos con las disposiciones del Ministerio de Educación, ni de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud que acredite la validez del título y la convalidación de los programas de estudio, entendemos que esta gente merece una respuesta, porque de lo contrario habremos jugado con su tiempo, con su esfuerzo y con su dinero, a través de instituciones del Estado que tenían la responsabilidad de darle seguridad a estos cursos que se estaban dictando.

Por lo tanto, este pedido de informes tiene un objetivo ya que en el pedido que se hizo en el mes de abril sobre el funcionamiento de la escuela pública, cuando requerimos la documentación que acreditara la validez de los títulos, lo único que nos fue remitido es el Convenio N° 1495/94 y el decreto que convalida el convenio, que en realidad nos sirve como instrumento para saber que la carrera se dictó, pero que de modo alguno esclarece sobre la situación de validez de título y legitimación de los programas de estudios.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Catorce votos por la afirmativa y un ausente transitorio.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 246/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa datos o estadísticas, correspondientes a los años 1998, 1999 y primer cuatrimestre del presente año, conforme al siguiente detalle:

- 1 - Cantidad de nacimientos ocurridos durante el período solicitado, discriminados por edad de la madre;

- 2 - con respecto a las madres adolescentes, cantidad de nacimientos vivos y fallecidos, y causas de esas muertes;
 - 3 - referido a las madres adolescentes, número de embarazos interrumpidos y causas de esa interrupción;
 - 4 - número de recién nacidos de bajo peso;
 - 5 - relación de recién nacidos de madres adolescentes - recién nacidos de bajo peso;
 - 6 - relación de embarazos de madres adolescentes - nivel general de fecundidad;
 - 7 - relación de embarazos de madres adolescentes - posición socioeconómica de las mismas;
 - 8 - toda otra información relacionada con este tema.
- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Quince votos por la afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 247/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa la siguiente información:

- 1 - Estadística comparativa de delitos por tipología, ocurridos en la Provincia en los últimos treinta y seis meses;
- 2 - cantidad de delitos esclarecidos por tipología, en igual período del punto 1, indicando Juzgado interviniente;...

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los efectos de que se obvie la lectura del inciso c), tal cual lo habíamos convenido con el bloque de la Alianza, porque hay un proyecto en el cual el punto c) ya ha sido contestado a medias, por el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, sugiero que se vayan corriendo los incisos.

Pte. (GALLO): Correcto.

Sec. (CAPPI): “4 - del Patronato de Presos y Liberados, cantidad de casos probados a la fecha, con determinación de figura penal a saber:

- a) Suspensión de proceso a prueba;
- b) condenados condicionales - prisión en suspenso;
- c) prisión domiciliaria;
- d) trabajos comunitarios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el presente pedido de informes.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 248/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta

Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1.- Detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2.000 con determinación de programas a los que han sido asignadas;
- 2.- destino de estos recursos y grado de cumplimiento de los programas que la provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios;
- 3.- si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno nacional a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer la continuidad de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Quince votos por la afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 252/00

Sec. (CAPPÍ): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente los hechos de violencia ocurridos durante el desalojo intempestivo de los docentes que se hallaban en huelga de hambre dentro de la EPET N° 1 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Expresar la solidaridad de esta Cámara con la legisladora María Fabiana Ríos, quien sufriera una fractura en su mano derecha, en momentos en que se disponía a mediar en la situación.

Artículo 3º.- Dejar de manifiesto que, hechos como los sucedidos en la tarde del 13 de junio pasado, no son conducentes al diálogo que debe primar en la búsqueda de las soluciones que la ciudadanía de la Provincia requiere.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, mucho se ha escrito y se ha dicho ya con respecto al conflicto docente, más allá de las apreciaciones de cada uno de los bloques, del propio gobierno, del gremio, los padres, los alumnos que han vivido durante este tiempo, con razón o sin razón. Pero en algo creo que vamos a coincidir todos en la Legislatura provincial, todos habíamos aportado algo y desde esta Legislatura justamente se había dictado una resolución que había buscado la unanimidad de todos los bloques políticos para solicitar al Poder Ejecutivo provincial el dictado de una conciliación obligatoria a fin de encontrar un camino de diálogo entre los sectores en conflicto, el gremio y el Gobierno. Esta ha sido la constante que ha imperado entre los legisladores, entre los cuales, la legisladora Ríos estuvo en la Escuela N° 1 de la ciudad de Ushuaia buscando mediar en las postrimerías de una conciliación obligatoria, pero nada hacía suponer que funcionarios del Gobierno provincial y a través de otros funcionarios de menor jerarquía hicieran actuar a la policía con el único fin de desalojar, porque en esto creo que tampoco vamos a magnificar las cosas, acá no ha habido represión salvaje, más bien lo que hubo fue una intención del Ejecutivo de impedir la manifestación de los docentes en un edificio para el cual ellos mismos habían solicitado la presencia.

Justamente es en esta oportunidad que legisladores de la Alianza fueron a mediar en este conflicto y encontraron la violencia; sinceramente lo he dicho en los medios públicos y aprovecho a decirlo acá, mi solidaridad con Fabiana Ríos, cuyo único objetivo era mediar, lograr el entendimiento, lo había hecho en anteriores oportunidades cuando había hablado con el gobernador de la Provincia a fines de interceder con el gremio docente y el Gobierno, siendo que anteriormente había hablado con el gobernador.

Este bloque siempre ha manifestado la intención de mediar con el único fin de encontrar un camino de diálogo. La prueba está que el mejor camino conducente para la solución del conflicto era sentarse en una mesa de diálogo. Creo que a pesar de que ha tardado el dictado de esta conciliación, nosotros lo recibimos como una propuesta positiva, aunque sabemos que las cuestiones no son fáciles, fundamentalmente no vamos a encontrar el entendimiento pleno, pero si hay algo en lo que coincidimos todos es que existe la necesidad de recuperar el diálogo, en una mesa con todos los sectores involucrados, pero nunca a través de la violencia.

Es por eso que queremos que este proyecto de resolución tenga el acompañamiento de los distintos bloques políticos, porque creo que lo que se buscó en ese momento fue mediar en este conflicto e instalar la

conciliación obligatoria como una posibilidad cierta para recuperar el diálogo. Gracias, señor presidente.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, siguiendo con el tema, realmente me causa preocupación, más allá de los hechos conocidos que entristecen a la comunidad, cuando se instala violencia, siempre pierde la gente en la confrontación o enfrentamiento, no pierden los dirigentes; generalmente después con el paso de los días se sientan en una mesa de negociaciones y acuerdan o no, pero quienes quedan pisoteados ante situaciones de este tipo son los ciudadanos comunes, las ilusiones y expectativas de la gente.

Siguiendo los fundamentos del proyecto donde dice: "Allí no sólo se violaron derechos civiles y políticos, sino que también hubo hechos violentos por parte de los uniformados que integran el grupo antimotín, los que culminaron con varios contusos y heridos, entre ellos resultó con una fractura en su mano derecha una de nuestros pares en momentos en que trataba de intermediar en la situación, al ser aprisionada entre dos escudos acrílicos.

Todo esto motivó la radicación de más de veinticinco causas penales contra el Estado provincial.

Y acá se habla de un par, de una legisladora de la Provincia... Y me sorprende porque creo que está bien: se puede repudiar, se puede expresar la solidaridad con la legisladora; pero de esta manera lo único que estaríamos haciendo sería engrosar un largo listado de repudios y de expresiones que no llegan a materializarse en hechos "concretos".

Hubiera esperado -considero que todavía estamos a tiempo, si los legisladores de la Alianza están de acuerdo- que directamente desde la Legislatura se investigue este hecho, porque con el repudio... Está bien "lo repudiamos", nos solidarizamos con la legisladora Ríos. ¿Pero acá no hay responsables? ¿Es un hecho demagógico el que estamos buscando? ¿o es un efecto público, nada más, para la "tribuna"?

Porque mañana puede volver a suceder lo que sucedió y siempre nos quedará la duda de que si -a lo mejor- hubiéramos dado un corte definitivo a hechos de esta naturaleza, tal vez nunca más hubiera sucedido lo que lamentablemente, después terminaría siendo un hecho único que apareció en la tapa de los diarios u otra vez, recurrentemente, otro repudio más.

Quiero que, desde la comisión respectiva, se solicite la información al Poder Ejecutivo, para que se investigue este hecho y -porqué no- que se constituya una comisión investigadora para encontrar a los responsables y definir el nivel de responsabilidad de los actores que generaron esta situación.

De lo contrario, vamos a seguir con la eterna demagogia: repudiamos, repudiamos... pero bueno... Vuelvo a aquello de que "si no puedes convencerlos, confúndelos".

Sé de la actitud de la legisladora Ríos; me consta su honorabilidad, su compromiso. Esto no lo digo yo; lo dice la gente, la sociedad, el "census fides" y el sentimiento vivo del pueblo, de la gente; basta con charlarlo y hablarlo con ellos, la gente percibe esto.

Entonces, me parece que además del repudio, deberíamos avanzar decididamente para que estos hechos no vuelvan a suceder.

No me conforma ni satisface que esto esté en sede judicial, porque estamos hablando de una legisladora de la Provincia.

Independientemente de las posiciones adoptadas sobre las medidas de fuerza, sobre el conflicto docente, estamos hablando de una representante del pueblo de la Provincia que sufrió las consecuencias de su libre expresión política y de su accionar como legisladora provincial. Y esto no puede quedar así, no puede quedar así.

Por ello, si bien en el caso particular voy a acompañar este proyecto, creo que ni la legisladora Ríos, ni los docentes, ni el Gobierno, ni la Policía de la Provincia merecen la confusión. Todos merecemos la verdad; todos merecemos "la luz"; todos merecemos conocer quiénes son los responsables, quiénes son los actores principales; no la confusión, porque en la confusión siempre pierde la gente. Nada más, señor presidente.

Srta. MENDOZA: Pido la palabra.

Señor presidente, si bien comparto todo lo manifestado por mis pares, hasta ahora -quizás digan que no tiene nada que ver- yo tengo otra visión de la "cosa", sobre todo en lo que hace a este tipo de conductas en líneas generales, independientemente que, obviamente, no me cayó para nada en gracia que, encima de todo esto también haya sufrido una agresión, una par, como lo es la legisladora Ríos.

Pero digo otra cosa con respecto a esto, sobre todo si hablamos de agresiones, de violencia. Lo que no me parece bien es que según del lado que estemos consideremos más o menos en profundidad este tipo de términos. Y no quisiera referirme a hechos bastante delicados, como los que sufrimos en la Provincia en aquella lamentable Semana Santa; mucho menos, cuando también en su momento, hoy el oficialismo, en aquel entonces oposición, marcaba estos hechos como terribles y con muchos otros términos que, realmente, no tengo intención de recordarlos, porque hasta creo que eran meramente políticos y que tampoco tenían que ver con algo sentido realmente.

Creo que acá tenemos que mirar otra cosa: qué es lo que nos está pasando como sociedad, qué nos pasa. Porque creo que, también, las agresiones y la violencia podrían darse por no lograr comunicarnos como debiéramos, para poder salir adelante en cada uno de los conflictos que tengamos o que tenemos

permanentemente en la Provincia.

Me refiero a estas formas de no poder consensuar un diálogo, de no poder llegar a la razón y tener que usar la fuerza, la violencia, las agresiones, ya sean físicas o verbales; porque también, muchas veces las expresiones verbales terminan siendo tan agresivas o dolorosas como la violencia misma.

Entonces, creo que tenemos que empezar a reflexionar en otros aspectos. Casualmente, o quizás por desgracia -encima-, este hecho ocurrió nada menos que en una institución educativa, donde no van solamente adultos. Principalmente van niños y adolescentes. Y casualmente en esos días, el bloque de la Alianza hacía unas jornadas con respecto a este tema y a la problemática que nosotros estamos teniendo en ese sector de la comunidad.

Y creo que por ahí tiene que pasar la cosa. Qué pasa con nosotros, los adultos, cualquiera sea el rol en el cual estemos participando.

No necesariamente por ser funcionarios digo esto, sino también por la comunidad en su conjunto; la comunidad de adultos, el vecino común, el que educa, el que sana, el que dirige. Creo que pasa por ahí. Qué es lo que le estamos brindando como imagen o como reflejo a nuestros niños, a nuestros jóvenes si ellos están viendo que nosotros, los adultos, cuando tenemos el primer conflicto, directamente comenzamos con las agresiones, ya sean -repito- físicas o verbales.

Entonces, me parece que la cosa es mucho más profunda que estar viendo en un acto, ya sea demagógico o político, quién tiene o no la razón. Me parece que la cosa debemos canalizarla por otro lado y la discusión debe ser mucho más profunda, reflexionando en otros aspectos que creo que no los estamos viendo.

Hoy por hoy, pareciera que la cosa pasa solamente por lo económico y por sobrevivir a ello. Entonces, estaríamos dejando de lado trabajar en profundidad otros valores que se están perdiendo dentro de la sociedad; otros valores que, lamentablemente, nos estamos dando el lujo de dejarlos pasar y que, posiblemente, en el futuro no los podamos recuperar nunca más, si no nos ponemos a trabajar seriamente con respecto a ellos.

Creo que no puede continuar el hecho de que cada vez que esta Provincia tiene un conflicto, directamente se pretende arreglarlo por la fuerza, con prepotencia y no con el diálogo, buscando el consenso, más allá de los tiempos y las horas que nos lleve.

Entonces, me parece válido, por ejemplo, que hoy sobre la problemática educativa se esté tratando de llegar a una solución a través del diálogo, del consenso y de la mediación.

Lo único que sí lamento es que tenga que venir gente de nación para que los fueguinos aprendamos o podamos solucionar nuestros problemas. Eso, lamentablemente, lo único que nos deja es el malestar y la vergüenza para la nación, de que los fueguinos todavía no hemos madurado ni en lo político ni en lo personal -las autoridades- para poder resolver nuestros propios problemas. Nada más, señor presidente.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, he escuchado atentamente lo que han dicho nuestros pares y, principalmente, lo que ha expresado el legislador Miranda. Él ha expresado que no confía en la Justicia y, por lo tanto, solicita una comisión investigadora de esta Cámara...

Pte. (GALLO): Si me disculpa, legislador Barrozo, en honor a la verdad, quisiera que esté presente el legislador Miranda, porque no escuché esos dichos por parte de ese legislador. Yo interpreté otra cosa, por eso considero importante la presencia del legislador.

Por favor, si el legislador Miranda se puede hacer presente en la sala.

Ingresa el legislador Miranda al recinto.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Legislador Miranda, recién manifesté que usted había expresado que era necesaria una comisión investigadora para los hechos que ocurrieron, por cuanto no tenía confianza en la investigación, a pesar de que estaban los hechos denunciados en el Poder Judicial.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Le agradezco, señor presidente. Yo no dije que no tenía confianza, de hecho, tengo mucha confianza en Dios con respeto a la investigación que está en manos de la administración de Justicia, no la he cuestionado; simplemente digo, que a mí no me satisface, porque estamos hablando de una legisladora, que en cumplimiento de sus funciones, denuncie un hecho y que hay un bloque que integra y que también denuncia un hecho. Esto me parece que amerita una acción concreta de la Cámara, de la Legislatura.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Por lo tanto, considero que si se han cometido hechos delictivos, ahora me puedo quedar más tranquilo porque estamos convencidos de que la Justicia va a llegar a su fin y va a sancionar lo que corresponde.

El espíritu de esta resolución es netamente político, cuanto el legislador decía que era la gente la que se sentía damnificada, también las instituciones se sienten damnificadas, cuando las órdenes políticas no son

acordes a la circunstancias. Quiero resaltar que ocupar la institución policial en un horario totalmente inadecuado y sin orden judicial, donde estaban presentes en el establecimiento educativo los alumnos, esto agrava la situación política de cómo se ha manejado la institución policial. Esto es lo que a nosotros nos preocupa. No el comportamiento en sí de la institución, porque felizmente no es una institución represiva en el país, por eso queremos cuidar este slogan de que no tenemos una policía represiva. Esto se puede cuidar exclusivamente para que las autoridades que manejan la institución tengan las órdenes adecuadas posibles y que no ocupen a la policía en hechos que realmente no debe intervenir.

Quiero clarificar que la policía es la encargada de la prevención del delito; en el fondo la policía es la encargada de la represión del delito; la prevención del delito es más amplia, la prevención del delito se hace con una buena salud, con una buena educación, con una buena alimentación y principalmente bajar el índice de desocupación.

Por lo tanto, lo que debemos apuntar es tener una decisión política de cómo se deben manejar las instituciones. También me alegro de que todos los uniformados del país cumplan todas las órdenes políticas dadas por las autoridades. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, estuve escuchando atentamente los fundamentos de cada uno de los legisladores y cada uno de ellos ha tenido un punto de vista diferente sobre los hechos ocurridos el día 13 de junio pasado.

Desde este bloque hemos estado atentos a lo ocurrido ese día; personalmente no estuve presente en la provincia, pero sí pude ver por canales nacionales los hechos. Realmente, tengo que aclarar algo que me llama poderosamente la atención, comparar aquel fin de Semana Santa con lo que ha sucedido el 13 de junio es un despropósito. Creo que aquella policía dista mucho de esta, que con toda intención se está instruyendo, se está mejorando y está manejando los momentos -más allá de que algunos no compartan- pero sabemos muy bien que se está equipando, y se están dando cursos y se está tratando de mejorar para que la policía actúe en la prevención.

Muy bien se ha referido el legislador Barrozo, vemos que realmente lleva la policía en el corazón.

Cuando veíamos estos hechos, también veíamos a algunos dirigentes y afiliados del gremio que hoy mismo están sentados en la mesa del diálogo. Y esto es lo que tendríamos que haber hecho desde un primer momento, sentarse esas personas que dicen representar a su sector para mejorar todo aquello que consideran necesario. Pero fundamentalmente para hablar de la educación, para hablar del nivel educativo en Tierra del Fuego, que a lo largo de los años ha sido preocupante por el bajo nivel, comparando con diferentes lugares del país.

Pte. (GALLO): Perdón legislador. Solicito al público en general si pueden apagar los celulares o buscar otro sistema, porque realmente interrumpen y molestan mucho a los señores legisladores. Continúe legislador.

Sr. SCIUTTO: Hablar de los detalles de ese día, creo que están siendo investigados y van a tener una solución, pero acá hay que hablar del fondo de la cuestión y creo que el fondo de la cuestión es tener un diálogo maduro, tener responsabilidad de los dirigentes y comprender que los edificios públicos y en este caso, la escuela, son para estudiar y no para seguir manifestando, por simplemente reclamamos salariales.

Este bloque se solidariza con la legisladora Fabiana Ríos, que ese día tratando de mediar en este conflicto tuvo este desagradable accidente cuando, en pos de solucionar este tema, se presentó en el colegio. Esa misma noche tuve la oportunidad de hablar con ella, solidarizarme y entre otras cosas manifestarle que los dirigentes políticos y sindicales tenemos que tratar de dejar de lado los hechos de violencia para que en el futuro podamos sentarnos en una mesa de concertación donde se privilegie el derecho a estudiar de los jóvenes de nuestra provincia y donde se dejen de lado los egoísmos por la situación que vive el país y la provincia.

Es por eso que, desde este bloque y coherente con otras veces en las que han surgido este tipo de proyectos de resolución, no vamos a acompañar porque creemos y tal como he entendido por los dichos del legislador preopinante que no hay un hecho de represión, hubo un hecho circunstancial donde vemos claramente que se ha desalojado en forma pacífica pero se ha prevenido el ingreso a un establecimiento público. Es por eso que nosotros estamos convencidos de que en esta conciliación obligatoria puede primar el diálogo, pueden primar las soluciones y por sobre todo puede buscarse el camino para que de una vez por todas nuestros jóvenes puedan continuar con su educación.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, me parece que no está en tela de juicio si el reclamo de los docentes es justo o no y, en este sentido, que hay que responder varias cosas. Primero desde la bancada de la Alianza se ha hablado de que esta no es una policía represora, quiero entender a qué se refiere con lo de policía represora, porque una de sus funciones naturales de la fuerza pública, como auxiliar de la Justicia, es prevenir y reprimir el delito. No hay que tenerle miedo a la palabra "reprimir" el delito.

Segundo, recién se decía que esta policía, como otras, cumple las órdenes que imparte el poder político, creo que la policía debe cumplir lo que manda la Constitución y las leyes, en Argentina no existe la

obediencia debida, no hay posibilidad de que se cumpla lo ilegal y si así pasa, delinque, esto es claro.

Con respecto a que esta policía no tiene nada que ver con la de Semana Santa, porque a ésta la estamos reequipando, creo que la policía no necesita que nadie la defiendan pero, debo decirlo y voy a encarar una defensa de la institución policial. Esta policía es heredera de la policía del ex-territorio nacional, de la Gobernación Marítima, de la provincia de la Patagonia, podríamos hacer un poco de historia de la Policía de Tierra del Fuego, que nació antes que esta provincia y ha dado claros ejemplos de compromiso, presencia ciudadana y de responsabilidad de sus actos y en su función como tal.

En lo ocurrido en Semana Santa, desde el punto de vista de la ejecución de lo que sucedió, pudieron haber funcionarios responsables; pero bajo ningún punto de vista se puede dejar de señalar que existió y existe una responsabilidad política, ¿sí?

La policía es ejecutora de determinadas políticas que se diseñan desde el Poder Ejecutivo y es auxiliar del Poder Judicial.

Entonces, recordemos y hagamos un poco de historia, sobre qué es lo que sucedió en Semana Santa -si quieren los legisladores tanto del Partido Justicialista como de la Alianza-; podemos debatir; no tengo ningún problema en debatir porqué sucedió lo que sucedió en ese momento.

Hoy, echarle la culpa a la policía es muy fácil. Decir hoy que esa policía no es la misma que la de ahora porque cambió o vaya a saber uno lo que pasó... No hubo una transportación, o un cambio celular en la Policía de la Provincia.

Los policías que estaban en aquel momento son los mismos que están hoy; son los mismos que hoy pasan frío cuidando la seguridad de este edificio, los que están en las calles, los que persiguen a los delincuentes, los que cuidan las propiedades de los ciudadanos. Son esos mismos policías, son esos mismos funcionarios; pero la dirigencia política tiene que hacerse cargo: cuando la institución falló y después debió soportar que su honra fuera arrojada a los perros, fue por culpa de aquellos dirigentes políticos que no estaban a la altura de las circunstancias, porque les "quedó grande el cargo" para ejercer el rol que la sociedad les había conferido. Eso hay que tenerlo absolutamente claro; porque si no, siempre seguiremos achacándole las responsabilidades a la Policía.

Por eso, cuando recién hacía referencia a los fundamentos, en relación a los uniformados que integran el grupo antimotines... Es muy fácil decir: "Fueron los uniformados del grupo antimotines".

¡Y no hicimos nada más! Hicimos la denuncia que instruye el juez de turno, que requiere el fiscal; y después venimos acá, repudiamos, nos solidarizamos con la legisladora... y acá nada pasó. Y los responsables no aparecen...

Entonces, considero que tenemos que asumir con verdadera responsabilidad que, si bien cuando estas cosas suceden, es fácil "gritonear" o "bravuconear", lo que hay que hacer es ocuparse de las cosas, no preocuparse por las cosas.

Lo mismo ocurrió con el tema de Semana Santa. Antes de que sucediera lo que sucedió, algunos se hacían los distraídos, otros miraban para el costado; y después vimos cómo el cortejo fúnebre llevaba los restos de Víctor Choque; y todo el mundo se lamentaba y decía: "No estuvimos a la altura de las circunstancias".

Pero antes de que eso sucediera, no se hizo absolutamente nada.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Son nueve votos por la afirmativa y seis por la negativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Secretaría legislativa, prosiga con la lectura del orden del día.

- 11 -

Asunto N° 253/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa:

- 1.- Acciones desarrolladas en la Provincia desde la firma del Acta-Acuerdo de implementación de los Programas PRISE y PRODYMES;
- 2.- copia del Acta-Acuerdo suscripto con Nación;

- 3.- equipamiento entregado, obras de adecuación edilicia realizadas y acciones de fortalecimiento pedagógico y capacitación docente;
 - 4.- fechas en las que se realizaron las acciones detalladas en el punto 2;
 - 5.- responsables de la ejecución en los distintos períodos desde la firma del Acta-Acuerdo;
 - 6.- informes de monitoreos presentados respecto de la ejecución de los programas;
 - 7.- observaciones realizadas por entes provinciales, nacionales o internacionales;
 - 8.- líneas de acción previstas para el año 2000, objetivos y estrategias;
 - 9.- si es cierto que se inició una investigación sumaria sobre presuntas irregularidades en la entrega de equipamiento ordenada por Resolución M. E. y C. N° 264/00.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Son catorce votos por la afirmativa y un ausente.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Continuamos con la lectura del orden del día.

- 12 -

Asunto N° 255/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área correspondiente, sobre los fundamentos para excluir de las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia las resoluciones emitidas por la estructura dependiente de la Administración Central, los entes autárquicos y descentralizados y los dictámenes de los organismos de control previstos en la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente -si me permite-, muy rápidamente y a modo de introducción a este pedido de informes, quiero dar lectura al artículo 8° de nuestra Constitución Provincial, que dice así: “Todos los actos de Gobierno deben ser publicados en la forma que la ley determine, garantizando su plena difusión, especialmente aquellos relacionados con la percepción e inversión de los fondos públicos y toda enajenación o afectación de bienes pertenecientes al Estado provincial o a las municipalidades.

La violación de esta norma provocará la nulidad absoluta del acto administrativo no publicitado, sin perjuicio de las responsabilidades políticas, civiles y penales de las personas intervinientes en él.”

Llama poderosamente la atención, señor presidente, y es por eso que desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino hemos confeccionado este pedido de informes, el hecho de haber tomado conocimiento de la Resolución N° 186/00, de la Secretaría General, a través del cual se estarían dejando de publicar las resoluciones de los correspondientes entes autárquicos, descentralizados, los dictámenes de los organismos de contralor y esto realmente es preocupante; sin lugar a dudas el Boletín Oficial es un instrumento de información de extraordinaria importancia, porque tiene que ver con el conocimiento acabado de la legislación vigente, por ejemplo, como así también los derechos y obligaciones de los ciudadanos, entre otras cosas.

En un momento en que se pregona la importancia de hacer más transparentes los actos de gobierno, pareciera una contradicción haber tomado conocimiento de esta resolución.

Es por eso que el objetivo es intentar poner luz y tener un acabado conocimiento de los motivos que originaron esta resolución por cuanto, los fundamentos allí esgrimidos, podríamos decir que no expresan el verdadero sentido que tiene haber cercenado la posibilidad de tener conocimiento público de todos los actos de gobierno. Nada más.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro apoyo al proyecto del Movimiento Popular Fueguino; coincido con los fundamentos del mismo y bueno, digo que la vida por ahí, nos pone en situaciones distintas sobre hechos que hemos vivido. Recuerdo que era secretario de Gobierno de la municipalidad y en ese momento los legisladores Miranda y Navarro eran concejales, y con justa razón nos hacían una crítica a través de sendos pedidos de

informes y hasta denuncias en la justicia por el Boletín Oficial porque había una publicación que decía “próxima publicación”, y creo que es realmente válido, fue la preocupación del Concejo Deliberante, yo era el responsable de la publicación del Boletín Oficial, porque dependía de la Dirección General de la Administración Municipal, del secretario de Gobierno.

Y en aquellos momentos se hablaba de la necesidad de transparentar los actos de gobierno. Ilustrado esto, hoy lo decía por los distintos medios que se hacían eco de este proyecto y del decreto que había firmado el Secretario General de la gobernación a quién no le asigno primero que nada la facultad para dictar una resolución para la suspensión de la publicación del Boletín Oficial; no le asigno facultades para dejar de publicar en el Boletín Oficial lo que debe hacerse, que es la publicación de los actos de gobierno y todo concepto de gobierno emanado por secretarios y subsecretarios de que generen gastos, porque esta es la mejor forma que tenemos para transparentar en la sociedad como es y después la sociedad juzgará si lo que hemos invertido en dineros públicos está de acuerdo o no, y hará las críticas o nos dará el apoyo correspondiente.

Decía esta mañana, creo que el Secretario General de la gobernación a lo que se debe haber anticipado es seguramente “al día del inocente”, porque creo que en una sociedad que está demandando justamente la dirigencia política..., nos va a hacer una observación la legisladora Guzmán...

Sra. GUZMÁN: Si me permite, señor presidente, ya que el legislador aceptó la interrupción. Conoce bien el legislador de transparentar los actos de gobierno. Tuve en su momento la posibilidad de estar en la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y fue una constante en los diarios, donde el Concejo Deliberante permanentemente le estaba pidiendo informes relacionados con el Boletín Oficial. Recuerdo muy bien las notas y los comentarios del legislador Vernet y, hoy me llama poderosamente la atención que, depende del lado que estemos, cambiamos y damos vuelta carnero y estamos del otro lado del circo. Esta es la acotación que quería hacerle al legislador.

Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): Continúe en el uso de la palabra legislador Vernet.

Sr. VERNET:...Hecha la observación de la legisladora Guzmán, primero le voy a decir que nunca estuve en un circo, estuve justamente en la Municipalidad de Río Grande y hoy me desempeño en la Legislatura Provincial, en una de esas tenemos algún grado de desprestigio pero no hemos llegado a la categoría de circo.

Siguiendo con la fundamentación, seguramente el gobernador Manfredotti y el vicegobernador de la provincia, igual como lo han hecho en otras oportunidades, con la necesidad de transparentar y de que las cuestiones políticas salgan a la luz, no van a estar de acuerdo con esta resolución, seguramente el Secretario General dirá: “no, era para saber qué opinaba la gente y cómo reaccionaba...”. Creo que no hay por qué esconder nada, es más, cuando uno pretende esconder siempre hay alguien que muestra...

Un periodista de Tierra del Fuego, fallecido, decía que siempre encontraba las resoluciones detrás de un arbolito, así que esta no es la forma de esconder los actos públicos de gobierno. Creo que tenemos que insistir, desde el bloque de la Alianza hemos presentado un proyecto de ley que justamente se presentó hoy, que hablamos del Boletín Oficial. Un proyecto de ley que habla de aprovechar todo lo que sea informática a través de nuestra red de internet, que todos los actos de gobierno, del Poder Judicial y Legislativo estarán publicados en la página correspondiente y que cualquier ciudadano desde su casa pueda acceder, para saber qué hacen sus gobernantes.

Como final de todo esto, escucho que muchas veces el gobernador de la Provincia dice: “esto lo hago en función de que se hace en el orden nacional, el presidente De la Rúa lo hace, el presidente pide tal actitud...” Justamente desde el Gobierno nacional se ha obligado a usar la red de internet, no solamente para el boletín oficial, sino para cualquier acto del Gobierno nacional, compras, licitaciones y cualquier demanda a fin de que cualquier ciudadano pueda participar, mejorando así la competitividad en la adquisición de bienes del Estado.

Esto es lo que tenemos que hacer en Tierra del Fuego, creo que tenemos que aprovechar los servicios de internet, asimismo entiendo que los costos son elevados y que tenemos que cuidarnos, y habrá que revertir -me hago cargo de lo que digo- si podemos tener una imprenta en el Gobierno provincial, en el Poder Legislativo y en el Judicial, todo esto habrá que optimizarlo. Además no podemos ir en contra de la informática, de la ciencia y de la tecnología. Hoy más que nunca nadie en la Administración Pública se sienta a trabajar en un decreto si no lo hace a través de una computadora. Con sólo llevar el diskette a la oficina contigua para que se publique en la página del Gobierno provincial, tan fácil, tan sencillo y además tan transparente.

Ahora sí, me voy a referir únicamente a los dichos de la legisladora Guzmán.

Primero, he tenido el gran orgullo de ser en cuatro oportunidades secretario de Gobierno de la Municipalidad de Río Grande, he tenido la posibilidad de compartir muchas veces críticas y coincidencias con los legisladores Navarro y Miranda; hemos sido adversarios políticos pero siempre nos hemos abocado vehementemente a la discusión como lo hemos hecho con el tema del Boletín Oficial, donde por denuncias de ellos fueron allanadas las oficinas de la Dirección General; todas estas cosas son válidas, la Justicia actuó.

En todo este accionar de la Justicia -en las cuatro veces que fui secretario de Gobierno y en los diez

años en los que me desempeñé como funcionario público- no tengo ninguna causa judicial pendiente. ¡Ninguna causa judicial pendiente!, ni en trámite, ni en proceso... ni en nada que ver.

La única causa que tenía -como lo manifesté en esta Cámara- es una causa: "Horacio Miranda sobre denuncia por el tema de los fuegos artificiales"; y quien les habla ha sido desprocesado de la causa; el propio fiscal ha pedido el cierre definitivo de la misma.

Así que, legisladora Guzmán -lo digo con sumo orgullo-, he participado de una gestión que ha hecho, con éxito, muchas cosas; que ha tenido algunos fracasos. En algunas cosas cometimos errores, pero el pueblo de Río Grande, justamente, a la fuerza política que represento, le dio nuevamente la responsabilidad de seguir conduciendo a su ciudadanía desde el ámbito municipal. Lo haremos con todo el esfuerzo, con toda dedicación; pero sin ningún "circo". Gracias.

Sr. NAVARRO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para hacer una aclaración al ex secretario de Gobierno de la Municipalidad de Río Grande -hoy legislador-, Alejandro Vernet.

Pte. (GALLO): Pido a los señores legisladores que nos manejemos con respeto. Cada uno está aquí, sentado, en calidad de legislador y no en función de haber desempeñado algún cargo en el pasado. Por eso solicito que nos dirijamos en esos términos, legislador Navarro.

Sr. NAVARRO: Efectivamente es a lo que me quise referir, señor vicegobernador.

En relación a las denuncias que mencionaba el legislador Vernet, fueron hechas por un concejal, en ese entonces de la Unión Cívica Radical, y que hoy es diputado por la Alianza, el diputado Trejo.

Con respecto al tema de las vueltas que da la vida, no sé porqué el legislador Vernet hace mención a este tipo de cosas; porque el bloque Justicialista ha manifestado vehementemente -y lo sigue manifestando- el acompañamiento a todos los pedidos de informes de se han hecho en esta Cámara, y así lo seguirá haciendo.

Por eso no entiendo a qué se refiere con la frase "las vueltas de la vida" porque voy a seguir con la misma política en cuanto a los pedidos de informes que sean elevados desde esta Cámara.

No así -el legislador Vernet tiene antecedentes en este sentido- lo hicieron los representantes de la Unión Cívica Radical, en el Concejo Deliberante, que nunca o prácticamente nunca acompañaron un pedido de informes.

Esto lo quiero aclarar para que todos los integrantes de esta Cámara y todos los que participan de esta sesión, tengan clara cuál es la posición.

Desde otro punto de vista, digo que jamás me acerqué a un estrado judicial a formular una denuncia contra el legislador Vernet ni contra la gestión municipal. Por eso, no entiendo a qué se refiere el señor legislador. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado por unanimidad.

Prosiga con el orden del día, señora secretaria.

- 13 -

Asunto N° 258/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados representantes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

- 1.- Gestionen, a través de las respectivas comisiones de Turismo y Transporte, un exhaustivo análisis de la propuesta del Gobierno español para el proceso de "salvataje" de Aerolíneas Argentinas;
- 2.- agoten las instancias necesarias a fin de resguardar los derechos e intereses de la provincia, frente a cualquier intento que pretenda agudizar el sometimiento de la región a condiciones de severas desventajas competitivas con respecto al tráfico aéreo internacional;
- 3.- promuevan con el mayor vigor y sentido de la oportunidad el "Sistema de Rutas Aéreas Estratégicas", y el sistema de "Cielos Abiertos" para la Isla Grande de Tierra del Fuego, presentado oportunamente por el Poder

Ejecutivo provincial, el cual se adjunta a la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Si bien cuando solicitamos la posibilidad que este asunto ingresara en el orden del día, meramente bosquejamos el argumento que daba motivo a esta resolución. Simplemente y con muy pocas palabras podría ampliar la intención que tiene, por cuanto creo que a nadie escapa el conocimiento de todos los problemas que ha tenido el Gobierno español respecto de la situación de la empresa Aerolíneas Argentinas. Una privatización que en su momento, y hoy hacía una referencia el bloque de la Alianza de los problemas que tuvo esa privatización con desventajas competitivas y los consecuentes perjuicios que para nuestra Nación eso trajo acarreado. El pésimo resultado de la gestión de Iberia al frente de la empresa Aerolíneas Argentinas y lo que da como resultado final la situación en la que hoy se encuentra. Razón por la cual es imperativo poder analizar en profundidad este plan de salvataje, por cuanto -como dije antes- el turismo constituye una de las principales palancas de desarrollo de nuestra provincia. Como así también, el derecho que tenemos todos los fueguinos de poder movilizarnos de este lejano lugar del país.

La intención es instruir a los diputados y senadores para que se interesen en este plan de salvataje para prevenir cualquier contingencia en perjuicio de los intereses de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Catorce votos por la afirmativa y un ausente.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 259/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, el evento “Consulta Universitaria 2000” cuyas características se adjuntan como Anexo I de la presente, a realizarse los días 24 y 25 de julio en la ciudad de Río Grande y los días 28 y 29 del mismo mes en la ciudad de Ushuaia, organizado por el Centro de Estudiantes Universitarios Fueguinos (C.E.U.F. - La Plata).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, la Consulta Universitaria es una actividad que nació en el año 1999 y viene desarrollando el Centro de Estudiantes Universitarios Fueguinos en La Plata, creado en el año 1969.

Esta Consulta Universitaria nació como una iniciativa, la de los propios estudiantes fueguinos residentes en la ciudad de La Plata y tiene por objeto el de constituirse anualmente en nuestra Provincia.

En ocasión del receso invernal en un espacio de encuentro e integración donde los alumnos de los últimos años del secundario o polimodal conjuntamente con sus padres y amigos, se acerquen a consultar específicamente sobre las carreras más afines a su vocación e interés.

De esta manera y mediante el contacto directo con un alumno avanzando en la carrera o llegando en el caso de un profesional, el futuro estudiante y su familia logran disipar hasta las más pequeñas dudas que sólo encuentran respuestas en un estudiante que ya está viviendo la realidad universitaria platense.

El objetivo que se logra de esta manera es que su ingreso a la facultad o instituto elegido no sea un sin fin de sorpresas y desilusiones, sino un importante paso en el desarrollo de lograr el objetivo y el tan ansiado título universitario.

Es por la enorme significación de esta tarea y el real servicio que presta a los jóvenes fueguinos y su familia, que se promueve mediante el proyecto de resolución declarando de interés provincial de esta Consulta Universitaria el de valorar el esfuerzo de todos y cada uno de los integrantes del Centro de Estudiantes Universitarios Fueguinos con residencia en La Plata. Muchas gracias, señor presidente.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación al presente proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Catorce votos por la afirmativa y un ausente.

Pte. (GALLO): Queda aprobado por unanimidad, con la ausencia parcial del legislador Astesano.

- 15 -

Asunto N° 260/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Primer Festival Provincial del Monólogo organizado por la asociación "Actuar", el cual se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año, en la Sala "Niní Marshall" de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado por unanimidad.

- 16 -

Asunto N° 262/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto provincial N° 198/00, de fecha 18 de febrero de 2000.

Artículo 2º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, podríamos solicitar un cuarto intermedio para este tema.

Hablan varios legisladores a la vez.

Pte. (GALLO): No hay quórum, legislador.

Por ser un proyecto de ley, algún legislador debería solicitar la constitución de la Cámara en comisión...

Cuarto intermedio

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito un breve cuarto intermedio.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 17:42

Es la hora 17:44

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

En comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que se constituya la Cámara en comisión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto de constituir la Cámara en comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Queda constituida la Cámara en comisión.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se vote el proyecto de ley en general y en particular, en comisión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto, de constituir la Cámara en sesión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Queda constituida la Cámara en sesión.

Corresponde votar en general y en particular el proyecto de ley en sesión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 230/00

Pte. (GALLO): El Asunto N° 230/00 es un proyecto de ley presentado por el legislador Miranda, si mal no recuerdo, por lo tanto, después de la lectura, lo invito al legislador Miranda a solicitar la constitución de la Cámara en comisión.

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Agrégase el inciso f) al artículo 1° de la Ley provincial N° 8, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“f) designar a uno de sus miembros como Fiscal Acusador, competente en las causas dirigidas contra magistrados y funcionarios del Ministerio Público, cuando el Consejo de la Magistratura se constituya en Jurado de Enjuiciamiento.”.

Artículo 2°.- Derógase el inciso d) del artículo 64 de la Ley provincial N° 110 - Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3º.- Derógase el inciso h) del artículo 65 de la Ley provincial N° 110 - Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4º.- Modifícase el artículo 9º de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 9º.- El Presidente del Consejo dispondrá la investigación sumaria de los hechos denunciados. Concluida la investigación, convocará a los miembros del Consejo remitiéndoles previamente copia del expediente sobre la investigación. Si el Consejo considerase que la denuncia es infundada o irrazonable será rechazada sin más trámite. En caso contrario correrá traslado de las actuaciones al Fiscal Acusador que actuará como órgano de acusación.”.

Artículo 5º.- Derógase el artículo 10 de la Ley provincial N° 210.

Artículo 6º.- Modifícase el artículo 12 de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 12.- Si el Fiscal Acusador solicitare el sobreseimiento del acusado, el Consejo podrá aceptar el pedido o designar un acusador subrogante, según el orden que establezcan las normas respectivas, para que formule la acusación.”.

Artículo 7º.- Modifícase el artículo 13 de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13.- El Fiscal Acusador deberá formular la acusación por escrito, acompañar la prueba documental, y ofrecer los demás medios de prueba en un plazo de treinta (30) días.”.

Artículo 8º.- Modifícase el artículo 19 de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 19.- La excusación de los miembros del Consejo o del Fiscal Acusador será resuelta por el Consejo. Esta resolución será inapelable.”.

Artículo 9º.- Modifícase el artículo 21 de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 21.- El procedimiento de enjuiciamiento será oral y público. En la audiencia pública el Consejo dará lectura a la requisitoria del Fiscal Acusador y a la defensa del acusado, examinará la prueba producida, producirá la prueba ofrecida por las partes, examinará al acusado, testigos y perito, y escuchará los alegatos.”.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

En comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para constituir la Cámara en comisión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión.

Corresponde votar en general y en particular el proyecto de ley leído por Secretaría.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado en general y en particular, en comisión.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se constituya la Cámara en sesión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es para manifestar que desde el bloque de la Alianza hemos votado en contra de la constitución de la Cámara en comisión, de la salida de comisión, del dictamen, en general y en particular, de volver a sesión; y reiteramos nuestro voto negativo con respecto a este proyecto.

A mérito de hacer una breve fundamentación del porqué de esta actitud del bloque de la Alianza, debo decir que hemos venido -hoy día- a enterarnos de la necesidad de tratar este proyecto. Por supuesto que la Cámara ha dado los dos tercios de los votos y el consentimiento a la moción del legislador Miranda.

Pero lo que todavía no hemos tenido, ni en sesión, ni en comisión, es la posibilidad de escuchar los fundamentos necesarios para -justamente- hacer esta modificación en el Consejo de la Magistratura.

Me parece que, en este momento, cuando hay una arista realmente sensible en la sociedad, que es el Poder Judicial; y digo que es el Poder Judicial porque todos los días nos sorprenden -quizás ya no nos sorprenderemos más- con que un juez, un magistrado, un ministro del Superior Tribunal de Justicia, unos y otros, son inculcados o acusados -como dije al inicio de esta sesión- de algunos de los hechos; por lo tanto

deben ir al Consejo de la Magistratura, que es el órgano constitucional que prevé los jurys de enjuiciamiento y la separación de los magistrados.

Ante esta modificatoria del Consejo de la Magistratura -de la que no voy a opinar sobre su contenido, porque sinceramente no hemos tenido la oportunidad de conversar entre nosotros ni con nuestros asesores- nos da la sensación de que mañana por la mañana terminaremos por enterarnos que el fiscal que tenía la responsabilidad de acusar, no tendrá más esa responsabilidad; y a su vez, el fiscal que tenía esa responsabilidad también es uno de los funcionarios judiciales que se encuentra dentro del Consejo de la Magistratura, por determinado abogado -digamos- pidiendo su jury; pero a su vez quien tendrá la responsabilidad de ser el nuevo fiscal, a partir de la promulgación de esta ley, también -seguramente- va a tener la acusación de algún otro funcionario judicial, que se está tramitando dentro de este Consejo de la Magistratura. Y me parece que todas estas modificaciones, hechas de manera tan rápida, no ayudarán al Poder Judicial a salir de esta crisis.

No es que yo me quiera convertir en “el salvador” de la crisis del Poder Judicial. Creo que este Poder tendrá que implementar los mecanismos para salir de la crisis institucional en que se encuentra; pero tampoco quiero ser quien, con su voto, ahonde la crisis.

Yo no participo de la interna judicial, el bloque de la Alianza no participa de la interna judicial; no.

Por eso creemos más que nunca, señor presidente -por más que suene duro, me hago cargo de lo que digo en este recinto-, no participamos de la interna judicial. Porque considero que lo que hoy vemos de un lado y otro, es justamente esto: de un sector, una recriminación a los otros.

Al principio hablamos que este bloque había presentado un proyecto para interpelar al ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia, que no tuvo eco en ninguno de los bloques políticos que componen esta Cámara, ni en el justicialismo, ni en el Movimiento Popular Fuegoño. Tampoco tuvo eco un proyecto, superador a ese, para trabajar en estos temas que hacen a las leyes del Consejo de la Magistratura.

El día lunes o martes asistí a la Comisión de Seguridad donde trata los temas del Poder Judicial; vino el presidente de la Asociación de Magistrados, le manifesté esta preocupación -que hoy la hago en Cámara- sobre lo que uno lee todos los días y que, indudablemente, la responsabilidad que tiene el Poder Judicial no es poca; no es el que nos juzga a nosotros, es el que determina nuestros hechos y nuestros actos, es el que determina qué ciudadano es culpable o inocente; por eso es necesario preservar su imagen; por eso es necesario realmente fortalecerlo; alguien decía en ese mismo momento que el Poder Judicial puede tener el mismo decreto de la dirigencia política. Yo hago una reflexión, a nosotros -los dirigentes políticos- la gente nos juzga aunque sea, digamos, cada cuatro años y con su voto nos premia o nos castiga y, además, nuestras propias internas partidarias van premiándonos o castigándonos con el voto. Al Poder Judicial hay algo que tenemos que mantenerle, por más que en la Ley provincial N° 460 no se ha mantenido, que es la inamovilidad de los jueces; porque justamente esta es la mejor forma de darle la posibilidad cierta de que puedan dictar justicia, con total independencia y sin ningún grado de presión.

Y ahora, esta reforma del Consejo de la Magistratura -le reitero señor presidente- sin discusión, sin participación, no digo de los integrantes del Consejo de la Magistratura, porque en este caso hay dos integrantes por la Legislatura, pero si hay representantes por otros poderes; hay representante por el Poder Judicial que es quien preside; hay representante por el Poder Ejecutivo que es un ministro, y que en este caso el gobernador ha designado que sea el ministro de Economía, hay un representante que es el Fiscal de Estado; me gustaría realmente escuchar la opinión -no hacer lo que ellos digan- de los miembros del Consejo de la Magistratura representantes de los colegas de los Colegios de Abogados, tanto sea de la ciudad de Río Grande como de Ushuaia, también me gustaría escuchar la opinión de quienes van a ser, los que realmente le llegan el fondo de esta modificatoria, que son los funcionarios judiciales.

No creo tener autoridad, señor presidente, para pedirle una reflexión a mis pares sobre la inconveniencia de aprobar este proyecto; pero sí queremos contribuir en algo, a que el Poder Judicial dé crédito a la sociedad, que nosotros desde este Poder no los podemos seguir confundiendo.

Es por eso que el bloque de la Alianza no va a acompañar a este proyecto de ley, fundamentalmente, en función de que no ha tenido ni el mínimo debate. Gracias, señor presidente.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, realmente debo señalar que, en términos generales, coincido con los objetivos que persigue el titular del bloque de la Alianza, el legislador Vernet. Creo que ha sido claro y creo que hay muy poco para objetar. Lo que sí creo, que en este sentido hay que avanzar decididamente en clarificar cuál es el rol del Poder Judicial, cual es el rol del Poder Legislativo, encarnado en esta Legislatura que es la casa de las leyes, como lo ha señalado reiteradas veces el legislador Ponzó y otros legisladores; y me sorprende realmente la apreciación de esta subjetividad y quienes hoy integran el Consejo de la Magistratura, porque las instituciones están por encima de los hombres, los hombres pasan y las instituciones quedan y cuando el Constituyente estableció, a través de la Constitución Provincial sobre las atribuciones del Superior Tribunal de Justicia quedó claro; en el artículo 156, inciso 8) establece: “Presentar a la Legislatura con exclusividad, los proyectos de leyes referentes a la organización de la administración de justicia...”. Capítulo III establece Consejo de la Magistratura la integración, claramente da su conformidad como es un órgano extrapoder, que no integra ninguno de los otros

poderes del Estado, no integra el Poder Judicial; ningún órgano extrapoder que decide quienes son los que van a integrar al Poder Judicial, analiza la conducta de los funcionarios que es un análisis sobre el desempeño, es un juzgamiento hasta me atrevería a decir político -más allá que algunos sean renuentes a decirlo- es un juicio político y la posibilidad de que, si hay mal desempeño, ese magistrado sea removido en su cargo por todas estas cuestiones que establece la misma Constitución Provincial y que también establece en su artículo 162, en referencia al enjuiciamiento de magistrados y funcionarios, que el procedimiento será fijado por ley. La ley surge de esta casa; es la Legislatura la que tiene que sancionar esta ley y acá se mezclan muchas cosas; algunas denuncias que se han dado en torno a la jubilación anticipada, que yo me pregunto qué obligatorio es cuando a foja 224 -si mal no recuerdo- en una causa caratulada Ballester-Bidaus s/ Denuncia que está en el informe que les he acercado a los legisladores, es un expediente que se está instruyendo en este momento en el Consejo de la Magistratura y surge claramente que un integrante de la Cámara de Apelaciones cuando es indagado en relación de una causa por presunta privación ilegítima de libertad, esto lo han publicado algunos medios de comunicación, dice claramente:

El 31 de mayo de 1999, no estaba cumpliendo su función como magistrado, en la Cámara de Apelaciones, pero estaba en la biblioteca haciendo un proyecto de ley de jubilación anticipada, porque él es integrante de la Asociación de Magistrados. Parece que en mayo de 1999 no estaba aprobada la ley de jubilación anticipada, se aprueba recién en diciembre de 1999, es más, esto se hace en mayo, cuando ni siquiera se sabía quién iba a ser el gobernador de Tierra del Fuego ni quiénes iban a integrar la Legislatura provincial.

Casualidades, bueno... como se dice: "las brujas no existen pero que las hay, las hay". Entonces me pregunto sobre algunos magistrados que dijeron que eran inamovibles, intangibles pero que se jubilan en desacuerdo, por qué no presentan recurso de amparo o un pedido de inconstitucionalidad; esa es la herramienta que tiene un magistrado.

Además, sabrá señor presidente, que cualquier juez puede declarar la inconstitucionalidad de alguna norma; esto es revisado después por la Corte. La Constitución es clara, quien analiza posteriormente la constitucionalidad a través de su Secretaría de Demandas Originarias es el Superior Tribunal de Justicia.

Podemos hablar de muchas cosas y comparto con el legislador Vernet, que sería bueno tener al Superior Tribunal acá, en la Casa donde se hacen las leyes, explicándoles a los legisladores como representantes del pueblo qué es todo esto, porque tampoco desconoce la Alianza que en este momento hay dos integrantes del Superior Tribunal de Justicia que se los está investigando, que hay denuncias, incluso una de ellas efectuada por el fiscal de Estado, no efectuada por tal abogado o por el legislador, ni por ningún militante partidario, ¡por el fiscal de Estado! Esto está en el informe acercado con la documentación respaldatoria para cada uno de los legisladores.

Creo que en esta etapa no podemos hacer "la del ñandú", metiendo la cabeza abajo de la tierra y hacemos que no pasa nada para no seguir alentando la confusión, al contrario, debemos avanzar en transparentar los actos de un organismo como es el Consejo de la Magistratura.

Fíjese, señor presidente, volviendo al tema del fiscal acusador, cuando se sanciona la Constitución no se dice en ningún momento que en el órgano extrapoder, cuando se juzgue a un funcionario magistrado deberá ser el fiscal ante el Superior Tribunal el que acuse. Fíjese que se aprueba primero la ley que reglamenta el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y meses después recién se aprueba la ley Orgánica del Poder Judicial que le da facultades al fiscal ante el Superior Tribunal de Justicia; esto demuestra claramente que en su momento el legislador sancionó la Ley provincial Nº 8, no tuvo la claridad suficiente -esto no es una crítica despiadada, simplemente es mucho más fácil ser objetivo pasado unos años- para ver que se estaba violando un principio constitucional determinado de que debía ser el propio Consejo de la Magistratura, como órgano extrapoder, quien juzgara a los funcionarios judiciales, sin ningún tipo de intervención de funcionario judicial.

El haber creado esta figura donde el fiscal ante el Superior, es el que acusa ante el Consejo de la Magistratura, pone al borde de una situación casi inconstitucional el funcionamiento del Consejo, porque es alguien ajeno al mismo que está acusando y no corresponde, presidente. Lo que está haciendo la Legislatura en el día de hoy es poner remedio a una situación que -como dice el legislador Vernet- de continuarla estaríamos prestando poca claridad, porque imagínese al fiscal ante el Superior Tribunal que mañana acusara a sus superiores, o a sus inferiores...

Fíjese qué sabio ha sido el constituyente que en el caso de otro instituto como es el juicio político, se constituye una sala acusadora de la propia Legislatura y una sala juzgadora que son los propios legisladores, no viene alguien de otro poder a juzgar o a acusar.

Esto está claro, señor presidente, y me parece que -de ser así- nosotros seríamos partícipes de la intromisión de un poder en otro.

Hace unos minutos, la legisladora Mendoza -mi compañera- se refería a su intervención en el debate como vicegobernador de la Provincia, quien tiene la responsabilidad de presidir las sesiones.

Evidentemente hay una clara actitud de los legisladores de no permitir que usted, como integrante del Poder Ejecutivo, cumpla un rol legislativo que no le es propio; más allá que por ahí, el debate no se haya dado en el marco de tranquilidad, sino más bien en un marco -digamos- "acalorado".

Entiendo que es clara la opinión de los señores legisladores: no podemos permitir que tanto en el

Consejo de la Magistratura, como en esta Legislatura, agentes pertenecientes a otros poderes del Estado decidan sobre cuestiones que les son propias.

Hablando de las instituciones y de que los hombres pasan y las instituciones quedan, yo no me voy a "rasgar las vestiduras"; pero con igual criterio podría decir que el actual Superior Tribunal de Justicia de la Ciudad autónoma de Buenos Aires está integrado por dos miembros: uno que fue funcionario del Proceso y otro que fue socio de un estudio del doctor De la Rúa. Y nadie se escandalizó, señor presidente, porque nadie va a poner en duda la honorabilidad de quien hoy es el presidente de la Nación.

Supongo que el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -cuando decidí esto- se basó en la trayectoria, en la experiencia, en la capacidad, en todos los pergaminos... en la capacidad desde el punto de vista académico que pudo haber tenido este miembro del Superior Tribunal de la Ciudad autónoma de Buenos Aires -que es un tema que por allí no tiene que ver con lo que estamos discutiendo- pero que es bueno traerlo...

Sr. VERNET: Es bueno decirlo.

Sr. MIRANDA: Es bueno decirlo.

Y voy a ir más allá, señor presidente: Próximamente se va a debatir, en esta Cámara, sobre los sueldos de los funcionarios judiciales. Me pregunto si los legisladores que forman parte de un poder independiente se bajan los sueldos... ¿Cómo es esto? ¿Acá hay funcionarios de primera y segunda categoría? O sea, que aquí los legisladores sí son intangibles; a ellos sí se les puede tocar el sueldo; no son susceptibles de cambiar su decisión, en una votación, sobre si ganan más o menos. Pero un magistrado, sí; si se jubila con un buen sueldo, sí se puede jubilar y se olvida que es inamovible.

De alguna manera, me parece que ahí sí llegamos a una coincidencia con el legislador Vernet. Hay que superar este "ambiente de hipocresía" donde algunos se "subieron al carro" del reclamo popular por un ajuste que, desde el punto de vista ético, puede ser injusto -y es injusto- para tratar de mantener sus privilegios; que cuestionaron pero que después no tuvieron ningún problema en anotarse para cubrir las vacantes de los que serían jubilados anticipados.

Pero, seguramente, esto lo puede evacuar tanto el legislador Vernet como cualquier otro legislador, preguntando a los miembros del Superior Tribunal de Justicia -cuando sean convocados al recinto o a la sala de comisiones para dar explicaciones, lo que los legisladores consideren que hay que preguntar.

En relación a este proyecto puntual, creo que está contestado y es absolutamente claro.

No se puede seguir en esta situación donde el fiscal ante el Superior es quien acusa. Considero que hay que avanzar decididamente y darle mayor dinamismo a la tarea del Consejo de la Magistratura y es este -tal lo previsto en la Constitución de la Provincia- quien debe designar el fiscal acusador; así como es la Legislatura la que decide quiénes conforman las salas Acusadora y Juzgadora, en el caso previsto en el instituto del juicio político. Nada más, señor presidente.

En sesión

Pte. (GALLO): Queda constituida la Cámara en sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Son diez votos por la afirmativa, cuatro votos por la negativa y un ausente transitorio.

Pte. (GALLO): Queda aprobado el presente proyecto de ley.

- 18 -

Asunto N° 250/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación del grupo de deportistas fueguinos que practican la modalidad de snowboard, en el evento más importante de la especialidad denominado "Ballantines Continental Cup" a realizarse en el centro invernal "Las Leñas", provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, si el autor del proyecto podría confirmarme, qué fecha sería este evento en la ciudad de Mendoza?

Sr. PONZO: Pido la palabra.

En principio nosotros recibimos una inquietud de un grupo de esquiadores que practican esta modalidad snowboard del cerro Alvear; posteriormente se comunicaron con nosotros otros esquiadores más, motivo por el cual, inclusive, hicimos una modificación a la redacción de la resolución; anteriormente el legislador Astesano, que no lo veo aquí, también me manifestó puesto que con él se habían entrevistado otros deportistas, sé que es el mes entrante, pero no tengo la fecha confirmada de la realización de este encuentro en la ciudad de Las Leñas; lo que sí se, es que todos los años una delegación de deportistas fueguinos está participando de este evento, obteniendo buenos resultados, ya que ha ocupado uno de los primeros lugares en la modalidad snowboard en las distintas especialidades, tanto sea en la rama masculina como femenina.

Por esa razón es que hacemos mención puntual a este hecho sin personificar en algunos de los deportistas que va, sino en el grupo de la delegación total de los que pueden llegar a participar este año; lo que sí se, es que tradicionalmente es la competencia más importante de snowboard que se realiza en la Argentina. Nada más.

Pte. (GALLO): Tengo una duda ¿el auspiciante es la marca de whisky?

Sr. PONZO: Si, señor presidente.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Sec. (MORA): Catorce votos por la afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 145/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 22 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22.- Las instituciones...

En comisión

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Es a los fines de solicitar, si no hay inconveniente por parte de los señores legisladores, para no leer el proyecto original del Poder Ejecutivo en virtud de que es extenso y que lo vamos a tener que releer en la comisión, solicitar que la Cámara se constituya en comisión; realizar un cuarto intermedio para abordar este tema, si coincidimos porque veo que todos los legisladores tienen el dictamen, porque este es un proyecto que habla únicamente de la reforma del Código Fiscal, en distintos artículos, enviado hace un tiempo por el Poder Ejecutivo y que en estos días hemos estado trabajando con los distintos bloques políticos a fin de dotarle al Poder Ejecutivo de una herramienta para empezar a trabajar en el tema tributario en la provincia.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el constituir la Cámara en comisión para tratar el presente proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Está la Cámara constituida en comisión.

Cuarto intermedio

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Solicito un breve cuarto intermedio.

Pte. (GALLO): Está a consideración la moción del legislador Vernet de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 18:15

Es la hora 18:45

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese al artículo 22 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22.- Las instituciones bancarias, financieras, de seguros, organismos públicos o privados, nacionales, provinciales, municipales o comunales, y además, terceros en general están obligados a suministrar toda la información y documentación que le fuera requerida por la Dirección que refieran a hechos que en el ejercicio de sus actividades hayan contribuido a realizar o hayan debido conocer y que constituyan, modifiquen o extingan hechos imponible o que refieran a bienes de titularidad de contribuyentes o terceros relacionados con el mismo, y toda otra información o documentación que a criterio de la Dirección resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 23 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23.- Ningún funcionario, magistrado o agente de la Administración Pública Provincial, Municipal o Comunal, tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales cuyo cumplimiento no se pruebe con Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección, ni dará curso a los instrumentos en que no conste debidamente el pago del gravamen correspondiente.

Los jueces deberán notificar a la Dirección la iniciación de los juicios de quiebra, concursos preventivos dentro del término de dos (2) días de iniciado el trámite, a los fines de que tome la intervención que corresponda a fin de verificar la situación fiscal del contribuyente.”.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 25 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25.- Las entidades financieras comprendidas en el artículo 2º de la Ley nacional N° 21.526, no podrán conceder créditos ni renovaciones de los mismos a los contribuyentes o responsables del impuesto a los ingresos brutos, mientras no justifiquen su inscripción ante la Dirección General de Rentas y presenten constancia expedida por la misma, de que están al día con el pago de los impuestos, mediante Certificado de Cumplimiento Fiscal.”.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 49 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 49.- El Poder Ejecutivo provincial podrá remitir en todo o en parte la obligación de abonar intereses o multas establecidas en este Código o Ley especial, debiendo enviar al Poder Legislativo el correspondiente Decreto dentro de los dos (2) días posteriores a la realización del acto administrativo, para su consideración en el término diez (10) días. Si no es desechado en dicho plazo, quedará vigente.

La remisión estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Con carácter general, cuando circunstancias especiales afecten a la generalidad de los contribuyentes;
- b) con carácter sectorial, cuando las circunstancias especiales afecten a sectores de contribuyentes o a zonas de la provincia;
- c) la remisión podrá comprender a uno o más períodos y a uno o más gravámenes;
- d) tendrá carácter temporario;
- e) requerirá acogimiento expreso del contribuyente y regularización espontánea de su situación fiscal por la totalidad de los rubros adeudados.

En las mismas condiciones de los incisos precedentes, la Dirección General de Rentas podrá remitir recargos y cargos por notificaciones.”.

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 60 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 60.- Contra las resoluciones que determinen obligaciones, impongan multas por infracciones o denieguen exenciones, los contribuyentes y los responsables, podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de su notificación.

En el recurso deberán exponerse todos los argumentos contra la resolución impugnada y acompañarse todas las pruebas de que pretendan valerse. La jurisdicción del Fisco provincial no podrá ser impugnada en ninguna instancia administrativa.

En el recurso deberá ofrecerse la totalidad de la prueba, y acompañarse la totalidad de la prueba documental de que pretendan valerse no admitiéndose después otros ofrecimientos, excepto de los hechos posteriores. Cuando la prueba documental no pueda acompañarse en el acto de presentación del recurso, deberán indicarse los motivos, el lugar donde se encuentran y la presentación no excederá los diez (10) días.”.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 68 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 68.- Los recursos de reconsideración y apelación serán los únicos válidos como vía recursiva administrativa, no pudiendo interponerse en esta materia ninguno de los previstos en la Ley provincial N° 141, Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra las decisiones definitivas del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, los contribuyentes y responsables podrán interponer demanda judicial, sólo después de efectuado el pago de los importes cuestionados con más sus intereses a la fecha de interposición de la demanda, con excepción de las multas, pudiendo exigirse el afianzamiento de éstas con más sus intereses a la fecha de la interposición de la demanda.”.

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 88 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 88.- Operado el vencimiento de los plazos generales de pago o presentación de declaraciones juradas o determinada una deuda, aunque no se encontrara firme, la Dirección General, de acuerdo a la reglamentación que al efecto se dicte, deberá solicitar el embargo preventivo de bienes por la cantidad que presumiblemente adeuden los contribuyentes o responsables y los jueces deberán decretarlo en el término de veinticuatro (24) horas bajo la responsabilidad del Fisco.

Las entidades oficiadas deberán registrarlo y dar cumplimiento al mismo con carácter inmediato. Los funcionarios responsables de las entidades bancarias y de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, deberán dar cumplimiento a la orden de embargo bajo apercibimiento de incurrir en infracción.

En caso de desconocerse la existencia de bienes de propiedad del contribuyente o responsable, o que los mismos resultaren insuficientes, en cualquier instancia, se podrá ordenar la inhibición general de bienes.

El embargo podrá ser sustituido por garantía real suficiente, la que deberá ser rechazada o aceptada administrativamente en un plazo no mayor de quince (15) días.

Las medidas cautelares trabadas por la Dirección General caducarán si dentro del término de trescientos (300) días contados a partir de la traba de cada medida precautoria, la Dirección no iniciare el correspondiente juicio de ejecución fiscal. El plazo no correrá durante las ferias administrativas y/o judiciales.”.

Artículo 8º.- Sustitúyese el inciso k) del artículo 120 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“k) los ingresos percibidos por las cooperativas de trabajo y los ingresos de los socios o accionistas de las mismas, provenientes de los servicios prestados. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obra o de servicios por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean socios o accionistas o tengan inversiones que no integren el capital societario;”.

Artículo 9º.- Derógase el artículo 59 de la Ley provincial N° 439.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto...

Sr. VERNET: Estamos en comisión, señor presidente.

Pte. (GALLO): Estamos en Comisión, por eso votaremos en general y en particular.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, no es para hacer algún tipo de objeción concreta o particular a alguno de los artículos modificados, sino para hacer un comentario general.

Este es un tema que se ha discutido en el seno de la Comisión N° 2. Si bien hasta el momento no hay un dictamen que defina una u otra postura, es un tema que se ha discutido con la gente de Rentas; hemos presentado desde los distintos bloques, diferentes alternativas; una serie de objeciones presentadas al proyecto original .

En principio, en cuanto a la observación, decía que no es en particular sobre alguno de los artículos, pero no quiero dejar pasar el momento para hacer una observación de carácter general.

Considero que quienes actúan o desarrollan funciones específicas en la Dirección General de Rentas, necesitan que los legisladores les demos las herramientas necesarias para que puedan realizar sus tareas en forma efectiva.

Remarco que, en principio -entiendo-, deberíamos darle a la Dirección General de Rentas muchas otras herramientas que, quizás, no dependan de modificaciones al Código Fiscal vigente.

Considero que estas modificaciones deben ser acompañadas con un esfuerzo económico de parte del Poder Ejecutivo, tendiente a sistematizar la Dirección General de Rentas, a capacitar al personal, a proveer de elementos mínimos e indispensables que hacen al trabajo cotidiano del personal de esa Dirección.

Con respecto al proyecto en particular, entiendo que no se efectúan modificaciones sustanciales que le den herramientas contundentes a la Dirección General de Rentas para cambiar la actual actitud o el actual estado jurídico, o las herramientas jurídicas con que cuenta dicha Dirección.

Sí creo que la Comisión N° 2 debe ponerse a trabajar, a fondo, en un nuevo Código Fiscal, en una nueva propuesta de Código Fiscal; en el que todos los integrantes de la Comisión, la gente de la Dirección General de Rentas, del Ministerio de Economía, todos los actores involucrados, trabajemos seriamente para ese nuevo proyecto. Nada más, señor presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, realmente importante es lo dicho por el presidente de la Comisión N° 2. Creo que esto es tomar un compromiso serio del cual, desde este bloque y los integrantes de esta comisión vamos acompañarlo, más allá que en este momento vamos acompañar el proyecto de modificación del bloque de la Alianza, nos vamos a abocar a trabajar para un nuevo Código Fiscal y espero que en los próximos días nos podamos reunir.

Pte. (GALLO): Hechas las consideraciones...

Sr. VERNET: Pido la palabra.

El proyecto no es del bloque de la Alianza, es del Poder Ejecutivo provincial.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Quizás, no sea éste el momento más prudente para hablar sobre una discusión legislativa profunda sobre temas tributarios, tanto de las provincias como del país, porque sin lugar a dudas la situación reinante requiere de medidas inmediatas para tratar salir de la situación dificultosa en la que se encuentra inmerso nuestro país y nuestra provincia.

Una reforma al Código Fiscal es una herramienta necesaria y debería ser planteada como algo integral, para revisar las cosas que están bien hechas así como aquellas que no están bien hechas, con el afán de lograr un equilibrio entre los deberes y derechos de los ciudadanos. Así como también las facultades que tiene el Estado y también sus límites.

Lo que creo que estas modificaciones, que se pretenden introducir, es que existe una Constitución Provincial que consagra principios claros sobre el tema tributario, criterios que surgen de la mayoría de la jurisprudencia y doctrinas, que en este sentido, en el país existen.

Nuestra reglamentación fiscal muchas veces han colisionado con estas normas y esto es un tema de larga data, no estoy diciendo puntualmente que estas modificaciones no lo contemplen, sino es cierto que viene de arrastre desde hace muchos años, porque posiblemente nunca se le ha dado la importancia y el análisis que realmente sería menester tuviera un régimen tributario. Muchas veces la coyuntura va de la mano con las necesidades imperantes y esto justo hace que no haya podido hacerse el análisis profundo que requiere una norma tan importante como la que nos estamos refiriendo.

Por eso, señor presidente, y a título de hacer una humilde observación en esto de colisionar normas, por ejemplo: el artículo 22, como así también muchos artículos que colisionan abiertamente con derechos del ciudadano, el artículo 22 justamente colisiona con la Ley de Entidades Financieras.

Por esa razón, en el análisis pormenorizado de cada uno de estos artículos se tenga especial cuidado en que esa norma que hoy nosotros estamos -en teoría- mejorando para que realmente sea una herramienta para poder controlar la evasión fiscal, justamente tengamos especial cuidado en que pueda estar regida dentro de los parámetros que la Constitución Provincial marca en materia tributaria. Nada más.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Gracias, señor presidente, debo decir que coincido con las apreciaciones que ha vertido el presidente de la Comisión N° 2; para hablar primero en términos generales sobre lo que es la reforma del Código Fiscal, debo coincidir, porque sabemos que no es únicamente una legislación donde se va a cambiar la voluntad que ha puesto la gente, y el rol que le cabe al Estado para hacer cumplir sus obligaciones fiscales para con sus contribuyentes.

No podemos dejar pasar lo que ha venido ocurriendo en materia tributaria en la provincia de Tierra del Fuego; no entender o no hacer mención a lo que ha ocurrido en estos últimos años es olvidarnos del pasado, y creo que no podemos olvidarnos del pasado.

La Dirección General de Rentas ha sido por el Gobierno saliente, una de las áreas de la Administración Pública más bastardeadas por el Gobierno, lo digo por la iniciativa del Gobierno de privatizar, tercerizarla y dejarla librada a su abandono. Y voy a decir más, ha sido una de las áreas usada como ariete político en la interna del resto de los partidos políticos, ha impulsado candidatos de otras fuerzas políticas, ha dejado al personal de planta permanente, muchas veces, libradas al sálvese quien pueda y la ha reemplazado por planes de trabajo, por gente que tendría que ser el personal más calificado de la Administración Pública para no solamente atender al público sino que esté imbuido en la materia tributaria.

Un Estado que se desentiende de cobrar sus impuestos es un Estado desertor, porque si no recauda lo que debe, fundamentalmente no puede atender la salud, la educación y la seguridad que son los roles primordiales del Estado.

Comparto plenamente lo dicho por el legislador Portela respecto de tratar de discutir una reforma integral del Código Fiscal, pero la urgencia actual del Poder Ejecutivo es de instalar este tema. También comparto lo manifestado por el legislador Löffler sobre que con esto mañana no vamos a tener la solución mágica y vamos a mejorar nuestra recaudación, pero creo que al menos vamos a dar una respuesta al Ejecutivo. Los bloques de la oposición no venimos a ponerle palos a la rueda para que no recauden, sino que firmemente venimos a decirle que queremos luchar contra los evasores. Lo primero que tenemos que hacer es permitirles a los contribuyentes pagar; por eso creo que la tarea más ardua la tiene el Poder Ejecutivo provincial, poniendo la Dirección de Rentas al servicio de los contribuyentes.

Usted, presidente, hoy va a la Dirección de Rentas, más allá del esfuerzo del personal del Plan y de los empleados de Rentas, no se encuentra un equipo informatizado, no tiene absolutamente el control debido, usan carpetas, legajos que hoy están, mañana no pueden estar, haciendo responsables a los empleados. Un día les quieren tercerizar la cobranza, otro día le quieren privatizar los sistemas, otras veces se enteran que alguien ha firmado un plan en el banco mundial para hacer los software nuevos y nadie los consulta.

Entonces esto es lo que hay que cambiar, jerarquizar la función y espero que en este camino el Ejecutivo encuentre el primer paso a dar; luego tenemos que hablar de la legislación, sabemos que esto es bastante controvertido, existe la mitad de biblioteca por un lado y la otra mitad para el otro; sabemos lo que significa -son cuestiones técnicas que han trabajado los asesores del bloque de la Alianza- quisiera leerlas, para manifestar lo que sostenemos en este dictamen, sabiendo que muchos de ellos son cuestiones que podrán estar -como les decía recién- reñidas justamente entre lo permitido y lo legal y lo que tiene que cumplir. Uno de ellos se refiere al artículo 22, donde hay códigos fiscales o tributarios que hablan de solicitar, hay otros que hablan de la obligación de entregar esta información. Sabemos que las leyes provinciales también son para el ámbito de la provincia, sabemos que algunas entidades financieras tienen su sede en Tierra del Fuego, y como única sucursal, sabemos también que hay instituciones bancarias que tienen una sucursal y otra sucursal depende de una gerencia regional; y la gerencia regional depende de su Casa Matriz; su Casa Matriz, de un directorio, y que se encuentran amparadas, fundamentalmente, por las leyes del Banco Central de la República Argentina y no por las leyes territoriales.

No por eso tenemos que dejar de tener la voluntad -de alguna manera- de fiscalizar a nuestros contribuyentes.

Lo que decía el legislador Portela, nosotros tenemos el caso del Código Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, que expresa el requerimiento a los contribuyentes responsables o terceros, informes, comunicaciones, escritos o verbales dentro de los plazos que se fijen... Es decir, hay códigos que expresan "solicitar" y hay códigos que manifiestan "la obligación".

El proyecto del Poder Ejecutivo menciona "la obligación" de suministrar la información.

Concretamente -como dije- las instituciones bancarias, financieras de seguros, organismos públicos o privados, nacionales, provinciales, municipales o comunales, y en el proyecto original habla de las bursátiles.

Ahí es donde realmente nosotros hemos eliminado, en este dictamen, la palabra "bursátiles" porque sí existe en esto, realmente, una verdadera legislación en contra de suministrar esta información.

Me quiero referir concretamente a este tema, que dice: "Las informaciones recogidas por la Comisión Nacional de Valores en ejercicio de la facultad de inspección o investigación, tienen carácter secreto.

Los jueces deben rechazar de oficio todo pedido de requerimiento de dichas informaciones a la Comisión; salvo los procesos penales por delitos comunes, directamente vinculados con los hechos que se investigan".

En su artículo 46, establece que: "los agentes de bolsa deben guardar secreto de las operaciones que realicen por cuenta de terceros, así como de sus nombres. Sólo pueden ser relevados de esta obligación por decisión judicial dictada en proceso criminal vinculado a esas operaciones o a terceros relacionadas con ellos.

Solo pueden aceptar órdenes de personas que, previamente, hayan acreditado su identidad y demás datos personales, y registrado su firma en el registro a los efectos de llevar".

También referido a esta cuestión, en el artículo 48, se determina: "...Los mercados de valores pueden inspeccionar los libros y documentos de los agentes de bolsa y solicitar toda clase de informes. Las

informaciones obtenidas sólo pueden ser reveladas mediante las circunstancias señaladas en el artículo 46”.

Concretamente en el tema bursátil es contundente: esta información, únicamente puede ser obligada a dar por un juez y por una operación específica.

No así es el caso, en el que se encuentran las instituciones bancarias que están pasibles, en el artículo 33 de la ley 21.526, y dice: “...se las autoriza a dar información a organismos recaudadores provinciales bajo las siguientes condiciones: debe referirse a un responsable determinado, debe encontrarse en curso una verificación impositiva con respecto a ese responsable y debe haber sido requerido formal y previamente”.

A título informativo, señalamos que se define por operaciones pasivas a aquellos contratos bancarios vinculados con depósitos, cuentas corrientes, su movilización con cheques y todas las obligaciones dinerarias que asuma el banco frente a su cliente, por las inversiones e imposiciones que éste realice a la entidad; y por operaciones activas, los créditos que el banco otorga.

El secreto bancario fue establecido para resguardar la relación: cliente-entidad.

La Sala II en lo Contencioso Administrativo de la Cámara Federal, con fecha 8 de noviembre de 1977, limita el concepto de “cliente” solamente a aquellas personas que efectúen operaciones calificadas.

En otro fallo, la Cámara Nacional en lo Comercial, Sala D, el 11 de noviembre de 1983, estableció la declaración de bienes efectuada por el demandado en oportunidad de la apertura de la cuenta corriente bancaria.

Con esto quiero dejar expresado, señor presidente, en lo que respecta a operaciones con entidades bancarias, hay distintas apreciaciones. Nosotros hemos optado, en nuestro dictamen, apoyar el proyecto del Poder Ejecutivo en lo que significa “la obligación”, excluyendo las operaciones bursátiles.

Por eso, atento al artículo 22 y en virtud de lo que dijo el legislador Portela, creemos que ésta -de última- es una situación que habrá que determinar en la ley.

No es anticonstitucional poner que “deben obligarse”. En este mecanismo, habrá que ver cómo actúan las entidades, fundamentalmente financieras, que tienen sucursal en la Provincia; que de una vez por todas también deben apelar a que en Tierra del Fuego se pueda recaudar de acuerdo a lo que las leyes establecen.

Con respecto al artículo 22 y a la apreciación que hacía el legislador Portela.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Particularmente era para hacer una aclaración. En primer lugar para separar el comentario del legislador Vernet cuando hacía referencia a las sucursales, esto no tiene mayor relevancia, dado de que no dejan de ser entidades financieras, las cuales están regidas por la Ley nacional N° 21.526 que lamentablemente no tenemos posibilidad de modificar desde nuestro ámbito legislativo. Eso por un lado, para que quede claro, de que sean las sucursales, casas matrices, porque las entidades bancarias que tiene su casa central en la Capital Federal, Tucumán, Salta o, si estaría en esta provincia, tampoco podríamos estar modificando esta legislación desde la Legislatura de Tierra del Fuego.

Por otro lado, con respecto al secreto bancario, más allá de lo que establece el artículo de cuáles son las intenciones nuestras como legisladores provinciales, la obligación que establece la Ley nacional N° 21.526 con respecto al secreto bancario recae sobre la entidad bancaria y no sobre la Dirección General de Rentas.

Nosotros como legisladores podemos poner en el texto de una ley: “...deberán, podrán, deberán exigir, tendrán que informar, están obligados a informar” pero, lamentablemente, las entidades financieras van a estar obligadas respecto al tipo de información que emitan en virtud a lo que establece la Ley nacional N° 21.526 y que nosotros no podemos modificar, está claro, en caso que las direcciones generales de rentas de las provincias y de los municipios pueden solicitar esta información.

Esto es referente a lo que decía el legislador Vernet bajo los tres preceptos si puede ser requerida la información por la Dirección General de Rentas.

Cuarto intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicitaría un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 19:20

Es la hora 19:30

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión. Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto de ley en general.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado en general, en comisión.
A continuación se procede a leer artículo por artículo.

Sr. VERNET: Señor presidente, si mencionamos los artículos... si hay alguna observación lo leemos.

Sr. SCIUTTO: Señor presidente, diría que se vote en general y en particular.

Sr. VERNET: De ninguna manera, señor presidente, vamos votando artículo por artículo.

Los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º son aprobados por diez votos por la afirmativa, tres votos por la negativa y dos ausentes.

Pte. (GALLO): Se considera el artículo 6º en particular. Se vota.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.
Se considera el artículo 7º.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.
Se considera el artículo 8º. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.
Se considera el artículo 9º. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Queda aprobado en general y en particular, en comisión el proyecto de ley.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.
Señor presidente, para constituir la Cámara en sesión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. La Cámara se encuentra en sesión.
Se considera el proyecto de ley en general, en sesión. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado el proyecto de ley en general. Se considera el proyecto de ley en particular, comenzamos con el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. VERNET: Pido la palabra.
El artículo 1º, no hicimos mención al mismo, porque durante el tratamiento en comisión habíamos dado

los fundamentos por los cuales sosteníamos el dictamen aprobado en este caso.

En el artículo 2º a los méritos de la diferencia que existe con el proyecto del Poder Ejecutivo únicamente agregar la palabra "...y/o secretarios" porque deberán notificar a la Dirección la iniciación de los juicios de quiebra porque también tienen participación los secretarios de los juzgados..." y eliminamos las palabras "concursos civiles" esto es a la cuestión informativa y la diferencia que tiene con el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo provincial.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el artículo 2º, en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

A consideración de los señores legisladores el artículo 3º.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los mismos méritos de fundamentar las diferencias del proyecto elevado por el Poder Ejecutivo provincial y el despacho de comisión, fundamentalmente donde hablaba de instituciones bancarias nosotros hablamos de entidades financieras comprendidas en el artículo 2º de la Ley Nº 21.526. Es decir que hacemos referencia no únicamente a la entidad bancaria sino a otras actividades comprendidas en esta ley y cambiamos el texto. El texto enviado por el Poder Ejecutivo provincial hablaba de dos situaciones que eran totalmente diferentes; la primera parte en ambos casos se refiere a la pretensión de imponer a las instituciones bancarias requisitos para el otorgamiento de créditos y su renovación a favor del contribuyente. La segunda parte, en ambos casos, establece obligación de los contribuyentes de requisitos para la confección de facturas, notas de ventas, presupuestos equivalentes; esta parte la hemos eliminado del dictamen.

Con respecto a la primera parte del proyecto original hablamos sobre la actividad de las entidades bancarias reguladas por entidades financieras y las normativas del Banco Central, ponemos en duda que una ley provincial puede imponer procedimiento en materia de crédito. Es decir el proyecto del Ejecutivo hablaba de los requisitos de las entidades financieras para otorgar los créditos, entre los cuales exigía las cuestiones tributarias con la Dirección de Rentas.

Nosotros en alguna medida queremos diferenciar lo que haga la exigencia y a quienes va dirigida, a los empadronados, a los que sean contribuyentes del impuesto a los ingresos brutos en Dirección de Rentas. Es por eso que la modificación con respecto al texto original la hemos dejado y dice así: "Las entidades financieras comprendidas en el artículo 2º de la Ley nacional Nº 21526 no podrán conceder créditos ni renovación de los mismos a los contribuyentes o responsables del impuesto a los ingresos brutos." Para que quede claro, no están obligados todos aquellos que no son contribuyentes del impuesto a los ingresos brutos de que haya una entidad financiera que les solicite un deber en Rentas, mientras no justifiquen su inscripción ante Rentas y presenten constancia expedida por la misma, donde se encuentren al día con el pago de los impuestos, mediante certificado de cumplimiento fiscal.

La segunda parte, como había dicho, estaba eliminada del dictamen. Hechas estas observaciones, señor presidente, solicito que se ponga a consideración la votación.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Simplemente para hacerle una consulta al legislador Vernet, me pongo en el lugar de la entidad financiera y realmente no sé cuál es la modalidad implementada o le estamos imponiendo determinadas acciones en la entidad financiera que, de hecho, no sé de qué forma las va a cumplir para poder determinar si una persona que se acerca al mostrador del Banco a su caja de ahorro, cuenta corriente o la operación que fuere, cómo sabe la entidad financiera, concretamente, si está inscripto o no en la Dirección General de Rentas. Me parece que en teoría puede tener las mejores intenciones pero en la práctica la entidad financiera estará en la constante de solicitar información a la Dirección de Rentas por cada cliente que se acerque hacer cualquier operación al Banco. No sé si la entidad financiera va a estar en condiciones de desarrollar estas gestiones y por otro lado no sé si corresponde mediante una norma provincial imponer este tipo de carga pública, a una entidad financiera que se rige por una ley nacional. Nada más, señor presidente.

Pte. (GALLO): Recuerdo a los señores legisladores, que la Cámara se encuentra en sesión.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, contesto al legislador Löffler su inquietud.

Este artículo está referido únicamente a las operaciones de crédito; no a las operaciones de apertura de cuenta corriente, ni de caja de ahorro, ni de renovación de plazo fijo.

Es más, el texto, justamente dice: "...las entidades financieras comprendidas en el artículo 2º de la Ley nacional Nº 21.526 no podrán conceder créditos ni renovaciones de los mismos".

Se refiere a "créditos y renovaciones de los mismos".

Acá debemos hacer una mención a lo que ocurre en el país o a lo que acaba de trascender, que es la operación a través de la Dirección General Impositiva o la AFIP, que establece una moratoria, por la que se insta a los ciudadanos argentinos a regularizar sus contribuciones.

En este caso, parte de las exigencias estaban dadas en poner una cuenta única de banco. En esto creo que la Argentina -y hago un reconocimiento, quizás al gobierno anterior- ha mejorado su capacidad contributiva.

Nosotros, los contribuyentes, tenemos que tener la posibilidad de pagar los impuestos, pero también tenemos que buscar...

Pte. (GALLO): ... Era hora.

Sr. VERNET: No, a este gobierno no, sino al gobierno nacional que, indudablemente ha creado una conciencia tributaria en el país; en esto se ha avanzado muchísimo, y ha tenido el acompañamiento de los bloques de la oposición.

Hoy en día, hay que tomar conciencia de que tenemos que pagar los impuestos y debemos contar con leyes que condenen a los evasores.

Pte. (GALLO): Si usted me permite, señor legislador, en condición de colega, creo que ...

Sr. VERNET: Pero... debe decirle a la legisladora Mendoza, si lo permite.

Pte. (GALLO): Creo que el control es un principio de excepción real; que después, la facultad del Estado se ejerza para todo el universo de aquéllos que suscriban una caja de ahorro... es una facultad propia del Poder Ejecutivo.

En función de la significatividad o no, va a tomar esas herramientas. No significa que a cada uno que vaya a abrir una cuenta de caja de ahorro, en una entidad financiera, se le requiera información de toda su situación fiscal...

Sr. VERNET: De cualquier manera, señor presidente, para evitar esta confusión, eliminamos la parte de apertura de cuenta corriente y caja de ahorro y nos referimos, únicamente, a quienes son tomadores de créditos o de renovaciones de créditos.

Además, existe la declaración jurada. En la declaración jurada, uno expresa que es o no contribuyente del impuesto a los ingresos brutos. Cuando se falsea una declaración jurada, debe existir el peso de la ley atrás.

En esto hay un concepto de liviandad al presentar una declaración jurada ante los organismos recaudadores, las entidades bancarias, y esconder los datos. Ahí deben estar el Estado, la institución bancaria, las leyes, al servicio de quienes falsean datos... y actuar con todo el peso de la ley.

No sé si está aclarado.

Sr. LÖFFLER: Pido la palabra.

Señor presidente, es para contestarle.

En este caso, entiendo la imposición. Pero la imposición es para la entidad financiera y no para la Dirección General de Rentas; más allá de las posibilidades de Rentas -que usted comentaba-. Acá la imposición es específicamente para la entidad financiera.

Lo que surge del texto de la ley, es que la entidad financiera estaría obligada, en todos los casos, a informar o a solicitar...

Pte. (GALLO): Si lo requiere el Poder Ejecutivo o, en este caso, la Dirección General de Rentas.

Sr. LÖFFLER: Exacto.

Pte. (GALLO): Pero de hecho, ya existe. Lo que nosotros planteamos es un sistema único en el país; incluso, hay un proyecto en Presidencia de la Nación referido a un padrón...

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, hay un convenio de reciprocidad entre la AFIP y la Dirección General de Rentas. De hecho, el problema más grave que tiene la Dirección General de Rentas no es que la AFIP no le envíe la información; el problema es que no tienen una computadora para leer la información. Esto es lo más grave por lo que atraviesa Rentas.

Pte. (GALLO): Considero que se tiende a un sistema único -con el que cuentan otras provincias- de compartir la información entre AFIP y rentas provinciales.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, fíjese que en el párrafo propuesto por el Ejecutivo hemos eliminado “las entidades bancarias y financieras con sede o sucursal en esta provincia comunicarán a la Dirección General de Rentas de su jurisdicción la identidad y el rubro de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos, de las personas físicas o jurídicas que procedan a la apertura de cuenta corriente o caja de ahorro o constitución de plazo fijo”.

Creo que ya le estamos dando demasiada burocracia a esta situación, esto es que incumplan las entidades financieras, indudablemente, una persona que va a abrir una cuenta bancaria o va a abrir una caja de ahorro o va a constituir un plazo fijo, ante todo esto estamos impidiéndole realmente hacer su operación bancaria, pero en el caso concreto de los créditos y las renovaciones, creemos que los que tienen que ir informando a los que están inscritos en el impuesto a los ingresos brutos.

Pte. (GALLO): Se considera el artículo 3º en particular. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se considera el artículo 4º. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, en el artículo 4º nosotros vamos a introducir una modificación del dictamen, leído recién por Secretaría.

Pte. (GALLO): Disculpe legislador. Para aclarar cuáles son las modificaciones, porque las mismas las tendríamos que haber tratado en comisión. ¿Cuáles son los artículos?

Sr. VERNET: En el artículo 4º, donde habla “...transcurrido dicho plazo sin pronunciamiento...”. Esto también a sugerencia del bloque del Movimiento Popular Fueguino y también debo reconocer por alguna divergencia entre los integrantes del bloque de la Alianza, hemos buscado un texto que contemple a todas las posibilidades y por eso se ha buscado esta redacción: “El Poder Ejecutivo provincial podrá remitir en todo o en parte la obligación de abonar intereses o multas establecidas en este Código o Ley especial, debiendo enviar al Poder Legislativo el correspondiente Decreto dentro de los dos (2) días posteriores a la realización del acto administrativo, para su consideración en el término de cinco (5) días...” En el despacho decía diez días, para hacerlo más operativo, hemos aceptado la modificación sugerida por el Poder Ejecutivo provincial, “... en el término de cinco (5) días. Si no es desechado en dicho plazo, quedará vigente.”. Cosa que tenga la posibilidad el Poder Legislativo de intervenir ante un acto dictado por el Poder Ejecutivo provincial, es decir, por el Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego. No por un ministro o un subsecretario o el director de la Dirección General de Rentas.

Pte. (GALLO): Se reconsidera el artículo 4º, según lo solicitado por el legislador Vernet. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores el artículo 5º en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

A consideración de los señores legisladores el artículo 6º en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

A consideración de los señores legisladores el artículo 7º en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

En consideración de los señores legisladores el artículo 8° en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero hacer una observación al artículo 8°; este es un proyecto ya presentado por el bloque de la Alianza y está incorporado como otro asunto, pero en virtud de que hemos tratado una reforma del Código Fiscal, hemos creído oportuno incluirlo en este proyecto del Poder Ejecutivo y habla justamente de las cooperativas de trabajo.

Pte. (GALLO): A consideración de los señores legisladores el artículo 9° en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. El artículo 10 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Si no hay observación, por parte de los señores legisladores, el bloque de la Alianza va a solicitar los cuatro días de observación para que el Poder Ejecutivo tenga la herramienta para poner en marcha un plan de saneamiento fiscal.

Pte. (GALLO): No hace falta ponerlo a consideración porque tiene dictamen.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, para que se lean por Secretaría las resoluciones de Presidencia y se voten.

Pte. (GALLO): Faltaría un proyecto sobre declarar de interés provincial la "Carrera de la Hermandad".

Sec. (CAPPI): Ingresa como Asunto N° 270/00.

MOCIÓN

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento para ingresar al orden del día un asunto presentado por el legislador Löffler, referido a proyecto de resolución declarando de interés provincial la Carrera de la Hermandad.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLLO): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 270/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la 27ª Edición del "Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena", a realizarse los días 19 y 20 de agosto del corriente año, uniendo las ciudades de Río Grande de la República Argentina y Puerto Porvenir de la República de Chile, organizada por el Automóvil Club Río Grande y el Club de Volantes de Puerto Porvenir.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 263/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 091/00.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 264/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 090/00.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 265/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 088/00.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 266/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 083/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 267/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 081/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 268/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 080/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 27 -

Asunto N° 269/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 098/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Simplemente para informar a los señores legisladores, con conste en versión taquigráfica, que el

secretario administrativo se reunirá con el gremio y con los empleados de esta Cámara y los gremios que integran esta Cámara, el próximo día miércoles 5, a las 10:00 horas.

- IX -

Fijación día y hora próxima sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente es para proponer como fecha de la próxima sesión ordinaria el día 10 de agosto del corriente, con cierre de asuntos, el 3 de agosto a las 12:00 horas; labor parlamentaria el 3 de agosto, a las 17:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- X -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria.

Es la hora 20:00

Silvia Mónica CAPPI
Secretaría Legislativa

Daniel Oscar GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Jefa de Taquigrafía

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 237/00

Artículo 1°.- Solicitar a la Fiscalía de Estado, remita a esta Cámara Legislativa, la siguiente información:

- 1** - Acciones judiciales promovidas contra el Estado provincial, y sus organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, en sede judicial provincial y federal, detallando carátula, número de expediente, monto reclamado y resumen sobre estado en que se encuentra la causa;
- 2** - acciones judiciales promovidas por el Estado provincial, contra personas físicas o jurídicas, con nivel de detalle según punto 1.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 240/00

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 4466, referente al funcionamiento de la Escuela Provincial N° 38 "Presidente Julio Argentino Roca", de la Base Esperanza, Sector Antártico, celebrado el día 21 de marzo del corriente año, entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Comando Antártico del Ejército Argentino, ratificado mediante Decreto provincial N° 912/00.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 241/00

Artículo 1°.- Manifiestar la disconformidad de esta Cámara Legislativa a toda medida que pretenda cercenar o disminuir beneficios históricos de la región, en particular los beneficios impositivos con que cuenta la Patagonia para compensar sus deseconomías naturales.

Artículo 2°.- Requerir a los representantes de la provincia de Tierra del Fuego en ambas Cámaras del Congreso de la Nación, que se tomen los recaudos pertinentes a fin de revertir toda medida que se contraponga a los beneficios impositivos mencionados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento la presente resolución a las autoridades del Parlamento Patagónico, a cada una de las Legislaturas provinciales que lo integran y a los Poderes Ejecutivos de cada provincia que compone la región.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 242/00

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional y los Poderes Ejecutivos de las provincias del Chubut, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, instrumenten los medios que permitan la conformación del "Consejo de Gobierno como Órgano Superior y del Comité Ejecutivo" del Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las provincias patagónicas.

Artículo 2°.- Proponer a la ciudad de Río Grande como sede del Comité Ejecutivo del Tratado.

Artículo 3°.- Enviar copia de dicha resolución a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que la misma sea incorporada en los antecedentes del Expediente D-1608/00 referido al tema en cuestión.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 245/00

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta

Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Nómina de alumnos que finalizaron la carrera de técnico en Psicomotricidad y Estimulación Temprana dictada en la Escuela de Salud Pública a instancias del Convenio N° 1495/94;
- 2 - condición previa de los estudiantes respecto de los niveles de estudios (título secundario o título de grado);
- 3 - programas de estudio en los casos de otorgamiento de título de post-grado o carrera de grado;
- 4 - instrumento legal a través del cual el Gobierno de la Provincia fijó los aranceles de los módulos de la carrera;
- 5 - detalle de lo recaudado, número de cuenta, responsable/s de la misma, movimiento de fondos, comprobantes de pago de honorarios, alojamiento y pasajes de los docentes, o en su defecto instrumento legal que autoriza el pago de esos conceptos de acuerdo a lo establecido en el Convenio N° 1495/94;
- 6 - disposición de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, y resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a través de las cuales y según lo establecido en el Convenio N° 1495/94, se aprueba la carrera y se convalidan los certificados de los egresados, respectivamente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 246/00

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa datos o estadísticas, correspondientes a los años 1998, 1999 y primer cuatrimestre del presente año, conforme al siguiente detalle:

- 1 - Cantidad de nacimientos ocurridos durante el período solicitado, discriminados por edad de la madre;
- 2 - con respecto a las madres adolescentes, cantidad de nacimientos vivos y fallecidos, y causas de esas muertes;
- 3 - referido a las madres adolescentes, número de embarazos interrumpidos y causas de esa interrupción;
- 4 - número de recién nacidos de bajo peso;
- 5 - relación de recién nacidos de madres adolescentes - recién nacidos de bajo peso;
- 6 - relación de embarazos de madres adolescentes - nivel general de fecundidad;
- 7 - relación de embarazos de madres adolescentes - posición socioeconómica de las mismas;
- 8 - toda otra información relacionada con este tema.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 247/00

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa la siguiente información:

- 1 - Estadística comparativa de delitos por tipología, ocurridos en la Provincia en los últimos treinta y seis meses;
- 2 - cantidad de delitos esclarecidos por tipología, en igual período del punto 1, indicando Juzgado interviniente;
- 3 - población carcelaria existente en la Provincia a la fecha, y capacidad instalada;
- 4 - del Patronato de Presos y Liberados, cantidad de casos probados a la fecha, con determinación de figura penal a saber:
 - a) Suspensión de proceso a prueba;
 - b) condenados condicionales - prisión en suspenso;
 - c) prisión domiciliaria;
 - d) trabajos comunitarios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 248/00

Artículo 1°.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1.- Detalle de partidas nacionales recibidas en el primer semestre del año 2.000 con determinación de programas a los que han sido asignadas;
- 2.- destino de estos recursos y grado de cumplimiento de los programas que la provincia se ha comprometido a desarrollar en el marco de estos convenios;

3.- si la posible utilización de partidas asignadas a programas específicos provenientes del Gobierno nacional a otros gastos no contemplados en los respectivos convenios, hacen peligrar o han hecho caer la continuidad de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 252/00

Artículo 1º.- Repudiar enérgicamente los hechos de violencia ocurridos durante el desalojo intempestivo de los docentes que se hallaban en huelga de hambre dentro de la EPET N° 1 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Expresar la solidaridad de esta Cámara con la legisladora María Fabiana Ríos, quien sufriera una fractura en su mano derecha, en momentos en que se disponía a mediar en la situación.

Artículo 3º.- Dejar de manifiesto que, hechos como los sucedidos en la tarde del 13 de junio pasado, no son conducentes al diálogo que debe primar en la búsqueda de las soluciones que la ciudadanía de la Provincia requiere.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 253/00

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa:

1.- Acciones desarrolladas en la Provincia desde la firma del Acta-Acuerdo de implementación de los Programas PRISE y PRODYMES;

2.- copia del Acta-Acuerdo suscrito con Nación;

3.- equipamiento entregado, obras de adecuación edilicia realizadas y acciones de fortalecimiento pedagógico y capacitación docente;

4.- fechas en las que se realizaron las acciones detalladas en el punto 2;

5.- responsables de la ejecución en los distintos períodos desde la firma del Acta-Acuerdo;

6.- informes de monitoreos presentados respecto de la ejecución de los programas;

7.- observaciones realizadas por entes provinciales, nacionales o internacionales;

8.- líneas de acción previstas para el año 2000, objetivos y estrategias;

9.- si es cierto que se inició una investigación sumaria sobre presuntas irregularidades en la entrega de equipamiento ordenada por Resolución M. E. y C. N° 264/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 255/00

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área correspondiente, sobre los fundamentos para excluir de las publicaciones del Boletín Oficial de la Provincia las resoluciones emitidas por la estructura dependiente de la Administración Central, los entes autárquicos y descentralizados y los dictámenes de los organismos de control previstos en la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 258/00

Artículo 1º.- Solicitar a los señores Senadores y Diputados representantes de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

1.- Gestionen, a través de las respectivas comisiones de Turismo y Transporte, un exhaustivo análisis de la propuesta del Gobierno español para el proceso de "salvataje" de Aerolíneas Argentinas;

2.- agoten las instancias necesarias a fin de resguardar los derechos e intereses de la provincia, frente a cualquier intento que pretenda agudizar el sometimiento de la región a condiciones de severas desventajas competitivas con respecto al tráfico aéreo internacional;

3.- promuevan con el mayor vigor y sentido de la oportunidad el "Sistema de Rutas Aéreas Estratégicas", y el sistema de "Cielos Abiertos" para la Isla Grande de Tierra del Fuego, presentado oportunamente por el Poder

Ejecutivo provincial, el cual se adjunta a la presente.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 259/00

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial, el evento "Consulta Universitaria 2000" cuyas características se adjuntan como Anexo I de la presente, a realizarse los días 24 y 25 de julio en la ciudad de Río Grande y los días 28 y 29 del mismo mes en la ciudad de Ushuaia, organizado por el Centro de Estudiantes Universitarios Fueguinos (C.E.U.F. - La Plata).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 260/00

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Primer Festival Provincial del Monólogo organizado por la asociación "Actuar", el cual se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año, en la Sala "Niní Marshall" de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 262/00

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos el Decreto provincial N° 198/00, de fecha 18 de febrero de 2000.

Artículo 2º.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 16 -

Asunto N° 230/00

Artículo 1º.- Agrégase el inciso f) al artículo 1º de la Ley provincial N° 8, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"f) designar a uno de sus miembros como Fiscal Acusador, competente en las causas dirigidas contra magistrados y funcionarios del Ministerio Público, cuando el Consejo de la Magistratura se constituya en Jurado de Enjuiciamiento."

Artículo 2º.- Derógase el inciso d) del artículo 64 de la Ley provincial N° 110 - Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 3º.- Derógase el inciso h) del artículo 65 de la Ley provincial N° 110 - Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 9º de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 9º.- El Presidente del Consejo dispondrá la investigación sumaria de los hechos denunciados. Concluida la investigación, convocará a los miembros del Consejo remitiéndoles previamente copia del expediente sobre la investigación. Si el Consejo considerase que la denuncia es infundada o irrazonable será rechazada sin más trámite. En caso contrario correrá traslado de las actuaciones al Fiscal Acusador que actuará como órgano de acusación."

Artículo 5º.- Derógase el artículo 10 de la Ley provincial N° 210.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 12 de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 12.- Si el Fiscal Acusador solicitare el sobreseimiento del acusado, el Consejo podrá aceptar el pedido o designar un acusador subrogante, según el orden que establezcan las normas respectivas, para que formule la acusación."

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 13 de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 13.- El Fiscal Acusador deberá formular la acusación por escrito, acompañar la prueba documental, y ofrecer los demás medios de prueba en un plazo de treinta (30) días."

Artículo 8º.- Sustitúyese el artículo 19 de la Ley provincial N° 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 19.- La excusación de los miembros del Consejo o del Fiscal Acusador será resuelta por el Consejo.

Esta resolución será inapelable.”.

Artículo 9º.- Sustitúyese el artículo 21 de la Ley provincial Nº 210, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 21.- El procedimiento de enjuiciamiento será oral y público. En la audiencia pública el Consejo dará lectura a la requisitoria del Fiscal Acusador y a la defensa del acusado, examinará la prueba producida, producirá la prueba ofrecida por las partes, examinará al acusado, testigos y perito, y escuchará los alegatos.”.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 17 -

Asunto Nº 250/00

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación del grupo de deportistas fueguinos que practican la modalidad de snowboard, en el evento más importante de la especialidad denominado “Ballantines Continental Cup” a realizarse en el centro invernal “Las Leñas”, provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto Nº 145/00

Artículo 1º.- Sustitúyese al artículo 22 de la Ley provincial Nº 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 22.- Las instituciones bancarias, financieras, de seguros, organismos públicos o privados, nacionales, provinciales, municipales o comunales, y además, terceros en general están obligados a suministrar toda la información y documentación que le fuera requerida por la Dirección que refieran a hechos que en el ejercicio de sus actividades hayan contribuido a realizar o hayan debido conocer y que constituyan, modifiquen o extingan hechos imponible o que refieran a bienes de titularidad de contribuyentes o terceros relacionados con el mismo, y toda otra información o documentación que a criterio de la Dirección resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones.”.

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 23 de la Ley provincial Nº 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23.- Ningún funcionario, magistrado o agente de la Administración Pública Provincial, Municipal o Comunal, tomará razón de actuación o tramitación alguna con respecto a negocios, bienes o actos relacionados con obligaciones fiscales cuyo cumplimiento no se pruebe con Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección, ni dará curso a los instrumentos en que no conste debidamente el pago del gravamen correspondiente.

Los jueces y/o secretarios deberán notificar a la Dirección la iniciación de los juicios de quiebra, concursos preventivos dentro del término de dos (2) días de iniciado el trámite, a los fines de que tome la intervención que corresponda a fin de verificar la situación fiscal del contribuyente.”.

Artículo 3º.- Sustitúyese el artículo 25 de la Ley provincial Nº 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 25.- Las entidades financieras comprendidas en el artículo 2º de la Ley nacional Nº 21.526, no podrán conceder créditos ni renovaciones de los mismos a los contribuyentes o responsables del impuesto a los ingresos brutos, mientras no justifiquen su inscripción ante la Dirección General de Rentas y presenten constancia expedida por la misma, de que están al día con el pago de los impuestos, mediante Certificado de Cumplimiento Fiscal.”.

Artículo 4º.- Sustitúyese el artículo 49 de la Ley provincial Nº 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 49.- El Poder Ejecutivo provincial podrá remitir en todo o en parte la obligación de abonar intereses o multas establecidas en este Código o Ley especial, debiendo enviar al Poder Legislativo el correspondiente Decreto dentro de los dos (2) días posteriores a la realización del acto administrativo, para su consideración en el término de cinco (5) días. Si no es desechado en dicho plazo, quedará vigente.

La remisión estará sujeta a las siguientes condiciones:

- a) Con carácter general, cuando circunstancias especiales afecten a la generalidad de los contribuyentes;
- b) con carácter sectorial, cuando las circunstancias especiales afecten a sectores de contribuyentes o a zonas de la provincia;
- c) la remisión podrá comprender a uno o más períodos y a uno o más gravámenes;
- d) tendrá carácter temporario;
- e) requerirá acogimiento expreso del contribuyente y regularización espontánea de su situación fiscal por la totalidad de los rubros adeudados.

En las mismas condiciones de los incisos precedentes, la Dirección General de Rentas podrá remitir recargos y

cargos por notificaciones.”.

Artículo 5º.- Sustitúyese el artículo 60 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 60.- Contra las resoluciones que determinen obligaciones, impongan multas por infracciones o denieguen exenciones, los contribuyentes y los responsables, podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de su notificación.

En el recurso deberán exponerse todos los argumentos contra la resolución impugnada y acompañarse todas las pruebas de que pretendan valerse. La jurisdicción del Fisco provincial no podrá ser impugnada en ninguna instancia administrativa.

En el recurso deberá ofrecerse la totalidad de la prueba, y acompañarse la totalidad de la prueba documental de que pretendan valerse no admitiéndose después otros ofrecimientos, excepto de los hechos posteriores. Cuando la prueba documental no pueda acompañarse en el acto de presentación del recurso, deberán indicarse los motivos, el lugar donde se encuentran y la presentación no excederá los diez (10) días.”.

Artículo 6º.- Sustitúyese el artículo 68 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 68.- Los recursos de reconsideración y apelación serán los únicos válidos como vía recursiva administrativa, no pudiendo interponerse en esta materia ninguno de los previstos en la Ley provincial N° 141, Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra las decisiones definitivas del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, los contribuyentes y responsables podrán interponer demanda judicial, sólo después de efectuado el pago de los importes cuestionados con más sus intereses a la fecha de interposición de la demanda, con excepción de las multas, pudiendo exigirse el afianzamiento de éstas con más sus intereses a la fecha de la interposición de la demanda.”.

Artículo 7º.- Sustitúyese el artículo 88 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 88.- Operado el vencimiento de los plazos generales de pago o presentación de declaraciones juradas o determinada una deuda, aunque no se encontrara firme, la Dirección General, de acuerdo a la reglamentación que al efecto se dicte, deberá solicitar el embargo preventivo de bienes por la cantidad que presumiblemente adeuden los contribuyentes o responsables y los jueces deberán decretarlo en el término de veinticuatro (24) horas bajo la responsabilidad del Fisco.

Las entidades oficiadas deberán registrarlo y dar cumplimiento al mismo con carácter inmediato. Los funcionarios responsables de las entidades bancarias y de la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, deberán dar cumplimiento a la orden de embargo bajo apercibimiento de incurrir en infracción.

En caso de desconocerse la existencia de bienes de propiedad del contribuyente o responsable, o que los mismos resultaren insuficientes, en cualquier instancia, se podrá ordenar la inhibición general de bienes.

El embargo podrá ser sustituido por garantía real suficiente, la que deberá ser rechazada o aceptada administrativamente en un plazo no mayor de quince (15) días.

Las medidas cautelares trabadas por la Dirección General caducarán si dentro del término de trescientos (300) días contados a partir de la traba de cada medida precautoria, la Dirección no iniciare el correspondiente juicio de ejecución fiscal. El plazo no correrá durante las ferias administrativas y/o judiciales.”.

Artículo 8º.- Sustitúyese el inciso k) del artículo 120 de la Ley provincial N° 439, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“k) los ingresos percibidos por las cooperativas de trabajo y los ingresos de los socios o accionistas de las mismas, provenientes de los servicios prestados. Esta exención no alcanza a los ingresos provenientes de prestaciones o locaciones de obra o de servicios por cuenta de terceros, aun cuando dichos terceros sean socios o accionistas o tengan inversiones que no integren el capital societario;”.

Artículo 9º.- Derógase el artículo 59 de la Ley provincial N° 439.

Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 19 -

Asunto N° 270/00

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la 27ª Edición del “Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena”, a realizarse los días 19 y 20 de agosto del corriente año, uniendo las ciudades de Río Grande de la República Argentina y Puerto Porvenir de la República de Chile, organizada por el Automóvil Club Río Grande y el Club de Volantes de Puerto Porvenir.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 263/00

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 091/00.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 264/00

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 090/00.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 265/00

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 088/00.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 266/00

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 083/00.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 267/00

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 081/00.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 268/00

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 080/00.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 269/00

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 098/00.
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	5
VI - ASUNTOS DE PARTICULARES	6
VII - HOMENAJES	12
1 - Recordatorio del derrocamiento del ex-presidente Dr. Arturo Illia (Leg. Ponzo)	12
2 - Al natalicio de Juan Bautista Justo (Leg. Ríos)	13
VIII - ORDEN DEL DÍA	22
1 - Aprobación diario de sesiones de fecha 6 de junio de 2000	22
2 - Asunto N° 237/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando a la Fiscalía de Estado, informe sobre acciones judiciales promovidas contra el Estado provincial, / y sus organismos centralizados y descentralizados y otros ítems	23
3 - Asunto N° 240/00. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 131/00 adjuntando Decreto N° 912/00 por la cual se ratifica en sus nueve (9) cláusulas el Convenio N° 4466 firmado con la Escuela provincial N° 38 "Base Presidente Juan A. Roca", de la Base / Esperanza	24
4 - Asunto N° 241/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de resolución manifestando disconformidad a toda medida que pretenda cercenar o disminuir beneficios históricos en la región	24
5 - Asunto N° 242/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de declaración viendo con agrado que el Poder Ejecutivo nacional y los Poderes Ejecutivos de las provincias de Chubut, La Pampa, Río Negro, / Neuquén, Santa Cruz y Tierra del Fuego, conformen el "Consejo de Gobierno como órgano superior y del Comité Ejecutivo" del Tratado para el Desarrollo Portuario y Ferroportuario de las provincias patagónicas	31
6 - Asunto N° 245/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre nómina de alumnos que finalizaron la carrera de Técnico en Psicomotricidad y Estimulación Temprana dictada por la Escuela de Salud Pública y otros ítems	32
7 - Asunto N° 246/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder	

Ejecutivo provincial informe sobre la cantidad de / nacimientos ocurridos durante el período 1998, / 1999 y primer cuatrimestre del presente año y otros ítems	34
8 - Asunto N° 247/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre estadística comparativa de delitos por tipología, ocurridos en la Provincia en los últimos treinta y seis meses y otros / ítems	35
9 - Asunto N° 248/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe detallado de las partidas nacionales, recibidas en el primer semestre del año 2000 y otros ítems	35
10 - Asunto N° 252/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución repudiando enérgicamente los hechos de violencia ocurridos dentro de la E.P.E.T. N° 1, durante el desalojo de los docentes en huelga de hambre	36
11 - Asunto N° 253/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo informe referente a los Programas PRISE y PRODYMES	40
12 - Asunto N° 255/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre exclusiones en las publicaciones del Boletín Oficial provincial	41
13 - Asunto N° 258/00. Proyecto de resolución solicitando a los señores Senadores y Diputados de la Provincia gestionen a través de comisiones de Turismo y Transporte, un exhaustivo análisis de la propuesta del Gobierno español para el proceso de "salvataje" de Aerolíneas Argentinas	43
14 - Asunto N° 259/00. Proyecto de resolución declarando de interés provincial, el evento "Consulta Universitaria 2000" a realizarse los días 24 y 25 de julio en la ciudad de Río Grande y días 28 y 29 del mismo mes en la ciudad de Ushuaia	44
15 - Asunto N° 260/00. Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Primer Festival Provincial del Monólogo organizado por la Asociación Actuar los días 11, 12 y 13 de agosto del corriente año en la Sala "Nini Marshall" de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia	45
16 - Asunto N° 262/00. Proyecto de resolución, ratificando en todos sus términos el Decreto provincial N° / 198/00	45
17 - Asunto N° 230/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 8 (Consejo de la Magistratura)	46
18 - Asunto N° 250/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del grupo fueguino de "Cerro Alvear", en el evento denominado "Ballantines Continental Cup", a realizarse en Mendoza	50
19 - Asunto N° 145/00. Proyecto de ley sustituyendo el artículo 22 de la Ley provincial N° 439	51
20 - Asunto N° 270/00. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la 27ª Edición del "Gran Premio de la Hermandad Argentino-Chilena, a realizarse los días 19 y 20 de agosto de 2000, uniendo las ciudades de Río Grande de Argentina y Puerto Porvenir de Chile	61
21 - Asunto N° 263/00. Proyecto de resolución. Labor Par-	

lamentaria, ratificando Resolución de Presidencia N° 091/00	62
22 - Asunto N° 264/00. Proyecto de resolución. Labor Parlamentaria, ratificando Resolución de Presidencia N° 090/00	62
23 - Asunto N° 265/00. Proyecto de resolución. Labor Parlamentaria, ratificando Resolución de Presidencia N° 088/00	62
24 - Asunto N° 266/00. Proyecto de resolución. Labor Parlamentaria, ratificando Resolución de Presidencia N° 083/00	62
25 - Asunto N° 267/00. Proyecto de resolución. Labor Parlamentaria, ratificando Resolución de Presidencia N° 081/00	63
26 - Asunto N° 268/00. Proyecto de resolución. Labor Parlamentaria, ratificando Resolución de Presidencia N° 080/00	63
27 - Asunto N° 269/00. Proyecto de resolución. Labor Parlamentaria, ratificando Resolución de Presidencia N° 098/00	63
IX - Fijación día y hora próxima sesión	64
X - CIERRE DE LA SESIÓN	64
ANEXO: Asuntos aprobados	64

Estadística sobre asistencia
Artículo 25 - R.I.